SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INM
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Ejemplar Gratuito

1 877 210 9469
desde E.U.A.

01 800 201 8542
desde México

www.paisano.gob.mx

BIENVENIDO A CASA
PAISANO
NUESTRO COMPROMISO ERES TÚ

GUÍA PAISANO

Noviembre 2015

Bienvenido a casa paisano.

Estás en tu tierra. Aquí te esperan tu familia, tus amigos. México te recibe con los brazos abiertos.

Ahora que regresas a México, queremos que sepas que el Gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto está contigo. Que en este lado de la frontera, estamos de tu lado y del de tu familia.

El Gobierno de la República reconoce a las y los mexicanos como tú, que con gran trabajo y esfuerzo, ponen muy en alto el nombre de nuestro país.

Para hacer más sencilla y segura tu llegada al hogar, hemos fortalecido el **Programa Paisano**, facilitándote el ingreso al país, sea en transporte público o en tu propio auto, y brindándote toda la protección, orientación y el apoyo que necesites, sea que vengas de visita o para quedarte aquí, en tu patria.

Queremos que aproveches todo lo que México tiene para ti y tu familia. Con ese objetivo, se diseñó la Guía que tienes en tus manos. Aquí encontrarás información detallada de tus derechos y obligaciones, así como de todo lo que las instituciones de la República te ofrecen.

Sabemos que México cuenta contigo. Y tú también cuentas con todo el apoyo del Gobierno de la República.

Miguel Ángel Osorio Chong
Secretario de Gobernación

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

En las oficinas consulares que el Gobierno de México tiene en otros países para proteger y defender tus derechos como mexicano **te atienden sin importar tu calidad migratoria**.

¿Qué servicios te ofrecen en las oficinas consulares?

- Asesoría, orientación e información en general.
- Protección y asistencia para mexicanos.
- Protección preventiva para todos.
  ¡Paisano, más vale prevenir que lamentar!
- Expedición de pasaporte, matrícula consular de alta seguridad, cartilla de identidad del servicio militar nacional, documentos notariales, legalización de firma, menajes de casa, ventanillas de salud, registro en el seguro popular para atención médica en México, entre otros.
- Registro civil de los nacimientos, matrimonios y defunciones de mexicanos ocurridos fuera de nuestro país, así como expedición de copias certificadas de las actas antes mencionadas.
- Expedición de visas mexicanas para extranjeros.
- Orientación sobre agrupaciones y clubes de tu lugar de origen.
- Te invita a participar en eventos culturales de México y/o de tu lugar de origen.

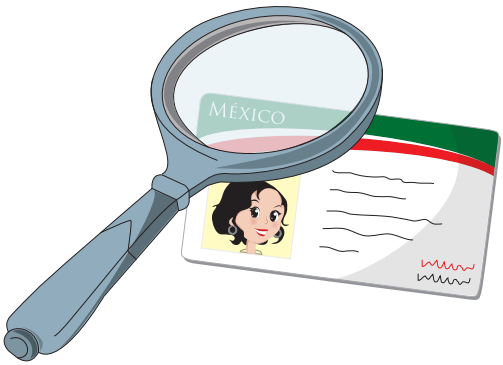

¿Quiénes son mexicanos?

- Las personas nacidas en México, sin importar la nacionalidad de sus padres.
- Los nacidos en el extranjero hijos de padre y/o madre nacidos en México.
- Los nacidos en el extranjero hijos de padre y/o madre naturalizados mexicanos antes del nacimiento del menor.
- Los nacidos abordo de embarcaciones o aeronaves mexicanas, sean de guerra o comerciales.
- Los mexicanos que obtuvieron otra nacionalidad después del 20 de marzo de 1998 o quienes habiendo obtenido otra

nacionalidad antes de esa fecha, recuperaron su nacionalidad mexicana a través de la "Declaratoria de Recuperación de Nacionalidad" tramitada ante la Secretaría de Relaciones Exteriores o en su caso, la Representación Diplomática de México en el exterior (oficina consular).

Para que puedas tramitar por primera vez o renovar tu pasaporte y/o matrícula consular es necesario que cumplas con los requisitos y hagas una cita al teléfono gratuito de **MEXITEL 1 877 639 4835**; deberás presentarte en la oficina consular mexicana (15 minutos antes de tu cita) el día y hora indicados con tus documentos solicitados en original y una copia.

¿Qué necesito para tramitar mi pasaporte mexicano?

1. Acudir a la oficina consular.
2. Presentar original de tu acta de nacimiento mexicana expedida por la oficina del Registro Civil de tu lugar de origen (en caso de que tu registro se haya hecho 3 años después de tu nacimiento, solicita orientación a la oficina consular, para que te indiquen qué otros documentos puedes presentar). También puedes presentar certificado de nacionalidad, carta de naturalización, declaratoria de nacionalidad mexicana o matrícula consular de alta seguridad (expedida después del 12 de enero de 2005).
3. Presentar una identificación oficial con fotografía, puede ser la credencial del INE, matrícula consular de alta seguridad (expedida después del 12 de enero de 2005), certificado de primaria o secundaria, cartilla del servicio militar nacional, entre otros.
4. Pagar los derechos de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Derechos en vigor.
   - Si eres mujer casada y deseas incluir en el pasaporte el apellido de tu esposo, deberás entregar copia certificada del acta de matrimonio y una copia simple de la misma.
5. En el caso de menores de edad, los padres o quienes ejerzan la patria potestad o tutela deberán acudir personalmente en compañía del menor ante la oficina consular y presentar los siguientes documentos, en original:
   - Identificaciones oficiales con fotografía del padre y de la madre en las cuales el nombre de ambos se encuentre igual que en el acta de nacimiento del menor.
   - Los padres o quienes ejerzan la patria potestad deberán firmar el formato de consentimiento que corresponda (OP7I, OP7II, OP8). Si alguno de los padres se encuentra en una ciudad diferente a aquella donde está el menor, podrá acudir a la oficina consular más cercana, con los documentos citados en el punto 5 para realizar el trámi-

te; y si vive en la República Mexicana, deberá dirigirse a la Delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores en el estado donde resida. En ambos casos, el padre o madre que otorgue su consentimiento a través de este medio, deberá presentar también, copia certificada del acta de nacimiento del menor para comprobar la filiación. **Este trámite es gratuito**.

- Para menores de 7 años la identificación oficial puede ser una constancia médica de institución reconocida, con fotografía cancelada con un sello, y se debe anexar copia de la cédula profesional del médico firmante.

En caso de que presentes documentos extranjeros (acta de matrimonio, acta de nacimiento, etc.), estos deberán estar debidamente apostillados o legalizados, según corresponda.

¿Qué necesito para renovar mi pasaporte?

Si el pasaporte que deseas renovar fue expedido antes del 2005, deberás proporcionar toda la documentación como si fuera la expedición de un pasaporte por primera vez.

En caso contrario debes presentar los siguientes documentos:

1. Tu pasaporte anterior.
2. Una identificación oficial vigente con fotografía.
3. Pagar los derechos de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Derechos en vigor.
4. En el caso de los menores de edad, además debes cumplir con los requisitos de los puntos 2 al 5 de la pregunta anterior.

Recuerda que a partir del 19 de Agosto del 2014, ya no es necesario que presentes fotografías, ni fotocopias ya que la solicitud de pasaporte será llenada por el personal de la oficina consular.

¿Qué es la matrícula consular?

Es el registro que realizan las Oficinas Consulares de México de los mexicanos que viven en el exterior y que así lo soliciten. Como resultado de este registro, las oficinas consulares en los Estados Unidos, te expedirán de solicitarlo una matrícula consular de alta seguridad. En el Estado de México, la matrícula consular es considerada como un documento oficial de identificación, con ella podrás identificarte y realizar trámites ante las diversas instituciones en el estado, con seguridad jurídica.

¿Qué es el certificado de matrícula consular?

Es un documento oficial que comprueba la nacionalidad, identidad y domicilio y lo otorga el gobierno mexicano a los mexicanos que viven en el exterior, tiene una vigencia de 5 años y

una vez concluida su vigencia puede canjearse por un nuevo certificado. Lo puedes utilizar como identificación ante ofici nas de gobierno, departamentos de policía, para abrir cuentas bancarias e inscribirte en bibliotecas públicas y, en algunos estados, para tramitar tu licencia de conducir. Este certificado también se expide a menores de edad.

¿Qué necesito para ser incluido en el registro consular y obtener mi certificado de matrícula consular?

Acudir personalmente a la oficina consular y presentar los siguientes documentos:

1. Copia certificada de tu acta de nacimiento o certificado de nacionalidad o carta de naturalización o declaratoria de nacionalidad mexicana.
2. Una identificación oficial como pasaporte, cartilla de identidad del servicio militar nacional, credencial para votar, tarjeta de residente de EUA, etc.
3. Comprobante de domicilio como: recibo de agua, electricidad, gas, teléfono, un sobre postal de la oficina de correos, documentos que deben estar a nombre del solicitante, entre otros.
4. Pagar los derechos de conformidad con la Ley Federal de Derechos en vigor.
5. En el caso de los menores de edad, los padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad deben llenar el formato de autorización. También debes presentar los siguientes, en original:
   - Identificaciones oficiales con fotografía del padre y de la madre en las cuales el nombre de ambos se encuentre igual que en el acta de nacimiento del menor.
   - Los padres o quienes ejerzan la patria potestad, deberán firmar el formato de consentimiento “Permiso que otorgan los padres o quienes ejercen la patria potestad o tutela para la expedición del certificado de matrícula consular”. Si alguno de los padres se encuentra en una ciudad diferente a aquella donde está el menor, podrá acudir a la oficina consular mexicana en el extranjero o Delegación de la SRE en México más cercana con los documentos ya citados.
6. Si perdiste o te robaron la matrícula, para la expedición de una nueva, debes presentar además de lo anterior, una constancia de la denuncia expedida por la policía local o por la oficina consular de México, que señale si fue robada o extraviada.

Antes de viajar a México, infórmate sobre los trámites y servicios que ofrecen las oficinas consulares al número gratuito 1 877 210 9469.

¿Cómo registrar a un menor nacido fuera de territorio nacional, hijo de padre o madre mexicanos?

Para que tus hijos adquieran los derechos y obligaciones como mexicanos, debes tramitar su acta de nacimiento en la oficina consular de México más cercana a tu domicilio.

Los requisitos a considerar, así como la documentación que debes presentar, en original y dos copias en tamaño carta, son los siguientes:

1. Presentar al menor que se va a registrar en compañía de los padres, o de quienes ejerzan la patria potestad.
2. Comprobante de nacionalidad mexicana de uno o ambos padres, puede ser acta de nacimiento o declaratoria de nacionalidad mexicana, carta de naturalización, pasaporte mexicano o matrícula consular de alta seguridad (expedida después del 12 de enero de 2005).
3. Copia certificada del acta de nacimiento local del registrado. En caso de que el documento esté en idioma distinto al español o al inglés, deberá acompañarse de una traducción al español. Si este documento se expidió en un país diferente al de registro, deberá presentarse legalizado o apostillado según sea el caso.
4. Acreditar la filiación de los padres con el menor a registrar.
5. Presentar dos testigos mayores de 18 años de edad.
6. Llevar identificaciones recientes de todas las personas que intervienen en el registro.

Si naciste en el extranjero y eres mayor de edad, también puedes obtener la nacionalidad mexicana al ser hijo de padres mexicanos, acércate a la oficina consular y solicita mayor información.

Recuerda que el trámite de registro es gratuito incluyendo la primera copia certificada del acta de nacimiento, sólo se cobran las copias certificadas subsecuentes que solicites.

Desde el 15 de enero de 2015, las oficinas consulares de México pueden emitir copias certificadas de actas de nacimiento generadas en territorio nacional, en beneficio de todos los mexicanos en el exterior.

El trámite es sencillo. Para realizarlo es necesario:

- Presentarse en una Oficina Consular.
- Llevar una identificación oficial que acredite que es el titular del acta de nacimiento.
- Proporcionar su Clave Única de Registro de Población (CURP) si cuenta con ella.
- Llenar la solicitud.
- Cubrir el pago de derechos (13 dólares americanos por acta).

Para mayor información acércate a la oficina consular más cercana.

Apostilla el acta de nacimiento de tus hijos, es muy importante

Si tus hijos nacieron en EUA y no los registraste en la oficina consular mexicana te sugerimos que, ANTES DE REGRESAR A MÉXICO, apostilles las respectivas actas de nacimiento que les expidió el Registro Civil en Estados Unidos; de esta manera será muy fácil hacer su inscripción en el Registro Civil mexicano y así recibir todos los beneficios a los que tienen derecho como mexicanos.

Si deseas mayor información puedes consultar la página de Internet www.sre.gob.mx/dgsc.

El costo de tramitar apostille(a) varía de estado a estado.

En el caso de México, la autoridad que realiza el trámite de apostille(a) para documentos mexicanos que tengan validez en el extranjero, es la Secretaría de Gobernación, cuando se trata de procedimientos federales; si el trámite es local, las Secretarías de Gobierno de los Estados de la República son las facultadas para ejecutar la certificación y si los documentos corresponden al Distrito Federal, el apostille se hace en la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos del Gobierno del Distrito Federal.

Si deseas mayor información, consulta la página de Internet: www.segob.mx/es_mx/SEGOB/Apostille_de_documentos_y_legalizacion_de_firmas.

Servicios Notariales

También puedes realizar trámites notariales en las oficinas consulares de México en el extranjero, algunos de ellos son:

- Otorgar y revocar poderes notariales para que tengan efectos legales en México, ante cualquier autoridad.
- Otorgar testamento público abierto.
- Realizar el repudio de derechos hereditarios.
- Hacer convenios en ejercicio de la patria potestad de menores e incapaces.

Paisano:

Si tu estancia en México es temporal, al regresar a EUA o Canadá recuerda que el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) ofrece programas y servicios en materia de salud, educación, desarrollo comunitario, cultural, deportes, entre otros. Visita: www.ime.gob.mx.

El Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) cuenta con presencia en todas las oficinas consulares de México en Estados Unidos y Canadá.

Al visitar la oficina consular de México, recuerda que puedes solicitar información en la oficina de asuntos comunitarios/IME para conocer los siguientes programas:

- Educación y becas.
- Salud y actividades deportivas.
- Desarrollo de negocios y educación financiera.
- Red global de mexicanos calificados.
- Organización comunitaria y consejo consultivo.
- Eventos culturales.
- Orientación sobre servicios en tu comunidad.
- Talleres sobre Acción Diferida (DACA y DAPA).
- Oportunidades para vincularte con tu comunidad de origen en México.

Salud

La sala de espera de la oficina consular de México cuenta con una ventanilla de salud que te ofrece:

- Información sobre clínicas accesibles y médicos.
- Exámenes básicos de salud.
- Información sobre seguros médicos disponibles.
- Orientación para prevenir enfermedades.

Educación

El IME y la oficina consular de México te ofrecen becas para continuar tus estudios. Solicita información sobre las siguientes oportunidades educativas:

- IME becas universitarias.
- IME becas educación para adultos.
- Alfabetización primaria y secundaria para adultos.
- Inglés, computación GED y certificación.
- Bachillerato a distancia de la UNAM.
- Universidad abierta y a distancia.
- Libros de texto gratuitos en español.

Negocios y educación financiera

Cada año, el IME y la oficina consular de México realizan la "Semana de Educación Financiera", en la que tu familia puede conocer y aprovechar los siguientes programas:

- Cómo aprovechar y administrar el presupuesto familiar.
- Historial de crédito para obtener préstamos.
- Cómo proteger y aumentar tu patrimonio.
- Envíos de remesas a tus familiares.
- Pago de impuestos y devoluciones.
- Ahorro para el retiro y seguros.

- Derechos agrarios en México.
- Programa 3X1 para migrantes.
- Créditos para compra de vivienda en México.
- Derechos de los usuarios de servicios financieros.

Cultura

Cada año, el IME y la oficina consular de México realizan el concurso de dibujo infantil "Éste es mi México". Los niños y niñas de origen mexicano y de otras nacionalidades pueden participar al realizar un dibujo sobre México.

Tu dibujo puede ser uno de los 10 ganadores y de los 50 dibujos que se presentan en las Representaciones diplomáticas de México en todo el mundo.

¡Solicita información en la oficina consular de México!

El IME te invita a participar en la oficina consular de México en el Festival de Arte "Barrio Roots".

El festival promueve la participación de jóvenes en actividades para desarrollar su talento artístico y promover el arte mexicano.

El festival "Barrio Roots" ofrece las siguientes actividades:

- Diseño de murales por artistas de México y Estados Unidos.
- Talleres gratuitos: dibujo, esténcil, muralismo comunitario, diseño de patinetas, producción musical, caligrafía y fotografía.
- Exposición gráfica transfronteriza con artistas de México y Estados Unidos.
- Conferencias sobre Arte de México.
- Música y presentaciones artísticas.

¿Cómo puedo saber dónde está la oficina consular y los servicios que ofrece?

MiConsulMex es una aplicación gratuita para teléfonos inteligentes y tabletas diseñada para los mexicanos en el exterior. Contiene información sobre servicios de protección y asistencia; trámites y documentación; salud y educación; entre otros que brindan las oficinas consulares a la comunidad mexicana.

¡Descarga la app, busca tu oficina consular y acércate a ella!

iPhone	Android
https://itunes.apple.com/us/app/miconsulmex/id713325884?mt=8	https://play.google.com/store/apps/details?id=mx.gob.sre.miconsulmex

O visita www.sre.gob.mx.

Acción Diferida

¿Te enteraste que un juez federal suspendió temporalmente la Acción Diferida para Responsabilidad de los Padres (DAPA), y la versión ampliada de la Acción Diferida para llegados en la infancia (DACA) y no sabes qué sigue?

1. Manten la calma

Habrá que esperar un poco para iniciar los trámites. Mientras tanto:

- Si ya tienes DACA, puedes seguir gozando de sus beneficios. También puedes renovarla si lo necesitas o pedirla si aun no la tienes. Para más información consulta la página web www.uscis.gov/acciondiferida.
- El programa Secure Communities ha sido definitivamente cancelado. No habrá redadas.
- Si te detienen, di a la autoridad que estás solicitando DACA o DAPA y pide hablar inmediatamente con la oficina consular.

2. No te vayas con la finta

Hay personas que tratan de engañarte y estafarte. Si alguien te dice que puede hacer el trámite por ti te está mintiendo. Consulta siempre fuentes oficiales. Para conocer más sobre DACA y DAPA entra al sitio web del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS): www.uscis.gov/es.

3. ¡A seguir preparándonos!

Si quieres solicitar DAPA o DACA hay varias cosas que puedes adelantar:

- Reúne y ordena tus documentos, matrícula consular, pasaporte, actas de nacimiento (tuyas y de tus hijos) identificaciones, licencias, recibos de renta y de servicios, comprobantes de estudios y cartas de la escuela, recibos de pagos de impuestos, entre otros. Aunque estén vencidos guárdalos, pues te servirán para formar tu expediente.
- Si tu matrícula o pasaporte está vencido requerirás uno nuevo, para hacer el trámite saca tu cita y acude a la oficina consular para obtenerlo.

La oficina consular de México es tu mejor aliada. Acércate para que te orientemos y te apoyemos en el proceso. Estamos contigo. Si tienes dudas llama gratis al 1 855 4636 395.

¿Qué hacer para trasladar restos de familiares a México?

Cuando un mexicano(a) fallece en el extranjero, la delegación u oficina consular ofrece orientación y apoyo para realizar trámites y obtener:

- **Servicios funerarios:** es posible elegir una funeraria que se

haga cargo del embalsamiento o cremación del cuerpo en el lugar del fallecimiento y otra en México para la recepción de los restos.
- **Traslado**: la funeraria en el lugar de fallecimiento es responsable de hacer los trámites para transportar el cuerpo o las cenizas a territorio mexicano.
- **Documentación**: las autoridades sanitarias del lugar de fallecimiento deberán expedir documentación como: acta de defunción, certificado de defunción, permiso de tránsito, certificado de embalsamiento (en su caso).
- **Permiso para el traslado**: la funeraria y/o los familiares deben presentar a la oficina consular la documentación para su revisión y trámite.

Únicamente en casos de insolvencia económica probada se determinará la viabilidad de otorgar apoyo económico para cubrirlos.

¿Qué hacer si me detienen las autoridades migratorias de Estados Unidos?

- Mantén la calma, no trates de huir ni opongas resistencia.
- Proporciona tu nombre y datos verdaderos.
- Solicita hablar a la oficina consular, es tu derecho.
- Informa si necesitas atención médica.
- No firmes documentos que no entiendas.
- Si tienes hijos y su cuidado depende de ti, infórmalo a las autoridades.

Las deportaciones se enfocan en personas con antecedentes penales, migratorios o que se consideren de riesgo para la seguridad pública.

¿Qué hacer para repatriar a una persona en situación de vulnerabilidad?

Las oficinas consulares de México ofrecen asesoría y apoyo para realizar las gestiones necesarias para repatriar a personas mexicanas en situación de vulnerabilidad o emergencia, asegurando que el proceso se realice en forma segura, digna y humana.

Vulnerabilidad: se entiende el riesgo de perder la vida o ver afectada la salud o integridad.

¿Quiénes son elegibles?

1. Niñas, niños o adolescentes no acompañados.
2. Mujeres embarazadas, solas o con infantes.
3. Personas enfermas o con discapacidad.
4. Personas de la tercera edad.

¿Qué hacer si no logro localizar a mi familia en el extranjero?
Acude a la oficina consular o delegación de la SRE, te deberán proporcionar elementos que esclarezcan la identidad y paradero de la persona. Quien solicite apoyo también deberá identificarse y presentar documentos para comprobar relación con la persona que se busca.

¡Regístrate! En el Sistema de Registro para Mexicanos en el Exterior (**https://sirme.sre.gob.mx**) es fácil y no tiene costo. Tu registro y datos actualizados facilitan la comunicación con tu gobierno y agilizan la asistencia cuando es necesaria.
Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior
www.sre.gob.mx/proteccionconsular.

¿Qué hacer si necesito repatriar a un(a) paciente en condiciones críticas?
Cuando una persona mexicana en el extranjero padece una enfermedad o está en tratamiento, a veces la mejor opción es regresar a México y continuar sus cuidados. En este caso es posible inscribirse al Seguro Popular en la oficina consular para facilitar la atención médica en México. Si no se cuenta con recursos para la repatriación, personal de la oficina consular determinará la viabilidad de que el Gobierno de México otorgue apoyo económico o un préstamo para cubrir total o parcialmente los gastos.

Proceso

- Entrevista, después de la notificación a la oficina consular para conocer su estado.
- Comunicación con la familia: para recibir autorización de traslado. Localizar hospital en México: para continuar con la atención médica de la persona.

En Estados Unidos las leyes federales obligan a los hospitales a proporcionar servicios sin importar su condición migratoria.

Si eres mexicano recuerda que por ley debes identificarte como ciudadano nacional al ingresar o salir del país.

¿Qué documentos necesito para ingresar a México?

Como mexicano, al ingresar a tu país debes presentar cualquiera de estos documentos:

- Pasaporte, cédula de identidad ciudadana, cédula de identidad personal, acta de nacimiento, matrícula consular, carta de naturalización o certificado de nacionalidad mexicana.
- Podrás identificarte con credencial para votar con fotografía o cualquier otro documento expedido por la autoridad en ejercicio de sus funciones. **Si no cuentas con estos documentos, deberás rendir declararción bajo protesta de decir verdad y proporcionar elementos a fin de comprobarla**.

¿Qué documentos necesitas para salir de México?

Si eres mexicano debes presentar pasaporte válido y vigente, además de llenar el Formato Estadístico para Mexicanos (FEM) que deberás entregar al Agente Federal de Migración o al personal de la aerolínea en caso de viajar en avión.

¿Cuáles son los pasos a seguir para que un menor no acompañado pueda salir de México?

Desde el 24 de enero de 2014, para que un menor viaje solo o con un tercero es necesario presentar uno de los documentos que se enuncian a continuación: el **Formato de Salida de Menores (SAM)** o documento ante federatario público o documento emitido por autoridad competente. Basta la autorización de sólo uno de los padres para la salida de un menor.

Para obtener el formato SAM debes seguir los siguientes pasos:

1. Ingresa a **http://www.inm.gob.mx/index.php/page/autorizacion_menores**, llena el formulario con información correcta e imprime 3 copias del mismo.
2. Acude a las oficinas del Instituto Nacional de Migración (INM) en el Aeropuerto Internacional más cercano a tu domicilio para presentar, original y copia de los siguientes documentos: pasaporte del menor válido y vigente, acta de nacimiento del menor, identificación oficial válida y vigente de los padres o de quien ejerza la patria potestad o tutela jurídica del menor e identificación oficial válida y vigente del tercero acompañante mayor de edad, de ser el caso. Así como el original y dos copias del formato SAM o carta notariada o documento emitido por autoridad competente.
3. Una vez que cuentes con los documentos validados, acude con la aerolínea para obtener el pase de abordar del menor.

Los menores extranjeros que se encuentren en el interior del país bajo la condición de estancia de "Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas" (turista), quedan exentos de este requerimiento.

¡El SAM es gratuito, sólo puede ser utilizado una vez y tiene vigencia de 180 días desde su expedición hasta el momento de su uso!

En caso de tener alguna queja sobre el servicio brindado por el Instituto Nacional de Migración escríbenos al correo: contraloria@inami.gob.mx ó atencionpaisano@inami.gob.mx.

¿Qué es el DNR?

Es el derecho que deben pagar los extranjeros en su ingreso a México bajo la condición de estancia de Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (es decir, sin permiso para trabajar), por las vías de internación aérea, terrestre o marítima, y la cuota aplicable a este derecho es de $332 (Trescientos treinta y dos pesos) por persona (vigente en 2015).

Al comprobar tu ciudadanía mexicana TÚ NO PAGAS DNR, al entrar o salir del país. Si viajas con algún acompañante que no sea mexicano él sí deberá pagar el DNR.

¿Cómo y dónde pagan los extranjeros el DNR?

Si el extranjero viaja vía aérea, al comprar su boleto de avión se incluye el pago del DNR. Si ingresa vía terrestre o marítima, deberá pagar el DNR en cualquier sucursal bancaria en México, mediante la "hoja de ayuda" y debe presentar su recibo bancario en las oficinas del Instituto Nacional de Migración; o bien, pagar al Agente Federal de Migración en el lugar por donde ingresa al país, y a cambio debe recibir el **Comprobante de Derechos Migratorios** correspondiente; presentando su pasaporte y la Forma Migratoria Múltiple (FMM) siempre que su motivo de viaje sea de turismo; negocios u otros; adicionalmente, con la finalidad de agilizar el ingreso a nuestro país, podrá realizar con anticipación el registro y pago de la FMM a tráves de internet, ingresando a la página www.inm.gob.mx en la sección "pago de derechos".

¿Quiénes NO pagan el DNR?

- Extranjeros que ingresen a México bajo condición de "Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas" vía terrestre y su estancia sea menor a siete días, de lo contrario su pago lo deberán efectuar a la salida de México.
- Extranjeros con visa mexicana válida y vigente que acrediten cualquier condición de estancia, distinta a la de Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas.
- Extranjeros con residencia temporal o permanente en México que tengan FMM vigente, antes FM2 o FM3.
- Extranjeros diplomáticos o con Visa oficial de servicios.
- Niños menores de 2 años.
- Extranjeros autorizados bajo los convenios de cooperación o intercambio educativo cultural y científico.

La función de la Administración General de Aduanas es vigilar y controlar la entrada y salida de mercancías, así como los medios en los que son transportadas, asegurando que se cumplan las disposiciones emitidas en materia de comercio exterior.

Mercancías que puedes ingresar a México sin el pago de impuestos

- Las que están incluidas en tu equipaje personal, que pueden ser nuevas o usadas.
- La mercancía que pueda ser incluida dentro de tu franquicia.

Mercancías incluidas en tu equipaje personal

1. Bienes de uso personal tales como: ropa, calzado y productos de aseo y belleza, siempre que sean acordes a la duración del viaje, incluyendo un ajuar de novia; artículos para bebés tales como silla, cuna portátil, carriola, andadera, entre otros, incluidos sus accesorios.
2. Dos cámaras fotográficas o de videograbación, material fotográfico; tres equipos portátiles de telefonía celular o de las otras redes inalámbricas; un equipo de posicionamiento global (GPS); una agenda electrónica; un equipo de cómputo portátil de los denominados laptop, notebook, omnibook o similares; una copiadora o impresora portátiles; un quemador y un proyector portátil, con sus accesorios.

3. Dos equipos deportivos personales, cuatro cañas de pesca, tres deslizadores con o sin vela y sus accesorios, trofeos o reconocimientos, siempre que puedan ser transportados común y normalmente por el pasajero.
4. Un aparato portátil para el grabado o reproducción de sonido o mixto; o dos de grabación o reproducción de imagen y sonido digital y un reproductor portátil de DVD, así como un juego de bocinas portátiles y sus accesorios.
5. Cinco discos láser, diez discos DVD, treinta discos compactos (CD), tres paquetes de software y cinco dispositivos de almacenamiento para cualquier equipo electrónico.
6. Libros, revistas y documentos impresos.
7. Cinco juguetes, incluyendo los de colección, y una consola de videojuegos, así como cinco videojuegos.
8. Un aparato para medir presión arterial y uno para medir glucosa o mixto y sus reactivos, así como medicamentos de uso personal. Tratándose de sustancias psicotrópicas deberá mostrarse la receta médica correspondiente.
9. Velices, petacas, baúles y maletas o cualquier otro artículo necesario para el traslado del equipaje.
10. Tratándose de pasajeros mayores de 18 años, un máximo de diez cajetillas de cigarros, veinticinco puros o doscientos gramos de tabaco; hasta tres litros de bebidas alcohólicas y seis litros de vino.
11. Un binocular y un telescopio.
12. Dos instrumentos musicales y sus accesorios.
13. Una tienda de campaña y demás artículos para campamento.
14. Para los adultos mayores y las personas con discapacidad, los artículos que por sus características suplan o disminuyan sus limitaciones tales como andaderas, sillas de ruedas, muletas, bastones, entre otros.
15. Un juego de herramientas de mano incluyendo su estuche que podrá comprender un taladro, pinzas, llaves, dados, desarmadores, cables de corriente, entre otros.

Los pasajeros podrán importar, sin el pago de impuestos, hasta 3 mascotas o animales de compañía que traigan consigo, entendiéndose por estos: gatos, perros, canarios, cuyos, periquitos australianos, ninfas, hurones, pericos, tortugas, aves silvestres de tamaño pequeño (excepto rapaces), así como los accesorios que requieran para su traslado y aseo, siempre que presenten ante el personal de la Aduana el certificado para su importación expedido por la SAGARPA. En caso de tratarse de animales de vida silvestre, además deberán presentar el registro de verificación expedido por la PROFEPA, que compruebe el cumplimiento de permisos o autorizaciones.

Franquicia Fiscal

Es el beneficio que tienes para NO pagar impuestos por mercancías que introduces al país.

A) Montos autorizados

1. En los periodos que correspondan al Programa Paisano publicados por el Instituto Nacional de Migración y la Administración General de Aduanas, en las páginas electrónicas www.inm.gob.mx, www.sat.gob.mx y www.paisano.gob.mx los pasajeros de nacionalidad mexicana que ingresen vía terrestre, con excepción de las personas residentes en la franja o región fronteriza podrán importar mercancías como parte de su franquicia, con valor hasta de 500 dólares o su equivalente en moneda nacional, después de esta fecha volverá al monto normal de 300 dólares por persona.
2. Durante todo el año, cuando ingreses al país por vía aérea o marítima podrás importar mercancías como parte de tu franquicia con valor hasta de 500 dólares o su equivalente en moneda nacional por persona.

B) Otros

Recuerda que puedes acreditar el valor de las mercancías que forman parte de tu franquicia presentando la factura, el comprobante de venta o cualquier otro documento que exprese el valor comercial de las mismas. Las franquicias de los integrantes de tu familia pueden acumularse si todos viajan simultáneamente y en el mismo medio de transporte.

La franquicia no incluye la introducción de bebidas alcohólicas y tabacos labrados, ni combustible automotriz (salvo el que se contenga en el tanque de combustible del vehículo que cumpla con las especificaciones del fabricante).

C) Pago de impuestos

Si las mercancías, distintas a las de tu equipaje y tu franquicia, tienen un valor que no supera los tres mil dólares o cuatro mil dólares americanos cuando se incluya equipo de cómputo, debes pagar 16% del valor total. Para ello, deberás llenar el formato de “Pago de contribuciones al comercio exterior” o el formato electrónico simplificado "Pago de contribuciones federales", los cuales te proporcionará el personal de la Aduana. Tu pago podrás efectuarlo en los módulos bancarios o en las sucursales de los bancos autorizados, ya sea en efectivo o mediante tarjeta de crédito o débito en algunas Aduanas.

Declaración de mercancías

Si traes contigo mercancía cuyo valor excede tu franquicia, tienes la obligación de declararla antes de pasar por el semáforo fiscal, en las áreas de autodeclaración.

Si llegas por avión o barco, deberás llenar el formato de "Declaración de Aduanas para Pasajeros Procedentes del Extranjero" para presentarlo al personal de la Aduana y posteriormente presionar el semáforo fiscal.

Te informamos que ahora ya puedes llenar tu "Declaración de Aduanas" antes de tu arribo a México, a través de la página www.sat.gob.mx o en el aplicativo móvil "Bienvenido a México".

Si viajas en autobús, el conductor deberá dirigirse al punto de revisión designado en la frontera, en el cual deberás descender con todas tus pertenencias y equipaje, así como llenar el formato "Declaración de Aduanas para Pasajeros Procedentes del Extranjero" para presentarlo al personal de la Aduana y posteriormente presionar el semáforo fiscal.

Si viajas en tu vehículo, selecciona el carril por el cual te internarás a México, de acuerdo a los siguientes letreros:

AUTODECLARACIÓN	**Cuando transportas mercancía distinta a la de tu equipaje personal, excede de tu franquicia o está sujeta a permisos o autorizaciones emitidas por la autoridad competente (restricciones o regulaciones no arancelarias).**
NADA QUE DECLARAR	**Cuando la mercancía que transportas está dentro de tu equipaje personal, de tu franquicia y que no está sujeta a permisos o autorizaciones emitidas por la autoridad competente (restricciones o regulaciones no arancelarias).**

Si crees o sabes que excedes el límite de tu franquicia, accede al área de autodeclaración para realizar el pago de los impuestos correspondientes. En caso de tener dudas sobre los permisos, autorizaciones o restricciones a la mercancía que transportas acércate con un funcionario de Aduanas, él podrá apoyarte.

Declara los productos animales y vegetales a tu llegada a México

Nuestro país se encuentra libre de diversas plagas y enfermedades que perjudican a la agricultura, acuacultura y ganadería. Tú formas parte de este esfuerzo, ayúdanos evitando introducir productos de origen vegetal o animal que puedan afectarnos.

En tu formato de "Declaración de Aduana para Pasajeros Procedentes del Extranjero" manifiesta si portas productos de origen animal o vegetal, permite que sean inspeccionados por un Oficial de Sanidad Agropecuaria, Acuícola y Pesquera, quien determinará si lo que traes está regulado, permitido o prohibido. Algunos de los productos que deberás declarar al ingresar al país son: animales vivos, organismos acuáticos, carnes, embutidos, lácteos, plantas, flores, frutas, semillas, legumbres, plaguicidas y otros productos y subproductos de origen animal o vegetal, acuícola o de pesca. Asimismo, declara si has visitado una granja, rancho o pradera, o si estuviste en contacto o moviendo ganado.

Donación de mercancías del extranjero

Las personas residentes en el extranjero podrán donar a la Federación, Distrito Federal, Estados, Municipios, incluso sus órganos desconcentrados u organismos descentralizados o demás personas morales con fines no lucrativos autorizadas para recibir donativos deducibles, mercancía que tenga como finalidad atender requerimientos básicos de subsistencia en materia de alimentación, vestido, vivienda, educación y protección civil o salud de las personas, sectores y regiones de escasos recursos.
Existen dos procedimientos (ambos gratuitos) para solicitar estas donaciones:

- Procedimiento electrónico: Se realiza a través de "Mi Portal" en la página del SAT **www.sat.gob.mx** y aplica sólo para mercancías que no requieren para su importación el cumplimiento de regulaciones o restricciones no arancelarias y están incluidas en el catálogo inserto en el sistema para tal efecto.

- Procedimiento tradicional: El cual es aplicable para las mercancías que no se encuentren señaladas en el catálogo del sistema electrónico, o bien, requieran para su importación del cumplimiento de regulaciones o restricciones no arancelarias.

La solicitud se realiza a través del formato oficial que se puede descargar en la siguiente liga: **http://www.sat.gob.mx/terceros_autorizados/donatarias_donaciones_extranjero/Paginas/default.aspx**.

Estos procedimientos se gestionan ante la Administración Central de Normatividad de Comercio Exterior y Aduanal de la Administración General Jurídica.

Nota: Si la donación es autorizada, dicho procedimiento se encuentra exento de los impuestos al comercio exterior, del impuesto al valor agregado y no se requiere Agente Aduanal.

Con el propósito de brindarte una mejor orientación te puedes comunicar al 01 55 5802 1335.

Para ingresar mascotas y productos agroalimenatrios

¡Cuidado! Las mascotas y los productos agroalimentarios podrían poner en riesgo el patrimonio agropecuario, acuícola y pesquero de México, ayúdanos a protegerlo.

Si vienes de EUA, Canadá o cualquier otro país, infórmate antes de viajar sobre los requisitos para ingresar a México con tu mascota (únicamente se consideran mascotas los perros y gatos) en **www.senasica.gob.mx/?id=623** o si traes productos de origen animal, vegetal, acuícola o pesquero en **www.senasica.gob.mx/?id=622**, así evitarás contratiempos y gastos innecesarios.

Declara cualquier animal vivo o producto agroalimentario que traigas, de esta forma se agilizará la inspección que realiza el personal oficial de la SAGARPA-SENASICA ubicado en las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria, instaladas en aeropuertos internacionales, puertos marítimos y cruces fronterizos.

Requisitos para ingresar con tu mascota de origen y procedencia de EUA o Canadá

1. Presentar un certificado de salud expedido por un Médico Veterinario en EUA o Canadá, el cual deberá indicar el nombre y dirección del exportador (dirección del país de origen o procedencia) e importador (dirección de destino en México); fecha de aplicación de la vacuna antirrábica e indicar su vigencia; y que previo al viaje la mascota se encontró clínicamente sana.
2. No traigas cama ni accesorios de tu mascota, porque serán retenidos. Sólo trae la ración de alimento para el día del viaje, en un contenedor o bolsa de plástico.
3. Si traes cuatro mascotas o más, deberás cubrir el costo del certificado zoosanitario para la importación ($2,042.00 M.N., conforme a la Ley Federal de Derechos vigente). El pago lo puedes realizar con el formato e5cinco disponible en la página de Internet: **http://sistemas.senasica.gob.mx/hojaAyuda/eCinco.jsp**.

Si transportas otras especies, animales vivos como hurón, hamster, conejo, canario, ninfa, periquito australiano, entre otras, deberás consultar la página **http://sistemas.senasica.gob.mx/mcrz/moduloConsulta.jsf** y dar cumplimiento a los requisitos señalados, así como cubrir el costo del certificado zoosanitario para importación. Si la especie animal no se encuentra en el módulo de consulta de requisitos zoosanitarios para la importación o si está en tratamiento médico, envía tu

solicitud para ingresarla al correo **reqzoosan.dgsa@senasica.gob.mx**. Para el caso de animales del medio acuático llamar al 011 52 (55) 5905 1000 ext. 51046 y 53224 o enviar mensaje a **redacuicola@senasica.gob.mx**.

Recomendaciones para ingresar productos agroalimentarios de origen y procedencia de EUA y Canadá

1. Sólo podrás ingresar productos agroalimentarios permitidos en volúmenes para consumo o uso personal, consúltalos en **www.senasica.gob.mx/?id=622**. El personal oficial de la SAGARPA-SENASICA verificará mediante inspección física que cumplan con los requisitos y no tengan plagas ó enfermedades.
2. Si compras productos de origen animal elaborados en otros países distintos a EUA y Canadá, verifica que procedan de naciones que se encuentren en el módulo de consulta **http://sistemas.senasica.gob.mx/mcrz/moduloConsulta.jsf**. **Se prohibe ingresar carnes y quesos frescos, así como productos de elaboración casera o artesanal**.
3. Sólo se permite ingresar productos y subproductos de origen vegetal señalados en el artículo 4to. del "Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la SAGARPA", consúltalo en **http://www.senasica.gob.mx/?id=5541**. **Está prohibido ingresar fruta o vegetales frescos, flores, plantas y tierra.**
4. Algunos productos y subproductos de origen acuático pueden ingresar si vienen en su empaque íntegro, sin signos de descomposición, plagas presentes ni escurrimientos, consúltalos en **http://www.senasica.gob.mx/?id=622**.
   No está permitido ingresar crustáceos como camarón o langosta crudos o secos en cualquier presentación para consumo humano.

El cumplimiento de las regulaciones con SAGARPA-SENASICA, no te exime de cumplir con las regulaciones de otras dependencias. Para más información visita la página de Internet **www.senasica.gob.mx?id=602** o llama al **01 800 987 9879**. Si tienes dudas envíalas al correo electrónico **atencionciudadana@senasica.gob.mx** y si tienes quejas a la cuenta **quejas@senasica.gob.mx**.

No contribuyas al tráfico ilegal de animales y plantas silvestres, varias de estas especies se encuentran en peligro de extinción debido a su aprovechamiento y comercialización ilegal.

¡Ten cuidado!
Si compras, posees, transportas, ingresas o sacas ejemplares, productos o subproductos de flora y fauna silvestre, debes acreditar su legal procedencia. Si no lo haces serás sancionado con una multa de hasta 50 mil días de salario mínimo y pena de hasta nueve años de prisión.

Para más información consulta www.profepa.gob.mx.

¿Cuentas con tus autorizaciones y/o certificados CITES?

- El comercio internacional de especies silvestres se encuentra regulado a través de la "Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres" (CITES) www.cites.org.
- Todos los ejemplares, productos o subproductos de vida silvestre requieren un certificado CITES o una autorización de la Dirección General de Vida Silvestre (DGVS) de la SEMARNAT para ser ingresados a nuestro país. Si no cumples con estos requisitos los puedes perder y ser sancionado.

En caso de duda ¡NO COMPRES! Denuncia el tráfico ilegal al 01 800 770 3372 o en la Delegación de la PROFEPA en tu entidad. www.profepa.gob.mx.

¿Qué artículos de uso personal no requieren del certificado CITES?

Todos aquellos que hayan sido elaborados con productos o subproductos de vida silvestre como son las botas, bolsas, abrigos, collares, aretes, adornos y otros bienes del hogar no requieren de un certificado CITES o autorizaciones de importación o exportación, siempre y cuando estos artículos no excedan de dos piezas del mismo producto.

¡Haz 3 preguntas antes de comprar un recuerdo o regalo!

1. ¿De qué está hecho?
2. ¿De dónde proviene?
3. ¿Necesito permisos u otros documentos para llevarlos a casa?

En caso de tener dudas toma en cuenta las siguientes recomendaciones:

Detente	Di no a productos elaborados con tortugas marinas, marfil, loros mexicanos y monos vivos, pieles de ocelote o jaguar.
Precaución	Con corales, orquídeas, cactáceas, conchas, artículos de cuero, insectos.
Adelante	Con las telas, música, papel y arte.

Objetos o muebles de madera

Si adquieres artesanías, objetos o muebles de madera maciza nuevos, usados o con apariencia de usados o antiguos, asegúrate que se encuentren pintados, laqueados, aceitados, barnizados o con algún recubrimiento de acabado y sin corteza, ya que esto disminuye la posibilidad de que traigan plagas como hongos, termitas u otros insectos que no existen en nuestro país.

Un inspector de PROFEPA deberá hacer la revisión al momento de tu entrada al país, con el objetivo de garantizar que los muebles u otros objetos se encuentren libres de plagas, ya que éstas representan un grave riesgo para la conservación de nuestros bosques y su control y eliminación implica una gran cantidad de recursos económicos.

Sustancias agotadoras de la capa de ozono (contaminantes)
¡No contribuyas a la importación y exportación de sustancias que dañan la salud humana, la capa de ozono y el ambiente! Estas sustancias están reguladas para suspender su uso y favorecer su eliminación en extintores, aerosoles, limpiadores de ventanas, lubricantes, aire acondicionado de vehículos y refrigerantes.

Recuerda que ya existen sustitutos que causan menos daño en la salud humana y el ambiente, los cuales tienen la leyenda: **"Esta sustancia no daña la capa de ozono"**.

¡Ten cuidado! Si almacenas, trafícas, importas, exportas, transportas o abandonas dichas sustancias de manera ilegal, serás sancionado con una multa y con cárcel.

Está prohibida la introducción al país de los siguientes residuos peligrosos, sin autorización de la SEMARNAT:

- Desechos electrónicos como celulares, computadoras y electrodomésticos, que estén inservibles y no puedan ser reutilizados.
- Baterías automotrices usadas, adicionales a las que utiliza el automóvil.

Desechar estos productos o sus partes en sitios no adecuados, puede ocasionar daños al medio ambiente y a la salud pública.

¿Qué está prohibido introducir y sacar de México?

- Introducir en forma clandestina y sin el permiso de las autoridades competentes:
  - Armas, municiones, cartuchos, explosivos y materiales de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea. Pena: 5 a 30 años de prisión y de 20 a 500 días de multa.
  - Armas no reservadas. Pena: 3 a 10 años de prisión.
  - Instrumentos que sólo pueden ser utilizados para agredir y no tengan aplicación en actividades laborales o recreativas. Pena: 3 meses a 3 años o de 180 a 360 días de multa y decomiso de todos los instrumentos.
- Extraer del país sin el permiso correspondiente:
  - Armas, municiones, cartuchos y explosivos. Pena: 5 a 15 años de prisión y de 100 a 500 días de multa.
  - Monumentos arqueológicos, artísticos o históricos. Pena: 5 a 12 años de prisión y de 3000 a 5000 días de multa.
- Introducir o extraer del país:
  - Narcóticos prohibidos por la Ley General de Salud. Pena: 10 a 25 años de prisión y de 100 a 500 días de multa.
  - Algún ejemplar, sus productos o subproductos y demás recursos genéticos de una especie de flora y fauna silvestre, sujetas a protección especial o que sean transmisores de alguna enfermedad contagiosa. Pena: 1 a 9 años de prisión y de 300 a 3000 días de multa.
  - Mercancías sin el permiso de la autoridad competente cuando sea necesario este requisito. Pena: hasta 9 años de prisión.
  - Bienes culturales. Pena: 3 a 12 años de prisión y de 2000 a 4000 días de multa.

¿Cuánto dinero en efectivo y/o cheques puedo traer a México?

- Si al ingresar o salir de México llevas cantidades en efectivo, en cheques nacionales o extranjeros, órdenes de pago o cualquier otro documento por cobrar o una combinación de ellos, superiores al equivalente a 10 mil dólares americanos, estás obligado a declararlos ante las autoridades aduaneras. Si no lo haces, serás acreedor a una multa del 20% al 40% sobre la cantidad que exceda a los 10 mil dólares.
- Si la cantidad no declarada es mayor a 30 mil dólares americanos, serás sancionado con una pena de 3 meses a 6 años de prisión y el excedente pasará a ser propiedad del fisco federal, salvo que se demuestre el origen lícito de los recursos. En caso de no acreditarse su legítima procedencia, además puedes alcanzar una pena de 5 a 15 años de prisión y de 1000 a 5000 días de multa, por considerarse una operación con recursos de procedencia ilegal.

Medidas de prevención con relación a tu equipaje

- No perderlo de vista ni confiarlo a nadie;
- No aceptar, transportar, cargar o cuidar las pertenencias de un desconocido; y
- Asegurarlo con candados u otra medida semejante, a fin de evitar que alguna persona lo utilice para transportar sustancias prohibidas, aprovechando cualquier circunstancia por la que tuviese contacto con él.

¿Qué es la trata de personas?

- Es un delito grave que es sancionado de 5 a 15 años de prisión y de 1000 a 20000 días de multa, que consiste en la acción u omisión dolosa de una o varias personas para captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación. Para prevenir este delito, es necesario que la familia y acompañantes cuenten con los documentos oficiales que acrediten su nacionalidad, identidad y domicilio.

NO TE DEJES EXTORSIONAR. Si presencias algún delito o si algún servidor público te solicita dinero **¡DENUNCIA!** al **01 800 00 85 400**, o al correo **denunciaspgr@pgr.gob.mx** o por las redes sociales: **www.twitter.com/pgrcedac** y/o **www.facebook.com/pgrcedac**

La información que proporciones es confidencial.

Si viajas en tu vehículo particular

Solicita un permiso de importación temporal para poder circular con tu vehículo en territorio nacional.

a) Lugares para tramitar el permiso

1. Módulos CIITEV ubicados en las Aduanas de entrada a territorio nacional.
2. Internet: www.banjercito.com.mx.
3. Oficinas consulares mexicanas en los Estados Unidos de América, ubicadas en Chicago, Illinois; en Austin, Dallas, Dallas Fort Worth y Houston, Texas; en Los Ángeles, San Bernardino y Sacramento, California; en Albuquerque, Nuevo México; en Denver, Colorado y en Phoenix, Arizona.

b) Costos y forma de pago

Opción y costo	Trámite	Entrega del permiso	Opciones de pago
Frontera 51 dólares más IVA	Presencial	Al momento	Efectivo y tarjeta de crédito o débito internacional a nombre del importador
Consulado 51 dólares más IVA	Presencial	Al momento	Tarjeta de crédito o débito internacional a nombre del importador
Internet 45 dólares más IVA	Electrónico	BANJERCITO enviará el permiso y holograma al domicilio señalado por el interesado en un plazo no mayor a 7 días	Tarjeta de crédito internacional a nombre del importador
Para pago con tarjeta de crédito, ésta deberá ser Visa o Master Card.			

Mediante cualquier forma de pago debes dejar un depósito en garantía para asegurar el retorno del vehículo dentro del plazo autorizado; el monto depende del año - modelo del vehículo.

Año- modelo del vehículo	Importe de la garantía equivalente en moneda nacional a:
2007 y posteriores	400 dólares americanos
2001 hasta 2006	300 dólares americanos
2000 y anteriores	200 dólares americanos

Podrás recuperar el depósito solamente cancelando el permiso antes de la fecha de máximo retorno.

- Si tu pago lo realizaste en efectivo, la devolución se hará en efectivo en los Módulos CIITEV ubicados en las Aduanas fronterizas.
- Si el depósito en garantía fue hecho con tarjeta de crédito o débito internacional, BANJERCITO reintegrará el importe efectivamente cobrado en pesos mexicanos, a la misma tarjeta a la que se le hizo el cargo.

Te informamos que aquellos vehículos reportados como robados, siniestrados, restringidos o prohibidos para su circulación en los EUA o Canadá, no podrán ser importados temporalmente al territorio nacional, por lo que BANJERCITO, previo a la emisión del permiso, realizará las consultas necesarias para asegurar que el vehículo no tiene impedimento alguno para ser ingresado al país.

c) Documentos necesarios para el trámite

Mexicanos: Residentes en el extranjero, así como los que demuestren estar laborando en el extranjero por un año o más deberán presentar para tales efectos el documento emitido por la autoridad migratoria del país extranjero que los acredite como residentes permanentes o temporales en el extranjero, o la autorización expresa de la autoridad competente de ese país que les otorgue la calidad de prestadores de servicios conforme a los acuerdos internacionales de los que México es parte.

Extranjeros: Con condición de estancia de visitantes, residente temporal o residente temporal estudiante, deberán presentar para tales efectos su pasaporte vigente o tarjeta pasaporte (passport card), tratándose de miembros de las diferentes tribus de los Estados Unidos de América siempre que presenten su tarjeta de Identificación (Travel documents for Native Americans, including U.S., canadian and mexican born members of U.S. tribes), y el documento oficial que emita la autoridad migratoria.

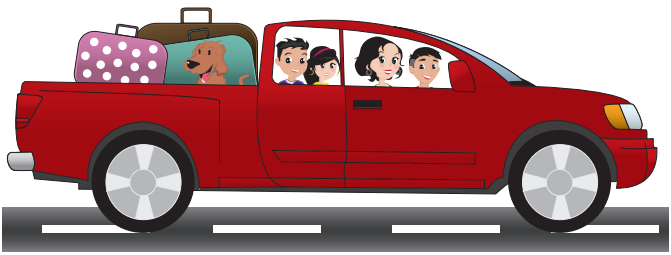

En ambos casos: Deberán acreditar la propiedad o posesión del vehículo que se pretende ingresar temporalmente, debiendo presentar cualquiera de los siguientes documentos:

1. Título de propiedad o registro de placas vigente que te acredite como propietario del vehículo, emitido por la autoridad competente del país extranjero.
2. Contrato de arrendamiento a nombre del importador el cual deberá contener el número de identificación vehicular (NIV), con la carta de la arrendadora que autorice la importación temporal del vehículo.
3. Contrato de crédito a nombre del importador el cual debe indicar el NIV.
4. Para el caso de personas morales (empresas), la persona que va a ingresar el vehículo deberá presentar el documento que acredite la propiedad del vehículo por parte de la empresa y su relación laboral con ésta.

Si el vehículo está a nombre de tu esposo(a), padres, hijos o hermanos, todos ellos mayores de edad, deberás acreditar el parentesco con acta o licencia de matrimonio o acta de nacimiento original.

Si tu vehículo remolca o transporta una embarcación de hasta cuatro y medio metros de eslora incluyendo el remolque para su transporte, carros de recreo, motocicletas, trimotos, cuatrimotos o motos acuáticas, que no hayan sido hechas, destinadas o fabricadas para circular por las vías generales de comunicación, se podrá autorizar la importación temporal de las mismas, siempre que la suma de éstas no exceda de tres unidades; debiendo acreditarse la propiedad de las unidades remolcadas o transportadas, mismas que deberán registrarse en el Permiso de Importación Temporal del vehículo.

d) Vigencia

Mexicanos: 180 días naturales, con entradas y salidas múltiples, durante un período de doce meses contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia de tu permiso, recuerda que puedes realizar el retorno parcial de tu vehículo.
Extranjeros: El plazo que dure tu condición de estancia migratoria y sus renovaciones otorgadas.

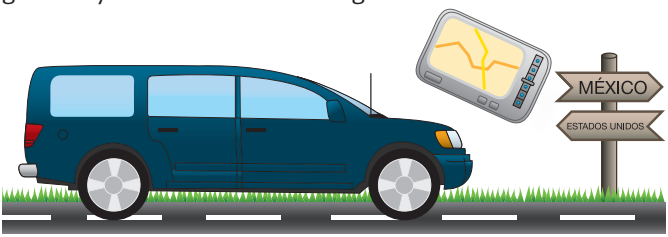

e) Personas autorizadas para conducirlo

Mexicanos: El titular del permiso, su esposo(a), padres, hijos o hermanos, siempre y cuando sean residentes permanentes en el extranjero, o por un extranjero con condiciones de estancia migratoria de visitante, residente temporal o residente temporal estudiante, o cualquier otra persona distinta de las autorizadas, siempre y cuando el importador viaje a bordo del vehículo.

Extranjeros: El importador, su esposo (a), padres, hijos o hermanos, aún cuando estos no sean extranjeros, o por un extranjero con condiciones de estancia migratoria de visitante con o sin permiso para realizar actividades remuneradas, residente temporal o residente temporal estudiante, o también por un mexicano, siempre y cuando viaje a bordo cualquiera de las personas autorizadas para conducir el vehículo.

Recuerda cancelar tu permiso en la frontera, evita problemas y retrasos en tu próxima visita a México.

f) Procedimiento para registrar el retorno de tu vehículo al extranjero

En todos los casos, para que BANJERCITO registre la entrada o salida múltiple, o se solicite el comprobante de cancelación, es tu obligación presentar en los módulos CIITEV ubicados en las Aduanas fronterizas, el permiso de importación temporal, el holograma, el vehículo importado temporalmente y las unidades que en su caso se hubieran registrado en dicho permiso.

Retorno parcial

BANJERCITO registrará la información del retorno en el sistema y entregará al importador su comprobante de retorno parcial, para que pueda realizar entradas y salidas múltiples durante la vigencia del permiso, con esto detienes la cuenta de los días restantes del permiso cuando no lo usas, pero no recuperas tu depósito en garantía hasta que lo hagas definitivamente.

Retorno definitivo

El operador de BANJERCITO registrará la información en el sistema, desprenderá el holograma y retirará el permiso, entregándote tu comprobante de retorno definitivo.

Retorno seguro

Si realizas la importación temporal de un vehículo y por alguna razón no lo pudiste retornar en tiempo, existe una facilidad administrativa llamada "Retorno Seguro". El trámite deberás realizarlo en la Administración Central de Normatividad de Comercio Exterior y Aduanal de la Administración General

Jurídica o bien ante alguna de las Administraciones Locales Jurídicas del país (optar por la más cercana al domicilio del propietario). Para conocer dicha oficina comunícate a **INFOSAT 01 800 4636 728** en México o al **1 877 4488 728** desde Estados Unidos o Canadá opciones 7-2-2-1-1.

Para los extranjeros que acrediten su residencia en el extranjero con la certificación de residencia fiscal, el trámite deberán realizarlo ante la Administración Central de Asuntos Legales de Comercio Exterior de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior.

En el caso de que los extranjeros no presenten alguno de los documentos antes mencionados, deberán presentarse ante la Administración Local Jurídica que corresponda al lugar donde se encuentre domiciliado el propietario.

Con este programa se otorgan 5 días hábiles únicamente a partir de la notificación de la resolución, para retornar el vehículo de manera legal a su lugar de origen.

Te sugerimos no conducir tu vehículo antes de que realices el trámite de retorno seguro ya que, de lo contrario, podría ser sujeto de sanciones, decomiso y/o embargo del mismo, o en su caso, privación de la libertad de la persona que lo conduzca, toda vez que el mismo ya no cuenta con un permiso vigente que ampare la legal estancia del vehículo.

Cancelación de permisos por robo, accidente, venta e importación definitiva

Deberás presentar y/o enviar un escrito a la Administración Central de Operación Aduanera, solicitando la cancelación del permiso, a la siguiente dirección: Administración Central de Operación Aduanera, Av. Hidalgo No. 77, módulo IV, 1er piso Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300 México, Distrito Federal.

Consulta la vigencia de tu permiso en la página:
https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/aduanas_cpitv_internet

Para mayor información llama al **INFOSAT 01 800 4636 728** en México; y **1 877 4488 728** desde Estados Unidos y Canadá, para conocer la documentación necesaria que debes presentar y poder cancelar tu permiso.

También puedes consultar el Manual de Usuarios para realizar el trámite de Internación Temporal de Vehículos e Importación Temporal de Vehículos, Casas Rodantes y Embarcaciones

de Procedencia Extranjera, en el apartado de aduanas, para consulta de los usuarios en las siguientes ligas:
http://www.sat.gob.mx/aduanas/vehiculos/internacion_temporal/Documents/ManualInt-ImpTmpVeh.pdf.

http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/normatividad/Documents/manual_importacion_vehiculos.pdf.

En dicho manual se establecen cuáles son los casos en los que la Administración Central de Operación Aduanera podrá cancelar el permiso de internación o importación temporal de tu vehículo.

Recomendaciones

- Pega inmediatamente el holograma (sticker) en el parabrisas del auto, no lo maltrates ni lo despegues y mantenlo adherido a tu vehículo hasta el retorno.
- Revisa la fecha máxima de retorno de tu permiso.
- No vendas, regales o dejes tu vehículo en México. **¡Es ilegal hacerlo!**
- Asegura tu vehículo para que tú y tu familia estén protegidos en caso de percance o robo dentro de territorio nacional.

Importar definitivamente tu vehículo

a) Procedimiento

Para la importación definitiva o legalización de los vehículos:

- Debes contratar los servicios de un Agente Aduanal, quien es la persona autorizada para realizar los trámites de importación ante la Aduana.
- Ponte en contacto con alguno en:

1. **Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana** (CAAAREM). Teléfonos: 011 52 (55) 3300 7500 en México, D.F.
   Página de Internet: **www.caaarem.mx**.

2. **Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales** (CLAA). Teléfonos: 011 52 (55) 1107 8515 y 1107 8592 en México, D.F.
   Página de Internet: **www.claa.org.mx**.

b) Regularización

Si tu vehículo fue introducido al país sin algún documento que comprobara su legal estancia o haya vencido tu permiso de importación temporal, puedes realizar la legalización de éste, previo pago de los impuestos y cumplimiento de las autorizaciones o permisos emitidos por otras autoridades, tramitando por conducto de un Agente Aduanal el pedimento de importación definitiva.

Recuerda que es necesario presentar un documento que acredite que tu vehículo cumple con los niveles permitidos de emisión de gases contaminantes. Para cualquier duda envía un correo a **dudas.autosusados@semarnat.gob.mx**; además, puedes consultar en el portal **www.paisano.gob.mx** el cálculo del costo por la importación.

Menaje de casa

a) Requisitos

El menaje de casa comprende el ajuar y utensilios de una casa, que sirvan exclusiva y propiamente para el uso y trato ordinario de una familia. Éste deberá ser usado y adquirido hasta seis meses antes de la fecha en que se pretende ingresar a México.

b) Mercancía que integra el menaje

- Ajuar y mobiliario de una casa que sirvan exclusiva y propiamente para el uso y trato ordinario de una familia.
- Ropa, libros, libreros, obras de arte o científicas que no sean colecciones completas para la instalación de exposiciones o galerías de arte.
- Los instrumentos científicos de profesionales, herramientas de obreros y artesanos para el desarrollo de la profesión, arte u oficio del solicitante.
- Los instrumentos científicos o herramientas no podrán constituir equipos completos para la instalación de laboratorios, consultorios o talleres.
- Las personas que realicen actividades de periodismo para la prensa, radio y televisión, podrán incluir las mercancías necesarias para el desempeño de dicha actividad.

c) Trámite

Obtener en la oficina consular mexicana más próxima a tu domicilio, el certificado de la lista de menaje de casa, en la cual deberás manifestar:

- Nombre completo.
- Domicilio donde estableciste tu residencia en el extranjero.
- Sitio donde establecerás tu residencia en México.
- Descripción y cantidad de bienes del menaje.
- Probar mediante documentación que tu tiempo de residencia en el extranjero es mayor a seis meses, si eres ciudadano mexicano.
- Copia del pedimento de importación de menaje de casa anterior, en caso de haberlo realizado.
- Acudir a la Aduana por la que se va a efectuar la importación y acreditar tu condición de estancia.

d) Procedimiento

Debes contratar los servicios de un Agente Aduanal, quien realizará los trámites correspondientes ante la Aduana donde efectuarás la importación de tu menaje de casa.

A tu Agente Aduanal:

- Manifiesta el lugar de residencia que tendrás en nuestro país.
- Paga sus honorarios y el derecho de trámite aduanero.

¿Qué hacer si necesitas más información para tu ingreso al país?

Visita www.sat.gob.mx o llámanos gratuitamente a los siguientes teléfonos las 24 hrs:
INFOSAT 01 800 4636 728 en México y 1 877 44 88 728 desde Estados Unidos y Canadá.

Si viajas por carretera y requieres auxilio, llama al **088** desde tu teléfono móvil para que te asistan oficiales de la Policía Federal, los cuales atenderán las necesidades que se presenten durante tu viaje a México.

Acércate a la Policía Federal para que te proporcionen seguridad, orientación vial, ayuda en caso de descompostura mecánica y hechos de tránsito.

¿Qué me recomiendan para viajar seguro?

1) Planea tu viaje
- Conoce las carreteras por las que vas a transitar (origen-destino).
- Los lugares que vas a visitar y dónde vas a dormir.

2) Revisa tu vehículo
- Que las llantas estén en buen estado y debidamente calibradas.
- Los sistemas de suspensión, frenos, luces y limpia parabrisas funcionen correctamente.
- Que no tenga fugas de cualquier líquido en el motor.
- Los niveles de líquidos en radiador, motor, dirección y frenos estén correctos.

3) Verifica que tu equipo de emergencia esté completo
- Llanta de refacción en buen estado y debidamente calibrada.
- Gato hidráulico o mecánico.
- Llave de cruz.
- Herramientas.
- Señales reflejantes para abanderar en caso de un incidente.

4) Cuida tu seguridad jurídica
- No introduzcas al país armas de fuego, municiones u objetos prohibidos por la ley.
- Declara tus divisas si exceden de la cantidad establecida por las Autoridades Hacendarias.
- No manejes bajo el efecto de bebidas etílicas o de drogas, son actos sancionados por el Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal.
- No expongas innecesariamente tu vida o la de tus acompañantes, conduce responsablemente, recuerda que has recorrido muchos kilómetros para llegar a tu lugar de origen y disfrutar con tu familia esta temporada vacacional.

5) Al conducir
- Utiliza cinturón de seguiridad es un implemento destinado para proteger de cualquier accidente a los que viajan en su automóvil, su uso salva vidas. Regula el asiento y respaldo, de tal forma que puedas viajar cómodamente.
- La cinta superior debe pasar por el hombro y no por el cuello o garganta.

- La cinta inferior debe cruzar a través de las caderas y no del estómago.
- Si una mujer embarazada viaja en el automóvil, debe colocar la cinta superior entre los pechos y la cinta inferior por debajo del vientre.
- El cinturón no debe quedar torcido, ni tampoco rozar con bordes que lo puedan desgastar.
- Utiliza sillas de seguridad especialmente diseñadas para niños.

No olvides, es recomendable viajar de día y por cada 200 km aproximados de recorrido descansa 15 minutos en lugares públicos y seguros (casetas, gasolineras, restaurantes, etc).

¿Qué documentos debo traer para viajar en carretera?
Permiso de importación temporal de tu vehículo vigente, con el holograma correspondiente pegado al parabrisas.

- Licencia de conducir vigente, si eres extranjero, preferentemente del país de procedencia.
- Documentos que acrediten tu calidad migratoria.
- Es obligatorio contar con un seguro de daños a terceros para realizar viajes en automóvil por carretera.

Recuerda, hay puntos de revisión de diferentes autoridades para la seguridad de tu trayecto, no olvides mostrar los documentos que te soliciten para viajar en carretera.

¡No ofrezcas dinero para evitar la revisión, no te dejes extorsionar, comunícate inmediatamente al 088!

¿Qué debo hacer en caso de sufrir un accidente?

- Pide auxilio marcando al **088** desde tu celular o denuncia por correo electrónico a **aceac@cns.gob.mx**.
- Protege el lugar colocando señales para que los demás conductores se percaten del accidente.
- Comunícate inmediatamente a la agencia del seguro de auto.
- Si hay lesionados no los muevas, espera a que lleguen los servicios de emergencia, a menos que se encuentren en peligro grave debido al tránsito.

¿Tienes problemas con las autoridades aduanales al momento de ingresar con tu equipaje o tu vehículo?

Si al llegar a México adviertes que las autoridades o funcionarios aduanales no te permiten introducir las mercancías incluidas en tu equipaje personal o en tu franquicia fiscal, a que como paisano tienes derecho como se explica en esta Guía, o sufres algún abuso, extorsión, amenaza o malos tratos por parte de las autoridades de Aduanas, tú puedes de inmediato solicitar la ayuda de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON).

La PRODECON se encarga de vigilar que los actos de cualquier autoridad fiscal o aduanera, respeten tus derechos fundamentales; incluso puedes solicitar por teléfono a nuestra lada sin costo, la asistencia y asesoría de PRODECON o la presencia de un observador que es un servidor público de PRODECON que verificará las actuaciones de las autoridades. Lo mismo puedes hacer, si no conoces los requisitos para importar de manera definitiva tu vehículo o al pretender introducirlo temporalmente se te niega el trámite, siempre que cumplas con los requisitos correspondientes, cuentas con la PRODECON.

¿Qué hago si ya pasé por la Aduana y me retuvieron mis mercancías?

Aun cuando sea después de tu paso por la Aduana, ya sea terrestre, marítima o aérea, si consideras que las autoridades o funcionarios aduanales cometieron alguna arbitrariedad contigo o tus familiares, o te retuvieron tus mercancías tú puedes ser asesorado y presentar tu queja.

Cuenta con la **PRODECON para asesorarte en cualquier pendiente que hayas dejado o duda que tengas relacionada con el pago de tus impuestos o con tu situación fiscal**.

Acude a cualquiera de nuestras oficinas o Delegaciones, también puedes llamar desde cualquier parte de la República a PRODECON utilizando nuestra lada sin costo o bien, desde cualquier lugar del mundo envíanos tu queja al correo electrónico **atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx** y la atenderemos de inmediato.

No lo olvides, nuestros servicios son ¡GRATUITOS!

Procuraduría de la Defensa del Contribuyente PRODECON

Lada sin costo **01 800 611 0190** o en el DF al 1205 9000.
PRODECON cuenta con una Delegación cerca de tí, ubícala en:
www.prodecon.gob.mx

SECTUR
SECRETARÍA DE TURISMO

Para recibir orientación y asistencia turística

Con el fin de proporcionarte una experiencia turística satisfactoria y plena durante tu regreso y estancia en México, la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, a través de la Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes, te brinda servicios integrales de información, orientación, asesoría, asistencia telefónica, de emergencia, mecánica, auxilio y apoyo los 365 días del año. Asimismo, pone a tu disposición módulos de atención e información, ubicados en los principales puntos como aeropuertos internacionales, cruces fronterizos, destinos turísticos y pueblos mágicos.

Al planear mis vacaciones en México, ¿dónde puedo conseguir información?

La Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes, pone a tu disposición el número gratuito **078**, el (55) 5089 7500 desde el D.F. y el **01 800 006 8839** del interior de la República; marcando de EUA el **1 866 640 0597** y desde Canadá el **1 866 416 3757**. En donde te ofrece de manera gratuita, oportuna, eficiente y con un trato amable, información turística sobre los diferentes destinos turísticos de México y los 83 pueblos mágicos, así como información turística general. También te invita a que los contactes vía correo electrónico a **correspondencia@sectur.gob.mx**, en las redes sociales como **@AngelesVerdesMX** y que visites las páginas de Internet **www.sectur.gob.mx** y **www.visitmexico.com.mx**.

Asistencia mecánica y auxilio turístico en la carretera

La Secretaría de Turismo a través de la Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes, te proporciona servicios integrales de información, orientación, emergencia mecánica, auxilio y apoyo en las rutas carreteras que cuenten con cobertura de los servicios por parte de la Corporación. También cuenta con servicios de caravanas hacia la frontera norte. Asimismo, brinda servicios de información gratuita en casetas de cobro y campamentos en temporadas establecidas. Para más información visita sus páginas de internet o marca los números gratuitos.

Ángeles Verdes, te recomienda:

- Revisar el estado general de tu auto (frenos, clutch, llantas, suspensión, refacciones y niveles), antes de salir a tu destino.
- Utilizar siempre el cinturón de seguridad.
- Viajar durante el día y evitar viajar de noche y cansado.
- Manejar con precaución.
- Respetar las señales de tránsito.
- Nunca manejar bajo los efectos del alcohol.
- Utilizar servicios de taxi autorizados en aeropuertos y centrales camioneras.
- Llevar siempre los números de emergencia.

¿Qué es y cómo aplica el Hoy No Circula?

Este Programa restringe la circulación de vehículos de 5:00 a 22:00 horas de lunes a sábado de acuerdo al último número de la placa del vehículo. A los vehículos foráneos y extranjeros adicionalmente se les restringe la circulación de lunes a viernes de 5:00 a 11:00 horas. Aplica en las 16 Delegaciones del D.F. y 18 municipios del Edo. de México.

Si tu placa NO TIENE NÚMERO se considera como terminación 9 ó 0.

		Limitación a la circulación		
Color del engomado	**Último número de la placa de circulación**	**Día entre semana**	**Holograma 1**	**Holograma 2**
Amarillo	5 o 6	Lunes	Dejan de circular conforme al último número de la placa de circulación. **Impares** (1 ,3 ,5 ,7 y 9) Primer y tercer sábados de cada mes. **Pares** (0, 2, 4, 6 y 8) Segundo y cuarto sábados de cada mes. **Horario** 5:00 a 22:00 horas.	**DEJAN DE CIRCULAR TODOS LOS SÁBADOS** **EN UN HORARIO DE LAS 05:00 A 22:00 HORAS.**
Rosa	7 u 8	Martes		
Rojo	3 o 4	Miércoles		
Verde	1 o 2	Jueves		
Azul	9 o 0	Viernes		
Foráneo	Cualquier vehículo sin importar año - modelo	Dejan de Circular conforme al último número de la placa de circulación un día entre semana y todos los Sábados en horario de las 05:00 a las 22:00 horas. Adicionalmente no circulan de lunes a viernes de las 05:00 a las 11:00 horas.		

Vehículos foráneos pueden realizar verificación voluntaria y quedar exentos de algunas o todas las limitaciones de circulación.

El Pase Turístico es una alternativa que ofrecen el Distrito Federal y el Estado de México para que los vehículos con placas extranjeras puedan circular sin apegarse al Programa Hoy No Circula durante 14 días continuos en el Área Metropolitana, o bien, dos veces por semestre con una vigencia de 7 días cada una; así como, durante 3 días en los días de descanso oficiales "puentes oficiales". Para mayor información consulta las siguientes páginas:

En el Distrito Federal
http://www.paseturistico.df.gob.mx/pasetur/

En el Estado de México
http://portal2.edomex.gob.mx/edomex/temas/turismo/pase_turistico/index.htm

Estrategia de prevención y atención a niñas, niños y adolescentes migrantes y repatriados no acompañados

Cuando las niñas, niños y adolescentes cruzan solos la frontera, se enfrentan a riesgos que ponen en peligro su vida. Si permitimos que viajen solos hacia los Estados Unidos, de forma indocumentada, quedan expuestos a abusos, explotación sexual, adicciones, trabajo infantil, trata de personas y muchos otros riesgos.

El DIF trabaja para que las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados estén protegidos hasta que regresen a su entorno familiar.

A través de su red de módulos y albergues estas niñas, niños y adolescentes reciben servicios de asistencia, albergue, alimentación, apoyo médico y psicológico; así como la ayuda necesaria para localizar a sus familiares y regresar con ellos a sus lugares de origen.

El sistema DIF también impulsa acciones que facilitan procesos personales, familiares y comunitarios orientados al arraigo, la protección y desarrollo integral de sus niños, niñas y adolescentes en sus lugares de origen. Para mayor información sobre acciones preventivas, acércate al DIF de tu localidad.

Si necesitas ayuda o encuentras a un menor de edad viajando solo, llama al (55) 3003 2200 Ext. 5364, 5315 y 7031 de la Dirección General de Protección a la Infancia.

La Secretaría de Salud te proporciona información para proteger tu salud y la de tu familia.
Durante tu tránsito por el país, recuerda que donde quiera que te encuentres tienes derecho a recibir en las unidades de salud los siguientes servicios:

- Atención de urgencias, vacunación, consulta odontológica y/o médica, orientación sobre el manejo de riesgos personales relativos al consumo de alimentos, bebidas alcohólicas, tabaco, drogas, sobre hábitos de higiene, prácticas sexuales seguras, conductas violentas y prevención de accidentes, así como información relacionada con entornos saludables en viviendas, albergues temporales, transporte y sobre salud mental.

Para irte y regresar sano, te recomendamos:

- Si estás en tratamiento médico, lleva tu receta y tus medicamentos así como los de familiares que te acompañen.
- Usa ropa cómoda, sombrero o gorra y evita pasar muchas horas bajo los rayos del sol.
- Si permaneces dentro de un vehículo estacionado, hazlo el menor tiempo posible, ubícalo en la sombra y mantén una adecuada ventilación.
- Al viajar siempre debes consumir mayor cantidad de líquidos, especialmente los niños y los adultos mayores; lleva y consume suficiente agua potable.
- Solicita en cualquier Centro de Salud sobres de "Vida Suero Oral" para hidratarte.
- Si estás en un lugar donde hace calor, llueve, hay encharcamientos y mosquitos; lava, tapa, voltea y tira todo lo que acumule agua. Si tienes fiebre y dolor en las articulaciones o detrás de los ojos, acude a cualquier Centro de Salud.
- Lleva alimentos que no requieran refrigeración; antes de consumir cualquier alimento, revisa que se encuentre en buenas condiciones de conservación y dentro de la fecha de consumo. No ingieras alimentos caducados o echados a perder.
- Recuerda siempre lavarte las manos antes de comer y después de ir al baño.
- Si te vas a alojar en algún albergue comunitario, busca lugares seguros, que se encuentren en condiciones aceptables de higiene y cuenten con agua, corriente y drenaje.
- No olvides llevar siempre contigo tu Cartilla Nacional de Salud y la de los familiares que te acompañan. Si no cuentan con ella acudan a cualquier centro de salud donde se les entregará.

Para solicitar información relacionada con el Programa Promoción de la Salud de la Población Migrante llama al (0155) 2000 3400 ext. 59210 o al (0155) 63924519.

En caso de emergencia durante el embarazo, el parto o el puerperio, los hospitales de la Secretaría de Salud, el IMSS o ISSSTE, tienen la obligación de brindar atención a todas las mujeres, sin importar si son o no derechohabientes. Comunícate al teléfono gratuito **01 800 0628 3762**, o al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva al (01 55) 5263 9100.

Algunas recomendaciones extra

- Evita saludar de beso o de mano si estás enfermo.
- Al toser o estornudar, cúbrete con el ángulo del codo, utiliza pañuelos desechables y tíralos dentro de una bolsa de plástico a la basura.
- Procura consumir abundantes líquidos y frutas de temporada, como naranja, guayaba, mandarina y limón.
- No te automediques.
- Si los menores de cinco años tienen un problema respiratorio, mucha fiebre, no comen o beben normalmente, respiran muy rápido, tienen labios y uñas moradas, urge llévarlos al médico.
- No calientes las habitaciones utilizando braseros o anafre en el interior, evita intoxicaciones y quemaduras.
- Si tienes tos con flemas, pérdida de peso, fiebre nocturna, acude a cualquier Centro de Salud a que te realicen un estudio para descartar la posibilidad de que tengas tuberculosis. Si fuera así, la enfermedad es curable y el tratamiento gratuito.
- Utiliza ropa que te cubra, no te expongas ni expongas a los menores de cinco años o adultos mayores al frío si no es necesario y evita los cambios bruscos de temperatura.
- En caso de tener problemas con la manera de beber o si consumes algún tipo de droga, acude a los Centros Nueva Vida, donde te orientarán para que no tengas problemas contigo, tu familia y tu entorno.

Hoy en día se han desarrollado brotes, como es el caso de la fiebre Chikunguya. Caso sospechoso de Fiebre Chikunguya:

- Si tienes fiebre aguda, más la presencia de dolor en las articulaciones.
- Debilidad.
- Existencia de casos confirmados en tu localidad.
- Antecedente de haber visitado algún país del Caribe o Centro América.

Recuerda que conservar la salud depende de ti. ¡Comparte esta información a otros paisanos!

¿Qué hago si tengo un familiar enfermo en los EUA?
Si un familiar enfermo de gravedad está hospitalizado en los Estados Unidos y deseas que sea atendido en México, entonces debes:

- Acudir a la oficina consular mexicana más cercana a tu domicilio y explicar la situación general de tu familiar enfermo.
- Identificar con precisión los datos de contacto del hospital donde se encuentre tu familiar enfermo.
- Proporcionar fotocopia del documento con fotografía que acredite la nacionalidad mexicana del enfermo: credencial del INE o del INAPAM, matrícula consular o pasaporte.
- Firmar una carta en la que te hagas responsable de tu enfermo durante el traslado y la atención médica en México.
- Esperar la designación de Hospital o Centro de Salud capaz de atender a tu enfermo.

Con la información anterior, la oficina consular de México solicitará, el historial clínico al hospital en EUA donde se encuentre tu familiar y lo remitirá con una solicitud de apoyo a los servicios de salud de la entidad federativa de donde es originario el enfermo en México.

La Secretaría de Salud o los Servicios de Salud locales seleccionarán la institución de Salud más conveniente de acuerdo con el diagnóstico del enfermo y se notificará a la oficina consular de referencia en tu lugar de residencia para que te informe sobre la institución médica que recibirá a tu familiar una vez que arribe a México.

Te recordamos que:
El traslado de los enfermos mexicanos graves del extranjero a México no es gratuito. La atención médica que requiera tu familiar podría tener un costo en nuestro país.

Ahora que vienes a México aprovecha

En el Instituo Mexicano del Seguro Social (IMSS) puedes contratar el Seguro de Salud para la familia para mexicanos en el extranjero, que te garantiza a ti y tus familiares, atención médica, la entrega de medicamentos y de ser necesaria la hospitalización en alguna de sus Unidades de Medicina Familiar o en los hospitales en el territorio nacional.

Este seguro ofrece asistencia médico quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria. En caso de maternidad, se otorga atención durante el embarazo, alumbramiento y puerperio.

Lo puedes contratar desde tu lugar de residencia en el extranjero, por conducto de algún familiar o persona de confianza en México; o bien si te encuentras en México, acude a la subdelegación del IMSS que corresponda a tu domicilio, de lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs., en la oficina de afiliación para realizar el trámite.

Consulta costos, requisitos y procedimiento de inscripción en la siguiente dirección electrónica:
http://www.imss.gob.mx/tramites/imss02014.

Para mayor información llama a los teléfonos gratuitos **01 8006232 323 desde México** o **en el extranjero al 1 888 5833 888**.

¿Si regreso de Estados Unidos mis hijos pueden seguir estudiando en México?
Sí, en las escuelas mexicanas tus hijos son bienvenidos.

¿Qué debo hacer para inscribirlos?

Integración inmediata a la escuela
El ingreso de las niñas, niños y adolescentes a las escuelas de educación preescolar, primaria y secundaria se realizará de manera inmediata al servicio educativo. Aún y cuando el educando no cuente con el Acta de Nacimiento o Documento Equivalente o Documento Académico que demuestre el último grado cursado, como lo indican las Normas Específicas de Control Escolar (www.controlescolar.sep.gob.mx).

Educandos sin documentos de escolaridad
En el caso de aspirantes a la educación básica provenientes del extranjero que no presenten el documento del antecedente escolar de educación preescolar, primaria y secundaria y cumplan con el requisito de la edad señalado en la Ley General de Educación, las autoridades de la escuela en coordinación con los padres, las madres de familia o tutores determinarán el método pedagógico conveniente para su ubicación en el grado escolar que les corresponde y las medidas compensatorias que fueran necesarias para nivelar los conocimientos de los educandos.

Requisitos:
Si cuentas con los siguientes documentos, presentar:
- Acta de nacimiento o documento equivalente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Documento escolar obtenido en el país de procedencia que respalde el último grado cursado.
- Documento de Transferencia del Estudiante Migrante Binacional México - EUA, documento válido en ambos países y no requiere trámites adicionales de legalización.
- Resolución de revalidación de estudios.

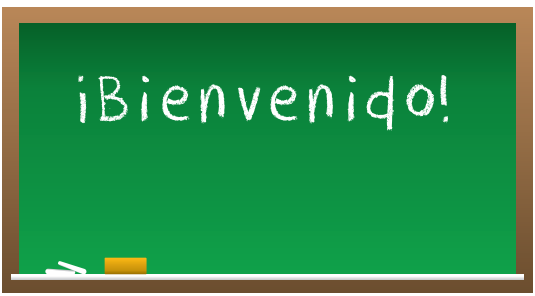

Si tus hijos realizaron estudios en una escuela de Estados Unidos, solicita antes de regresar a México, que te entreguen la documentación que lo compruebe. También puedes pedir en la escuela o en la oficina consular mexicana más cercana, el Documento de Transferencia del Estudiante Migrante Binacional México - EUA, del último grado que cursó tu hijo; ambos documentos no necesitan estar apostillados y facilitarán en México su inscripción en el grado que les corresponde.

En caso de que requieras el trámite de revalidación de estudios, solicita orientación con el Director de la escuela en México, o bien llama al **01 800 288 42 61** o al 011 52 (55) 3601 3107.

Si estas en EUA y tus hijos estudiaron en México y no cuentan con sus documentos de educación preescolar, primaria o secundaria, pide a la oficina consular mexicana más cercana que te ayude a solicitarlos ante la Secretaría de Educación Pública en México.

Recuerda que los documentos académicos que expiden las escuelas de Estados Unidos y que avalan estudios de los grados 10, 11 y 12 del High School en México **NO** requieren de apostilla, legalización o verificación por medios electrónicos de documentos. En los trámites de revalidación de estudios equiparables a la educación primaria, secundaria o media superior, la traducción al español podrá ser realizada por el interesado o quienes ejerzan la patria potestad o la tutela sobre el educando.

¿Y si no logré traer de Estados Unidos los documentos escolares de mis hijos?

La falta del acta de nacimiento o Documento Equivalente o Documento Académico de niñas, niños y adolescentes **NO** será obstáculo para garantizar sus derechos, por lo que bastará que el educando tenga la edad establecida en la Ley General de Educación, para que ejerza su derecho a recibir Educación Básica o Educación Media Superior en alguna de las instituciones educativas públicas o particulares con autorización del país. Las autoridades de la escuela en coordinación con los padres de familia determinarán el método pedagógico conveniente para la ubicación de los alumnos en el grado escolar que les corresponde.

¿Cuál es la edad mínima para inscribir a mis hijos en México?

Para ingresar a la educación preescolar se deberá contar con tres años cumplidos al 31 de diciembre del año al inicio del ciclo escolar; para la educación primaria se debe contar con seis años cumplidos al 31 de diciembre del año al inicio del ciclo escolar; para la educación secundaria General y Técnica ser menores de 15 años y para la Telesecundaria menos de 16 años.

Los documentos que necesitas son: **acta de nacimiento o documento equivalente; constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de contar con ella, documento de transferencia o bien, el documento escolar obtenido en Estados Unidos que respalde el último grado cursado**. **La falta de documentación mencionada NO será obstáculo para el ingreso del alumno a los servicios de Educación Básica.**

Para mayor información, consulta **www.controlescolar.sep.gob.mx**, o bien, llama al teléfono 011 52 (55) 3601 7599 o desde el interior de la República Mexicana al teléfono gratuito **01 800 288 6688**. También puedes acudir a las oficinas estatales que se mencionan en el directorio de esta Guía, o bien, a la **Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación**, ubicada en Arcos de Belén No. 79, piso 5, Col. Centro, C.P. 06010, México, Distrito Federal.

Finalmente la SEP pone a tu servicio el sistema de **rastreo de antecedentes académicos** y **el registro de los mismos** en el Registro Nacional de Emisión, Validación e Inscripción de Documentos Académicos, a través de la página de Internet **www.rodac.sep.gob.mx**.

A mi regreso ¿existe algún sistema de certificación de habilidades y competencias?

Sí, el Sistema Nacional de Competencias busca fortalecer la movilidad laboral de los trabajadores en sus sectores, en el territorio nacional y aun a nivel internacional, al reconocer la autoridad educativa del país, sus competencias por medio de un certificado de SEP - CONOCER.

Para mayor información llama a los teléfonos 2282 0200 o desde el interior de la República al teléfono gratuito **01 800 2882 666**, o a través de la página **www.conocer.gob.mx**.

Si tu interés es obtener un certificado de competencias lingüísticas, la SEP ha desarrollado un proyecto que busca establecer en México un marco nacional de referencia para la evaluación y certificación de idiomas, orientado a elevar la calidad educativa en la materia, especialmente en el caso de la enseñanza del idioma inglés como lengua extranjera.

Para mayor información llama a los teléfonos 3601 7500 ext. 54325, 54316, o través de la página de internet **www.cenni.sep.gob.mx**.

¿Dónde puedo conseguir información sobre opciones de empleo?

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social a través de las oficinas del Servicio Nacional de Empleo (SNE) instaladas en todo el país te ayudan a encontrar empleo, a capacitarte para incrementar tus posibilidades de encontrar trabajo o iniciar algún negocio por cuenta propia.

Consulta las alternativas que te ofrece el SNE, donde serás atendido por personal especializado:

1. **Bolsa de Trabajo**: Te pone en contacto con las opciones de trabajo acordes a tu perfil laboral.
2. **Portal del Empleo**: Tenemos más de 200 mil plazas de trabajo vacantes en todo el país. Visítanos en Internet en la dirección **www.empleo.gob.mx**.
3. **Subprograma Bécate**: Te puedes capacitar para aprender un oficio hasta por tres meses, obtienes una ayuda económica durante el periodo de capacitación y aumentas tus probabilidades de obtener un empleo.
4. **Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá**: Si radicas permanentemente en alguna zona rural del país y eres campesino o jornalero agrícola, puedes participar en el Programa.
5. **Talleres para Buscadores de Empleo**: Te ayudarán a saber dónde buscar empleo y cómo llegar a ocupar una vacante según tu perfil y expectativas.
6. **Abriendo Espacios**: ¿Tienes alguna discapacidad o eres adulto mayor? En la oficina del SNE te apoyan en la inserción laboral acorde a tus habilidades, capacidades e intereses; te ofrecen opciones de capacitación y apoyo para el empleo por cuenta propia. También puedes consultar nuestro portal **www.abriendoespacios.gob.mx**.

7. **Ofertas de Empleo:** Es un periódico quincenal de distribución gratuita que publica puestos vacantes. Búscalo los días 1 y 16 de cada mes en la oficina del SNE de tu entidad federativa o consulta y descarga desde **www.empleo.gob.mx** el periódico de tu estado o de algún otro que te interese.
8. **Ferias de Empleo:** Te acerca con diversas empresas en un sólo lugar para que puedas encontrar empleo más rápidamente a menor costo. Ve la programación de eventos en la siguiente liga **http://ferias.empleo.gob.mx** o llama al **01 800 8 41 20 20** con servicio gratuito las 24 horas todo el año.
9. **Movilidad Laboral:**
   9.1 Sector Agrícola: Si eres jornalero agrícola con disposición para migrar temporalmente, se te apoya con información sobre oportunidades de empleo en este sector en las diferentes entidades del país, que atienden este subprograma y obtienes una ayuda económica para tu movilidad.
   9.2 Sectores Industrial y de Servicios: Puedes trabajar en un estado o localidad distinta al de tu residencia y obtienes una ayuda económica para tu movilidad y si requieres capacitación, se te otorga.
10. **Subprograma Fomento al Autoempleo:** Te apoya con mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramientas para iniciar o fortalecer tu negocio de manera individual o grupal.
11. **Centros de Intermediación Laboral (CIL):** Contamos con módulos de atención donde tendrás acceso al portal del empleo **www.empleo.gob.mx**, computadoras con Internet y correo electrónico, impresoras, fotocopiadoras y teléfono en apoyo a tu búsqueda de empleo.
12. **Mecanismo de Movilidad Laboral:** Si cumples con los requisitos de alguna de las vacantes vigentes del Mecanismo y tienes disposición para trabajar temporalmente en Canadá de forma ordenada, legal y segura, puedes participar en este Mecanismo.

¿Quieres saber si cumples con los requisitos de algunas de estas opciones y obtener mayor información sobre las alternativas de vinculación, capacitación y apoyo? Llama gratuitamente al 01 800 841 2020, donde también te proporcionarán la dirección de la oficina del SNE más cercana a tu domicilio, o visita nuestro portal del empleo www.empleo.gob.mx.

¿En qué te ayuda la Procuraduría Agraria?

- Brindar asesoría gratuita en las "Jornadas para la Protección de los Derechos Agrarios de los Ejidatarios y Comuneros Migrantes", en Estados Unidos.
- A regularizar tus derechos agrarios en ejidos y comunidades a tráves de los programas de regularización y ordenamiento de la propiedad rural.
- Asesorar sobre los procedimientos para el ordenamiento de la propiedad rural.
- Asesora para la reasignación de tierras de uso común o asentamiento humano, en ejidos y comunidades certificadas, para emprender proyectos de desarrollo productivo y social.
- Apoya en el traslado de derechos agrarios por sucesión o enajenación.
- Asesora para la elaboración de listas de sucesión (Testamento Agrario) de los derechos de los ejidatarios, comuneros y posesionarios ante el Registro Agrario Nacional.
- Apoya en la constitución de la Junta de Pobladores para opinar sobre el mejoramiento de los servicios que ofrece el municipio respectivo.
- Asesora en la celebración de convenios y contratos en materia agraria.
- Promueve la asociación de particulares con ejidos y comunidades en proyectos productivos.
- Orienta y emite opinión sobre la aportación de tierras de uso común a sociedades civiles y mercantiles en proyectos productivos y de desarrollo regional, promoviendo condiciones de equidad.
- Asesora en la constitución de figuras jurídicas para la asociación entre sujetos agrarios individuales y núcleos agrarios, dentro de la legislación agraria, civil, mercantil, cooperativa y de solidaridad social, entre otras.
- Promueve la conciliación en conflictos agrarios individuales o colectivos.

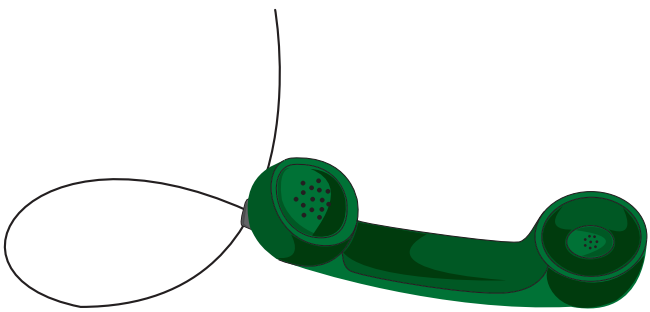

- Recibe quejas en contra de cualquier autoridad o servidor público con motivo de la violación a la Ley Agraria, así como denuncias por irregularidades de Comisariados y Consejos de vigilancia de ejidos o comunidades.
- Orienta y representa a ejidatarios, comuneros, posesionarios, avecindados ante Tribunales Agrarios, para la defensa de los derechos agrarios.
- Contribuye en la difusión del conocimiento en materia agraria, con excelencia académica, a tráves de la Escuela Nacional de Estudios para el Desarrollo Agrario (ENEDA).

La Procuraduría Agraria te protege, defiende y asesora. Tu participación es la solución, acércate a nosotros.

¿En dónde puedo recibir mayor información?
Llama sin costo al teléfono **01 800 228 2263** desde México o llamada internacional al **1 844 2472 740** y consulta la página web institucional **www.pa.gob.mx** y ahora también **ejidatariosmigrantes@pa.gob.mx** o si prefieres, ponemos a tu disposición el directorio de las 32 Delegaciones Federales al final de esta Guía.

En caso de no recibir la atención que te mereces o de alguna irregularidad presentada por algún servidor público de la Procuraduría Agraria, por favor denúncialа:
011 52 (55) 15 00 33 53 ó 15 00 33 54 de la Dirección General de Quejas y Denuncias o al 011 52(55) 1500 3929 y 1500 3921 de la Contraloría Interna desde México.

Todos los servicios de esta institución son **GRATUITOS**.

¿Quieres ayudar a tu comunidad y beneficiar a tu familia en México?

¡Participa en el Programa 3x1 para Migrantes!

¿Qué es el Programa 3x1 para Migrantes?

Es un programa del Gobierno de la República, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, que apoya las iniciativas de los migrantes organizados para realizar proyectos que contribuyan al desarrollo de sus comunidades de origen, mediante la aportación de los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal, así como de organizaciones de migrantes radicadas en el extranjero.

Tipos de apoyo:

I. **Proyectos de infraestructura social para construir, ampliar, rehabilitar o equipar:**
   a) Sistemas para la dotación de agua, drenaje, alcantarillado y/o electrificación.
   b) Clínicas o espacios destinados para actividades de educación, salud o deporte.
   c) Caminos, puentes y carreteras.
   d) Calles, banquetas, zócalos, parques, entre otras.
   e) Obras para el saneamiento ambiental y conservación de los recursos naturales.

II. **Proyectos de Servicios Comunitarios, en materia de:**
   a) Becas y apoyos en especie como útiles escolares, uniformes y alimentos.
   b) Cultura y recreación.
   c) Desarrollo social comunitario.

III. **Proyectos Educativos:**
   a) Equipamiento de escuelas.
   b) Mejoramiento de infraestructura escolar.

IV. **Proyectos Productivos de los siguientes tipos:**
   a) Comunitarios, beneficien al menos a cinco familias.
   b) Familiares, beneficien de dos a cuatro familias.
   c) Individuales, beneficien a una familia.

Esquema de financiamiento

Los Proyectos de **infraestructura social** y los de **servicios comunitarios** se financian con las aportaciones de: las organizaciones de migrantes y de los tres órdenes de gobierno. El financiamiento es 3x1: Club de Migrantes 25%, SEDESOL 25%, Gobierno estatal 25% y Gobierno municipal 25%, cada uno. El monto máximo que aporta SEDESOL es de un millón de pesos, por proyecto.

Proyectos Productivos

Individuales: el Programa aporta un monto máximo de $250,000.00 por proyecto. El financiamiento es 1x1: Migrante 50%; SEDESOL 50%.

Familiares: el monto máximo de apoyo federal es de $300,000.00 por proyecto. El financiamiento es 1x1.

Para los proyectos individuales y familiares también son posibles las aportaciones de los otros dos órdenes de gobierno.

Comunitarios: SEDESOL aporta hasta $500,000.00 por proyecto. El financiamiento es 3x1.

Si requieres mayor información comunícate a las Representaciones SEDESOL en EUA:

Los Ángeles, California
Juan Matus Carreño
2401 W 6th Street, Los Ángeles, CA. 90057
Tel. (213) 487 6577 o (213) 351 6800 ext. 2435
juan.matus@sedesol.gob.mx

Chicago, Illinois
Tania Posternak Gebel
204 S. Ashland Ave. Chicago, Illinois, 60607
Tel. (312) 738 2383 ext. 1380
tania.posternak@sedesol.gob.mx

Nueva York, Nueva York
Mario Mendo López Lena
27 East 39th Street, Nueva York, NY 10016
Tel. (212) 217 6400 ext. 5981
mario.mendo@sedesol.gob.mx

Visita la página de Internet: www.3x1.sedesol.gob.mx
También puedes escribir a: 3x1paramigrantes@sedesol.gob.mx

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

¿Cómo puedo comunicarme con mis familiares que viven en zonas rurales de México?

¡Fácil! Telecomunicaciones de México (TELECOMM-TELÉGRAFOS®), te ofrece el servicio de telefonía rural satelital para que te comuniques con tus familiares que viven en zonas rurales de México.

- Para llamar al número rural 5151 6301 de un teléfono rural o local del D.F. (Telmex u otro), simplemente marca el número rural **5151 6301**.
- Para marcar de un teléfono del interior de la República a uno rural, digita 01+55+número rural.
  Ejemplo: **01 55 5151 6301**.
- Desde EUA o Canadá a un teléfono rural, marca 011+52+55+número rural. Ejemplo: **011 52 55 5151 6301**.
- Para hablar de cualquier parte del mundo a un teléfono rural, digita 00+52+55+número rural.
  Ejemplo: **00 52 55 5151 6301**.

Si no conoces el número, marca a la Ciudad de México al teléfono 011 52 (55) 5090 1212 o desde el territorio mexicano llama sin costo al **01 800 888 0386** donde con gusto te informaremos.

Con **Ruralsat**, desde Estados Unidos o México podrás avisar a tus familiares cuando envíes giros de dinero o sobre tu próxima visita.

Recuerda que tienes derecho a quejarte o aportar ideas que ayuden a mejorar los servicios que te brinda el Gobierno de la República. Todos los servidores públicos deben brindarte una atención transparente, apegada a la legalidad, con honradez y lealtad. Además, los servicios deben ser con calidad y eficiencia.

¿Qué necesito para presentar una queja contra un servidor público?

- Describe al servidor público involucrado en los hechos y proporciona datos con los que pueda ser identificado como nombre, apariencia física, dependencia para la que trabaja. ¿Cómo era su uniforme? ¿Se encontraba a bordo de un vehículo? ¿De qué color y qué iniciales o placas tenía el vehículo?
- ¿Qué trámite o servicio originó tu queja?
- Escribe cómo fueron los hechos, indicando lugar, fecha y hora. Evita decir “al parecer”, “me pareció”, “creí que”, “me contaron”, “supe”. No omitas detalles.
- Si cuentas con testigos que apoyen tu queja ¡menciónalos! (Incluye dirección, teléfono o correo electrónico para contactarlos).
- Si cuentas con documentos probatorios ¡inclúyelos!
- No olvides firmar tu queja, poner tu nombre, dirección y correo electrónico para informarte sobre la misma.

Utiliza el formato de queja que viene al final de esta guía, el cual te facilitará y ayudará en su presentación.

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Presenta tus quejas y sugerencias

¡Denuncia irregularidades! Recuerda que tienes derecho a quejarte. Un México mejor es nuestra función.

¿En dónde puedo presentar mi sugerencia o queja?

Puedes presentarla en:

- Las oficinas y módulos de la **SFP**.
- Al teléfono 011 52 (55) 2000 3000.
- Por Internet en las páginas: **www.funcionpublica.gob.mx**, **www.tramitanet.gob.mx** y **www.paisano.gob.mx**.
- En los módulos del Programa Paisano ubicados en los principales puntos de internación a México y en las Representaciones Paisano en las oficinas consulares mexicanas en Los Ángeles, California; Houston, Texas y Chicago, Illinois.
- En los teléfonos gratuitos del Programa Paisano:**1 877 210 9469** desde EUA y **01 800 201 8542** desde México.
- Enviándo todos los detalles que sucitaron la queja por correo electrónico de atención del Programa Paisano a **atencionpaisano@inami.gob.mx**.

Tus sugerencias, quejas y propuestas nos ayudarán a evitar actos ilícitos y a mejorar los servicios. La autoridad está obligada a dar respuesta a tu petición. ¡Eres importante para nosotros!

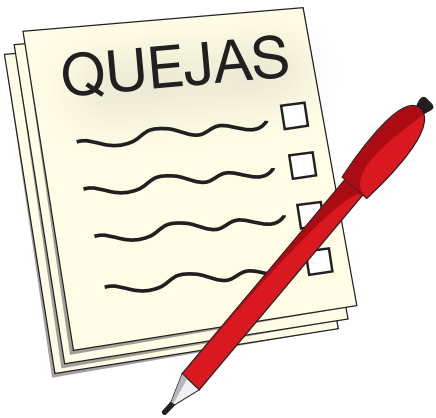

En México, no importa de qué país eres o si traes o no documentos, se deben respetar tus derechos humanos y debes recibir un trato digno por parte de las autoridades mexicanas.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y los 32 organismos estatales de protección a los derechos humanos existen para proteger y defender tus derechos, a través de la recepción e investigación de quejas. En caso de comprobar alguna violación a tus derechos humanos se sugieren medidas para reparar el daño ocasionado y sancionar a las autoridades responsables.

Si algún funcionario público federal, estatal o municipal ha afectado tus derechos humanos (vida, libertad, integridad personal, propiedades, posesiones u otros derechos) a través de sus actos u omisiones, puedes presentar una queja ante un organismo de protección a los derechos humanos, tomando en cuenta lo siguiente:

a) Si se trata de una autoridad federal (como por ejemplo, del Instituto Nacional de Migración, la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Policía Federal o la Procuraduría General de la República, entre otros), contacta a la CNDH en el teléfono **01 800 715 2000**. También puedes acudir a cualquiera de las 16 oficinas regionales que se encuentran a lo largo del país, sus datos se encuentran al final de esta guía en el directorio. Para mayor información consulta la página **www.cndh.org.mx** o escribe a **migrantes@cndh.org.mx**.

La CNDH cuenta con el Programa de Atención a Migrantes que realiza visitas a estaciones migratorias, puntos fronterizos y lugares de alto tránsito de migrantes para verificar que las autoridades te traten con respeto. Asimismo, recibe quejas de mexicanos en el extranjero cuando sus derechos humanos han sido violados por alguna autoridad mexicana mientras se encuentran en otro país.

b) Si se trata de una autoridad o servidor público estatal o municipal, nosotros podemos ayudarte a contactar a la Comisión o Procuraduría de Derechos Humanos del estado.

c) La queja se puede presentar personalmente o a través de un representante, por vía telefónica o por correo electrónico.

Defensa penal y asesoría jurídica gratuitas

El Instituto Federal de Defensoría Pública orienta, asesora y defiende a personas que no pueden pagar un abogado.

¿Qué servicios te ofrece?

- Si eres acusado de cometer o participar en un delito federal, como lesiones, homicidio, soborno o robo sucedidos en aeropuertos o carreteras federales, te defiende desde la averiguación previa hasta la ejecución de la sentencia a través de defensores públicos, quienes se encuentran en las Agencias Investigadoras del Ministerio Público de la Federación, Juzgados de Distrito y Tribunales Unitarios de Circuito.
- Te orienta, asesora o representa jurídicamente si tienes un problema legal, ya sea civil, fiscal, administrativo o migratorio, por ejemplo: si te han aplicado una sanción injusta; eres víctima de un acto de autoridad que estimas viola tus derechos y quieres presentar una demanda o interponer un amparo, o bien, si te decomisan indebidamente tus bienes o pertenencias.
- Además, si fuiste víctima de un secuestro, puedes contar con un asesor especializado que te ayudará a ejercer tus derechos.

Recuerda que para poder beneficiarte de estos servicios debes comprobar tu domicilio en México.

¿En dónde me dan mayor información?

En la Dirección General ubicada en Bucareli números 22 y 24, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06040 y en las Delegaciones del Instituto en la República Mexicana, consulta el directorio al final de esta guía. Llama a los teléfonos 011 52(55) 5521 4367 y 5521 2449 en el Distrito Federal o en el interior de la República al **01 800 712 8753** y **01 800 712 6753**. Visita la sección "foros" en **www.ifdp.cjf.gob.mx**.

La Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) te orienta sobre tus derechos como consumidor. Puedes acudir a esta dependencia si tienes duda sobre costos en el envío de dinero, calidad y precio de productos, así como en la presentación de tus quejas.

¿Qué debo hacer si soy víctima de algún abuso como consumidor en México?

PROFECO, a través del Departamento de Conciliación a Residentes en el Extranjero (C.A.R.E.) protege tus derechos aun cuando vivas fuera de México. Si compraste algún bien o contrataste un servicio de un proveedor establecido en México y estás insatisfecho, te asesoramos y facilitamos procedimientos de conciliación de forma gratuita.

¿Qué pasos debo seguir para presentar mi queja?

Para una reclamación, necesitas presentar:

1. Carta que contenga los siguientes datos:
   - Tu nombre, domicilio, número telefónico y correo electrónico.
   - Nombre y domicilio del proveedor o prestador del servicio tal como aparece en el comprobante o en el recibo expedido.
   - Descripción del motivo de tu reclamación, incluyendo el bien o servicio que reclamas, relatando clara y brevemente los hechos ocurridos, la fecha de compra o contratación, el precio total del bien o servicio y el monto que reclamas.
2. Copia de tu identificación oficial y comprobante de domicilio.
3. Copia de recibos, facturas y contratos que amparen el bien adquirido o servicio contratado.
4. Copia de todos los documentos adicionales que puedan contribuir a la reclamación.

Te sugerimos completar el Formato de Recepción de Queja que podrás encontrar en la página de Internet www.profeco.gob.mx.

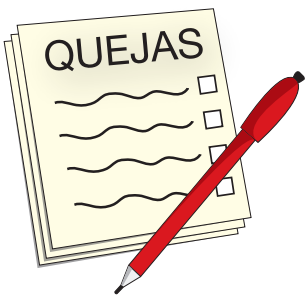

Tu queja puede ser enviada por correo electrónico que no exceda los 5MB a la dirección: **extranjeros@profeco.gob.mx**.

O por correo certificado a:

Procuraduría Federal del Consumidor
Departamento de Conciliación a Residentes en el Extranjero
Av. José Vasconcelos N°. 208, 6° piso.
Col. Condesa. Del. Cuauhtémoc
C.P. 06140, México, Distrito Federal.

Si necesitas información, asesoría o denunciar a un proveedor, llama al teléfono (+52 55) 5211 1723. Si estás en México, comunícate al Teléfono del Consumidor al 5568 8722 ó **01 800 468 8722** sin costo, o bien, ingresa a: **www.telefonodelconsumidor.gob.mx** o envía un correo electrónico a **turista@profeco.gob.mx**.

La PROFECO también te orienta sobre envíos de dinero a México. Consulta "Quién es quién en el envío de dinero" en www.profeco.gob.mx o escribe al correo enviosdedinero@profeco.gob.mx.

¿Cómo puedo enviar dinero a mis familiares en México?
Con el fin de que tú y tu familia realicen transferencias de dinero a bajo costo, el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI) creó L@ Red de la Gente, formada por 194 sociedades de Ahorro y Crédito Popular y BANSEFI, que juntos suman más de 2,300 sucursales en 950 municipios en todo México.

Envíos de dinero L@ Red de la Gente
Puedes enviar dinero de Estados Unidos a México a cualquier sucursal de L@ Red de la Gente a través de empresas de envíos de dinero (remesadoras). El beneficiario del envío puede cobrar la remesa en efectivo o ésta le puede ser depositada en su cuenta. En ningún caso pagas comisión por este servicio.

Directo a México, una opción más
Te ofrece la posiblidad de enviar dinero desde una cuenta en Estados Unidos a una cuenta aperturada en L@ Red de la Gente, de forma segura y barata. Para utilizarlo, identifica Credit Unions y Bancos Comunitarios en Estados Unidos que participen en el Programa (www.directoamexico.com), abre una cuenta y envía dinero a una sucursal de L@ Red de la Gente a través de este mecanismo que te ofrece el mejor tipo de cambio.

Contáctanos:

L@Red de la Gente	BANSEFI
www.lareddelagente.com.mx	www.bansefi.gob.mx
Desde México **01 800 315 0301** Desde EE.UU. **1 888 315 0301**	Desde México **01 800 900 2000**
Twitter: @LaReddelaGente #elvalordelacercania	**Twitter:** @BANSEFI
Facebook: www.facebook.com/lared.delagente	**Facebook: www.facebook.com/BansefiMexico**

¿Cómo puedo enviar dinero a mis familiares en México?
Para ti y los tuyos **TELECOMM - TELÉGRAFOS®** te ofrece el servicio de pago en México de las remesas operadas por Western Union, MoneyGram, Orlandi Valuta, Vigo y Bancomer Transfer Services, entre otras más de 60 opciones.

El pago en México a tu familiar o beneficiario se realiza de forma rápida, segura y en efectivo a través de cualquiera de las más de 1,600 oficinas telegráficas del país, muchas de ellas ubicadas en poblaciones en donde no existe presencia bancaria.

¡Recuerda, siempre hay una cerca de tu familia!

Sólo ve a cualquiera de las agencias de estas empresas en los Estados Unidos para enviar tu dinero y solicita que el pago en México sea a través de TELECOMM - TELÉGRAFOS® y avísale a tu familiar que le enviaste dinero, dale el número de envío y dile que se presente a cobrarlo con una identificación oficial vigente en cualquier sucursal de **TELECOMM - TELÉGRAFOS®**, se le pagará de inmediato. ¡Así de sencillo!

Para mayor información comunícate a los teléfonos **01 800 002 1900** desde cualquier parte de México y al (55) 5575 3089, (55) 5575 3799 ó al (55) 1035 2449 en el D.F. o envía un correo electrónico a **muycerca@telecomm.net.mx**.

Herramientas de Educación Financiera para los Mexicanos en el Exterior

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), pone a tu disposición algunas herramientas que tienen como finalidad informarlos sobre productos y servicios financieros y brindar información sobre los principales temas financieros. Éstas son:

- Micrositio de Educación Financiera para los Mexicanos en el Exterior, en él encontrarás el Buzón Financiero, que te permitirá enviar a CONDUSEF cualquier duda o reclamación referente a algún servicio o producto financiero desde el lugar donde resides y recibir respuesta a través de tu correo electrónico, además podrás consultar todas las preguntas y respuestas que otros connacionales han realizado con anterioridad. También podrás encontrar información sobre presupuesto, ahorro, crédito, cajas de ahorro y Sociedades Financieras Populares (Sofipos), así como el cuadernillo "Apoyando a los mexicanos en el exterior" que contiene información relevante sobre la nueva matrícula consular, remesas, a quién acudir en caso de tener un problema con tu envíos, entre otros temas.

- Micrositio de Ahorro y Crédito Popular, Incluye información y consejos prácticos sobre este sector, así como un buscador que te permitirá consultar por entidad federativa las cajas de ahorro y Sofipos que hay en el país y si se encuentran o no autorizadas para operar.

¡No esperes más, ingresa a estas herramientas en la página: www.condusef.gob.mx y empieza hoy a administrar mejor tu dinero!

La CONDUSEF defiende tus derechos a través de dos tipos de acciones:

- **Preventivas:** Tienen como objetivo proporcionar orientación e información a las personas sobre productos y servicios financieros, así como promover la Educación Financiera, con la finalidad de que el usuario mejore sus finanzas personales.

- **Correctivas:** Cuyo propósito es ofrecer atención a los usuarios de productos y servicios financieros para atender controversias y reclamaciones que se hayan originado como resultado de la contratación de alguno de éstos.

Si tienes alguna inconformidad con cualquier institución financiera, acércate a la CONDUSEF, en donde un asesor te recibirá para conocer tu asunto y orientarte sobre el mismo.

Para cualquier duda o consulta adicional, comunícate a la CONDUSEF al teléfono **01 800 999 8080**, visita nuestra página de Internet **www.condusef.gob.mx** o síguenos en Twitter: **@CondusefMX** y Facebook: **CondusefOficial**.

Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam)

Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, que promueve el desarrollo humano integral de las personas adultas mayores, brindándoles atención integral para alcanzar niveles de bienestar y alta calidad de vida en el marco de una sociedad incluyente a través de Centros de Atención Integral, así como actividades culturales, deportivas y de recreación en los clubes y centros Inapam, además de ofrecer, sin costo, asesoría jurídica y vinculación laboral.

Para obtener los beneficios mencionados, así como descuentos que van desde el 5% al 70% en más de 20 mil establecimientos comerciales y de servicios en todo el país, sólo necesitas tener 60 años cumplidos y tramitar tu tarjeta Inapam, presentando alguno de los siguientes requisitos:

Credencial oficial con fotografía (INE, IMSS, ISSSTE, pasaporte, cartilla del servicio militar, licencia de manejo, cédula profesional).

Si no tienes ninguno de los documentos anteriormente mencionados, es necesario presentar identificación con fotografía acompañada de alguno de los siguientes documentos: acta de nacimiento o matrimonio o clave única de registro de población (CURP) o fe de bautismo o constancia de residencia.

Si el adulto mayor es extranjero deberá presentar:

- Tarjeta de Residente Temporal o Permanente (antes FM2 y FM3) o carta de naturalización, comprobante de domicilio: recibo de gas, electricidad, agua, teléfono, boleta predial o cualquier estado de cuenta que contenga los datos de su dirección. **Si no presentas el comprobante de domicilio, la tarjeta Inapam se entregará sin dirección.**

El Inapam cuenta con 31 delegaciones estatales, ubicadas en la capital de cada entidad excepto Guerrero, la cual se encuentra en Acapulco, estas oficinas brindan atención y servicio a las personas adultas mayores y tienen diversos módulos para la expedición de la tarjeta Inapam.

Contacto:
Lada sin costo **01 800 462 7261** ó **01 800 004 0004**.
Sitio web: **www.inapam.gob.mx**
Redes sociales:
Facebook: **InapamSedesol**
Twitter: **@INAPAM**

¿Sabes qué es la violencia contra las mujeres?
Es una situación en la que los hombres cometen algún tipo de abuso o de control sobre mujeres o niñas. Es una ofensa a la dignidad y a los derechos humanos.

¿Vives violencia?
Responde sinceramente estas preguntas:
¿Le tienes miedo a tu pareja?
¿Prefieres no hablar de ciertas cosas con él para que no se enoje?
¿Te humilla, te hace sentir menos?
¿Te dice cómo vestirte?
¿Te dice cómo portarte o si lo que piensas está bien o mal?
¿No respeta tu intimidad?
¿Muestra celos constantemente?
¿Te acusa de ser infiel?
¿Critica las costumbres o tradiciones de tu familia?
¿Te obliga a tener sexo cuando tú no quieres?
¿Te hace tener sexo sin protección?
¿Te ha dado un empujón, un golpe o una bofetada?
¿Te insulta enfrente de los demás?
¿Te prohíbe ver a tus amistades o familiares?
¿Controla tu dinero, te dice en qué puedes gastarlo?
¿Ha destruido tus artículos personales?
¿Retiene tus documentos personales?

Si contestaste que sí a una o más de ellas, entonces estás sufriendo violencia, busca apoyo profesional inmediatamente. No dejes pasar el tiempo; es un problema que no desaparece.

Acude a la instancia estatal de apoyo a la mujer o a una organización de la sociedad civil. Para más información visítanos: **http://vidasinviolencia.inmujeres.gob.mx** o llama a la línea **"Háblalo" 01 800 422 5256**.

¿Conoces los programas federales que te brindan atención tanto en México como en el extranjero?
Consulta el Directorio de programas institucionales dirigidos a la población migrante 2015 **http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101251.pdf**

Igualdad; ni más, ni menos.

¡Bienvenido a casa!

Ahora que estás en casa, Correos de México tiene servicios que te interesan.

1. Cartilla de Identidad Postal
Es un documento de identificación personal ante Correos de México.

¿Para qué sirve?
Para el cobro de giros postales o para recoger envíos nacionales en nuestras oficinas.

¿Cómo obtenerla?
- Ser mayor de edad.
- Llenar solicitud SPM-280.
- Presentar original y copia de acta de nacimiento.
- Presentar original y copia de comprobante de domicilio con antigüedad no mayor de 3 meses.
- Presentar original y copia de Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Entregar 2 fotografías de frente, en b/n, tamaño credencial, recientes y sin retoques.
- Pago de documento ($55.00).

2. Envío Certificado
Es un servicio adicional a tus envíos, en donde se le asigna a tu envío un número de control que te permitirá rastrearlo desde el momento que lo entregas hasta su destino.

¿Qué tipo de envíos puedes hacer?
- Cartas .
- Pequeños paquetes.

¿Cómo puedes hacer el envío?
- Solicita al personal de ventanilla éste servicio y paga el monto de acuerdo a la ciudad de destino.
- El personal de ventanilla colocará una etiqueta con un número de control, que te entregará.

¿Cómo puedes dar seguimiento al envío?
- Pide información de tu envío directo en ventanilla ó consulta en nuestro portal: **http://www.correosdemexico.gob.mx/ServiciosLínea/Paginas/cemexport.aspx**

Giro postal ordinario

Es un servicio para que puedas enviar tu dinero de manera económica a todo el país.

¿Cómo puedes adquirirlo?

Debes cumplir con los siguientes requisitos y presentarte en la oficina de correos más cercana:

- Llenar formato.
- Solicita el servicio en la ventanilla.
- Llena el formato y pide tu comprobante.
- Realiza el depósito y pago de $3.91 pesos más el 3% sobre el valor del giro.
- El destinatario deberá presentar identificación oficial o Cartilla de Identidad Postal para cobrarlo.

¿Beneficios?

El destinatario podrá cobrarlo en más de 1,000 administraciones postales a nivel nacional. Tu depósito llega en cuestión de minutos.

El monto máximo por operación es de $14,000.00 pesos o su equivalente en dólares americanos.

¿Dudas? Puedes llamarnos al **01 800 701 7000**
O consulta: **www.correosdemexico.com.mx**

Facebook**/CorreosdeMexico.Mexpost**
Twitter**/@Correosdemexico**

En Programa Paisano estamos a tus órdenes para orientarte, informarte y recibir tus quejas y comentarios.

DIRECCIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA PAISANO
Homero 1832, piso 14, Col. Los Morales,
C.P. 11510, México D.F.
Tel. 1 877 210 94 69
Tel. 01 800 201 8542
Página: www.paisano.gob.mx
Email: atencionpaisano@inami.gob.mx

REPRESENTACIONES DE PAISANO EN EUA

CHICAGO, ILLINOIS
204 South Ashland Ave.
Chicago, Illinois, 60607 EUA
Tel. (312) 491 8948
Fax (312) 491 9048
(312) 895 03 03 Atención Automatizada
Email: paisanochicago@inami.gob.mx

HOUSTON, TEXAS
4507 San Jacinto Street
Houston, Texas, 77004 EUA
Tel. (713) 337 1100
Fax (713) 337 1101
Email: paisanohouston@inami.gob.mx

LOS ÁNGELES, CALIFORNIA
2401 West 6th. Street
Los Ángeles, California, 90057 EUA
Tel. (213) 487 8320
Fax (213) 487 8759
Email: paisanolosangeles@inami.gob.mx

Teléfonos:
Sin costo para EUA y Canadá
Sin costo para el interior de la República
Con costo para el usuario

TELÉFONOS DE APOYO DURANTE TU VIAJE

INFOSAT
Tel. 1 877 4488 728
Tel. 01 800 4636 728

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR)
Tel. 01 800 002 5200
01 800 008 5400
(55) 5346 1540

POLICÍA FEDERAL (PF)
Tel. 01 800 8314 456
088

ÁNGELES VERDES
Tel. 078
Email: angelesverdes@sectur.gob.mx

CAPUFE

ASISTENCIA EN CARRETERAS
Tel. 074

LOCATEL
Tel. (55) 5658 1111

CRUZ ROJA MEXICANA
Tel. 065
(55) 5395 1111

EMERGENCIAS (BOMBEROS, POLICÍA Y AMBULANCIAS)
Tel. 066

EL GOBIERNO DE MÉXICO TIENE OFICINAS CONSULARES PARA DAR ATENCIÓN A LOS MEXICANOS QUE VIVEN EN OTRO PAÍS. PUEDES TRAMITAR DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, NOTARIALES, REGISTRO CIVIL; RECIBIR PROTECCIÓN Y ASESORÍA JURÍDICA, APOYO A ORGANIZACIONES Y CULTURA. TE ATIENDEN SIN IMPORTAR TU CALIDAD MIGRATORIA.

Visita: http://directorio.sre.gob.mx/index.php/consulados-de-mexico-en-el-exterior

ANCHORAGE
610 C St. Suit A7, Anchorage, AK 99501 EUA
Tel. (907) 334 9573 conmutador.
Fax (907) 334 9673
Email: consulmexalaska@gci.net
Página: consulmex.sre.gob.mx/anchorage

ALBUQUERQUE
1610 – 4th Street, NW
Albuquerque, N.M., 87102 EUA
Tel. (505) 247 2147/4177/247 2139
Fax (505) 842 9490
Email: consulmex@consulmexalb.net
Página: consulmex.sre.gob.mx/albuquerque

ATLANTA
1700 Chantilly Dr. NE, Atlanta GA, 30324 EUA
Tel. (404) 266 2233 Fax. (404) 266 2302
Email: conatlanta@sre.gob.mx
Página: consulmex.sre.gob.mx/atlanta

AUSTIN
410 Baylor Street, Austin, Tx., 78703 EUA
Tel. (512) 478 2866 /03
(512) 478 9235 directo
Fax (512) 478 8008
Email: conaustin@sre.gob.mx
Página: consulmex.sre.gob.mx/austin

BOISE
701 Morrison Knudsen Plaza Dr. WG Plaza II, suite 102, Boise, ID 83712, EUA
Tel. (208) 343 6228 Fax (208) 343 6237
Email: conboise@sre.gob.mx
Página: consulmex.sre.gob.mx/boise

BOSTON
55 Franklin St., P.B.,Boston, Ma., 02110, EUA
Tel. (617) 426 4181 / 426 8782
Tel. 1 800 601 1289 Fax (617) 695 1957
Email: cmxboston@sre.gob.mx
Página: consulmex.sre.gob.mx/boston

BROWNSVILLE
301 Mexico Blvd. Suite F-2
Brownsville, Tx., 78520 EUA
Tel. (956) 542 4431/2051/5182
Fax (956) 542 7267
Protección (956) 598 0576 / 542 4090 / 542 8073
Email: conbrownsville@sre.gob.mx
Página: consulmex.sre.gob.mx/brownsville

CALEXICO
408 Heber Ave. Calexico, Ca., 92231 EUA
Tel. (760) 357 4132/3863/4931/5789
Fax (760) 357 6284
Email: infocalexico@sre.gob.mx
Página: consulmex.sre.gob.mx/calexico

CALGARY
Suite 400, 407- 2nd St, SW Calgary, AB, Canadá T3J 3S6
Tel. (403) 264 1804/4819/1259, 457 1259
Fax (403) 264 1527
Email: concalgary@consulmexclg.com
Página: consulmex.sre.gob.mx/calgary

EMBAJADA DE MÉXICO EN CANADÁ SECCIÓN CONSULAR
45 O'Connor Street, Suite 1000 Ottawa, Ontario, Canada K1P 1A4
Tel. (613) 233 8988 Fax (613) 235 9123
Email: info@embamexcan.com
Página: embamex.sre.gob.mx/canada
embamex.sre.gob.mx/canada_eng

CHICAGO
204 S. Ashland Ave, Chicago, Ill., 60607 EUA
Tel. (312) 738 2383 conmutador
Fax (312) 491 9072
Email: info@consulmexchicago.com
Página: consulmex.sre.gob.mx/chicago

DALLAS
1210 River Bend, Dallas Tx., 75247 EUA
Tel. (214) 932 86 70 / 71 /72
Fax (214) 932 86 73
Email: infodallas@sre.gob.mx
Página: consulmex.sre.gob.mx/dallas

DEL RIO
2398 Texas Spur 239 Del Rio, Tx., 78840 - 8980 EUA
Dirección Postal (envío de correspondencia): P.O. Box 1275 Del Rio, Tx. 78841 - 1275 EUA
Tel. (830) 775 2352 Fax (830) 774 6497
Tel. 1 866 701 7777
Email: consuldelrio@stx.rr.com
Página: consulmex.sre.gob.mx/delrio

DENVER
5350 Leetsdale Dr., Suite 100, Denver, Colorado 80246 EUA Tel. (303) 331 1110/1112
Fax (303) 331 0169
Email: condenver@sre.gob.mx
Página: consulmex.sre.gob.mx/denver

DETROIT
645 Griswold Ave. Suite 830
Detroit, MI., 48226 EUA
Tel. (313) 964 4515/32/34
Fax (313) 964 4522
Email: detroit@sre.gob.mx
Página: consulmex.sre.gob.mx/detroit

DOUGLAS
1324 "G" Avenue, Douglas, Arizona, 85607.
Tel. (520) 364 3107
Fax (520) 364 1379
Email: douglas@sre.gob.mx
Página: consulmex.sre.gob.mx/douglas

EAGLE PASS
2252 E. Garrison Street
Eagle, Pass Tx., 78852, EUA
Tel. (830) 773 9255/56
Fax (830) 773 9397
Email: eaglepass@sre.gob.mx
Página: consulmex.sre.gob.mx/eaglepass

EL PASO
910 East San Antonio Ave., El Paso, Tx., 79901 EUA
P.O. Box 812, Codepost 79945
Tel. (915) 533 3644 / 544 9299
Guardia de Protección (915) 549 0003
Fax (915) 532 7163
Email: consulmexepa@elp.rr.com
Página: consulmex.sre.gob.mx/elpaso

Directorio de oficinas consulares

OFICINA CONSULAR DE MÉXICO EN ESTADOS UNIDOS SECCIÓN CONSULAR WASHINGTON

1250 23rd Street N.W.,Washington, D.C, 20037 suite002, EUA
Tel. (202) 736 1000
Fax (202) 234 4498
Email: conwashington@sre.gob.mx
Página: consulmex.sre.gob.mx/washington

FILADELFIA

111 South Independence Mall East, Suite 310, The Bourse Building
Philadelphia, PA., 19106 EUA
Tel. (215) 923 8384
Depto. protección Ext. 220, 240 y 250
Depto. de documentación Ext. 230 y 330
Fax (215) 923 7281
Email: buzon@consulmexphila.com
Página: consulmex.sre.gob.mx/filadelfia

FRESNO

7435 North Ingram Ave., Fresno, CA. 93711, EUA.
Tel. (559) 233 30 65 / 9770
Fax (559) 233 5638 / 233 6156
Email: consulado@consulmexfresno.net
Página: consulmex.sre.gob.mx/fresno

HOUSTON

4507 San Jacinto Street, Houston, Texas. 77004, EUA
Tel. (713) 271 6800 Fax (713) 779 0701
Email: conhouston@sre.gob.mx
Página: consulmex.sre.gob.mx/houston

INDIANAPOLIS

331 S. East Street, Indianapolis, IN 46204
Tel. (317) 761 7600 Fax (317) 761 7610
Email: conindianapolis@sre.gob.mx
Página: consulmex.sre.gob.mx/indianapolis

KANSAS CITY

1617 Baltimore Avenue,
Kansas City, Missouri, 64108
Tel. (816) 556 08 00 al 03 / 842 0055 / 842 0678
Fax (816) 556 0900
Email: conkansas@sre.gob.mx
Página: consulmex.sre.gob.mx/kansascity

LAREDO

1612 Farragut Street, Laredo, Tx., 78040 EUA, P.O. Box 659
Tel. (956) 723 0990/ 6360/ 6369 / 0577 / 0340 /6890
Fax (956) 723 1741
Email: consul@srelaredo.org
Página: consulmex.sre.gob.mx/laredo

LAS VEGAS

823 South 6th St. Las Vegas, Nv. 89101 EUA
Tel. (702) 477 2700 Fax (702) 477 2727
Email: conlvegas@sre.gob.mx
Página: consulmex.sre.gob.mx/lasvegas

LITTLE ROCK

3500 South University Ave,
Little Rock Ar, 72204, EUA
Tel. (501) 372 6933
Fax (501) 372 6109
Email: consulmexlir@comcast.net
Página: consulmex.sre.gob.mx/littlerock

LOS ÁNGELES

2401 West 6th Street,
Los Ángeles, Ca., 90057, EUA
Tel. (213) 351 6800 al 07 conmutador
Fax (213) 351 2114
Email: lapublico@sre.gob.mx
Página: consulmex.sre.gob.mx/losangeles

MCALLEN

600 South Broadway Street,
Mc Allen Tx. 78501 EUA
Tel. (956) 686 0243/0554/0244
Fax (956) 686 4901
Email: conmallen@sre.gob.mx
Página: consulmex.sre.gob.mx/mcallen

MIAMI

1399 SW, 1st Ave., Miami, Fl., 33130, EUA
Tel. (786) 268 4900 conm.
Fax (786) 268 4895
Email: conmiami@sre.gob.mx
Página: consulmex.sre.gob.mx/miami

MONTREAL

2055 Rue Peel, Suite 1000
Montreal, Quebec H3A 1V4 Canadá
Tel. (514) 288 2502/2707 con 5 líneas
Fax (514) 288 8287
Emergencias (514) 602 2502
Email: comexmt@consulmex.qc.ca
Página: consulmex.sre.gob.mx/montreal

NOGALES

135 W. Cardwell St. Nogales. Arizona 85621EUA
Tel. (520) 287 2521, 287 3381, 287 3386, 287 0115
Fax (520) 287 3175
Email: connogales@sre.gob.mx
Página: consulmex.sre.gob.mx/nogales

NUEVA YORK

27 East 39th., Street
Nueva York, N.Y., 10016 EUA
Tel. (212) 217 6400/6481/6491 Conm.
Fax (212) 217 6493
Email: titularny@sre.gob.mx
Página: consulmex.sre.gob.mx/nuevayork

NUEVA ORLEANS

901 Convection Center Boulevard,
Suite 119, Nueva Orleans, LA. 70130
Tel. (504) 528 3722 Conmutador
Ext. 2103 al 2106 (Protección)
Ext. 2100 (Documentación)
Fax (504) 528 3722
Email: connorleans@sre.gob.mx
Página: consulmex.sre.gob.mx/nuevaorleans

OMAHA

7444 Farnam St., Omaha, Nebraska, 68114, EUA.
Tel. (402) 595 1841 al 44
Fax (402) 595 1845 / 1863 Protección.
Email: conomaha@sre.gob.mx
Página: consulmex.sre.gob.mx/omaha

ORLANDO

2550 Technology Drive, Orlando, Florida, 32804 EUA
Tel. (407) 422 0514/5640
Fax (407) 422 9633
Email: consulado@conorlando.net
Página: consulmex.sre.gob.mx/orlando

OXNARD

3151 West 5th Street, Suite E 100,
Oxnard, Ca, 93030 EUA.
Tel. (805) 984 8738
Fax (805) 984 8747
Email: consul@consulmexoxnard.com
Página: consulmex.sre.gob.mx/oxnard

PHOENIX
320 East Mcdowel Road, Suite 105, Phoenix, Arizona, 85004, EUA
Tel. (602) 242 7398
Fax (602) 242 2957
Email: conphoenix@sre.gob.mx
Página: consulmex.sre.gob.mx/phoenix

PORTLAND
1305 SW 12th Ave., Portland, OR. 97201 EUA
Tel. (503) 274 1442 / 50
Fax (503) 274 1540
Email: portland@sre.gob.mx
Página: consulmex.sre.gob.mx/portland

PRESIDIO
319 West, 21 de marzo Street al Juarez Ave., P.O. Box 2259, Presidio, Tx., 79845 EUA
Tel. (432) 229 2788
Fax (432) 229 2792
Email: conpresidio@sre.gob.mx
Página: consulmex.sre.gob.mx/presidio

RALEIGH
431 Raleigh View, Road, Raleigh, North Carolina, 27610 EUA
Tel. (919) 615 3653
Fax (919) 615 3690
Email: conraleigh@sre.gob.mx
Página: consulmex.sre.gob.mx/raleigh

SACRAMENTO
2093 Arena Blvd., Sacramento, CA., 958344 EUA
Tel. (916) 329 3500
Fax (916) 419 3048
Email: sacramento@sre.gob.mx
Página: consulmex.sre.gob.mx/sacramento

SAINT PAUL
797 East 7th St., Saint Paul, MN, 55106 EUA
Tel. (651) 771 5494 conmutador
Fax (651) 772 4419
Email: conspaul@sre.gob.mx
Página: consulmex.sre.gob.mx/saintpaul

SALT LAKE CITY
1380 South Main Street, Salt Lake City, Ut., 84115 EUA
Tel. (801) 521 8502 /03
Fax (801) 521 0534
Email: consuladoslc@sre.gob.mx
Página: consulmex.sre.gob.mx/saltlakecity

SAN ANTONIO
127 Navarro Street, San Antonio ,Tx., 78205 EUA
Tel. (210) 227 9145 / 46 / 59
(210) 227 1085 conm. Fax (210) 227 1817
Email: info@consulmexsat.org
Página: consulmex.sre.gob.mx/sanantonio

SAN BERNARDINO
293 North "D" Street, San Bernardino, CA., 92401 EUA
Tel. (909) 889 9808 / 36 / 37
Fax (909) 889 8285
Email: consulmexsbd@sre.gob.mx
Página: consulmex.sre.gob.mx/sanbernardino

SAN DIEGO
1549 India St. San Diego, Ca., 92101 EUA
Tel. (619) 231 8414
Fax (619) 231 4802
Email: info@consulmexsd.org
Página: consulmex.sre.gob.mx/sandiego

SAN FRANCISCO
532 Folsom Street, San Fco., Ca., 94105 EUA
Tel. (415) 354 1700 conm.
Fax (415) 495 3971
Email: consfrancisco@sre.gob.mx
Página: consulmex.sre.gob.mx/sanfrancisco

SAN JOSE
2125 Zanker Rd., San Jose, Ca., 95131 EUA
Tel. (408) 294 3414 / 15
Fax (408) 294 4506 / (408) 213 2254
Email: dsesma@consulmexsj.com
Página: consulmex.sre.gob.mx/sanjose

SANTA ANA
2100 E 4th St. Santa Ana, CA., 92705 EUA
Tel. (714) 835 3069 / 3749 / 2082
Fax (714) 835 3069
Email: consana@sre.gob.mx
Página: consulmex.sre.gob.mx/santaana

SEATTLE
2132 Third Ave., Seattle, Wa., 98121 EUA
Tel. (206) 448 3526 / 6819 / 8971
Fax (206) 448 4771
Email: conseattle@consulmexseattle.org
Página: consulmex.sre.gob.mx/seattle

TORONTO
11 King Street West, Suite 350, Toronto Ont. Canadá M5H4C7 P.O. Box 266 Station.
Tel. (416) 368 2875
Fax (416) 368 8342 / 0676
Email: cgmtoronto@consulmex.com
Página: consulmex.sre.gob.mx/toronto

TUCSON
553 South Stone Avenue, Tucson Arizona, 85701 EUA
Tel. (520) 882 5595/ 623 7928 Protección
Fax (520) 882 8959
Email: contucmx@sre.gob.mx
Página: consulmex.sre.gob.mx/tucson

VANCOUVER
Suite 411-1177 West Hastings Street, Vancouver, B.C. Canadá V6E 2K3
Tel. (604) 684 3547 / 1859 x grabadora con acceso a operadora.
Trabajadores agrícolas **1 800 661 1077**
Fax (604) 684 2485
Email: convancouver@sre.gob.mx
Página: consulmex.sre.gob.mx/vancouver

YUMA
298 S. Main Street, Yuma, Az. 85364 EUA
Tel. (928) 343 0066
Fax (928) 343 0077
Email: conyuma@sre.gob.mx
Página: consulmex.sre.gob.mx/yuma

Delegaciones Federales del INM

EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, DOCUMENTA EL INGRESO Y SALIDA DE PERSONAS QUE VIAJAN A NUESTRO PAÍS Y LLEVA A CABO LA COORDINACIÓN CON DEPENDENCIAS FEDERALES PARA LA ATENCIÓN Y SOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MIGRACIÓN. EN CADA ESTADO HAY UNA DELEGACIÓN CON UNA OFICINA DE ENLACE DEL PROGRAMA PAISANO.

AGUASCALIENTES
Boulevard Miguel de la Madrid No. 2790, int. 15, Col. Corral de Barrancos, Municipio Jesús María, C.P. 20900, Ags., Ags.
Tel. (449) 918 2464
Fax (449) 916 8899

BAJA CALIFORNIA
Boulevard Esmeralda esq. Av. Cuarzo, Fracc. La Esmeralda, Del. San Antonio de los Buenos, C.P. 22640, Tijuana, Baja California.
Tel. (664)636 6022

BAJA CALIFORNIA SUR
Boulevard Lázaro Cardenas N°. 1625 entre Francisco Villa y Valentín Gómez Farías, Col. Centro. C.P. 23410, Cabo San Lucas, Baja California Sur.
Tel. (624) 105 1638

CAMPECHE
Palacio Federal Av. 16 de Septiembre s/n P. B., Col. Centro, C.P. 24000, Camp., Camp.
Tel. (981) 816 2868
Fax (981) 816 8992 ext. 202

COAHUILA
Calle Colima No. 213, Col. República Oriente C.P. 25280, Saltillo, Coahuila.
Tel. (844) 416 1488
Fax (844) 332 0030 ext. 202

COLIMA
Av. Teniente Azueta s/n Edif. Federal Portuario 2° piso, Col. Burócrata, C.P. 28200, Manzanillo, Colima.
Tel. (314) 332 1730 ext. 200
Fax (314) 332 1730 ext. 202

CHIAPAS
Carr. Tapachula - Nva. Alemania Km. 1.5, Col. 5 de Febrero C.P. 30710, Tapachula, Chiapas.
Tel. (962) 128 2271 al 80

CHIHUAHUA
Puente Internacional Córdova de las Americas s/n, área del Chamizal C.P. 32310, Cd. Juárez, Chihuahua.
Tel. (656) 611 7520 al 25
Fax (656) 611 7525 ext. 202

DISTRITO FEDERAL
Av. Ejército Nacional 862, Col. Polanco, Del. Miguel Hidalgo, México D.F., C.P. 11570
Tel. (55)2581 0104 ó 2581 0105
Conm. (55) 2581 0100

DURANGO
Negrete 1310 Poniente, Col. Los Ángeles, C.P. 34000 Durango, Durango.
Tel. (618)825 5736

ESTADO DE MÉXICO
Pino Suárez 304 Sur, Col. 5 de Mayo, C.P. 50090, Toluca, Edo de México
Tel. (722) 215 5880
Fax (722) 215 5880 ext. 202

GUANAJUATO
Calzada de la Estación de Ferrocarril s/n Esquina Calle Lupita, Col. La Estación, C.P. 37759, San Miguel de Allende, Gto.
Tel. (415) 152 6939 / 8985 / 8991

GUERRERO
Calle Juan Sebastián Elcano 1 Mz. 4 Lote 1 Fracc. Costa Azul, C.P. 39850, Acapulco, Guerrero.
Tel. y Fax (744)435 0102 ext. 212 y 200

HIDALGO
Blvd. Ramón G. Bonfil No. 318, Col. Parque de Poblamiento, C.P. 42032, Pachuca de Soto, Hidalgo.
Tel. (771) 714 5533

JALISCO
Alcalde 500 Palacio Federal 4o. Piso, Col. Centro, C.P. 44280, Guadalajara, Jal.
Tel. (33) 3942 0290
Fax (33) 3942 0290 ext. 216

MICHOACÁN
Av. Camelinas No. 2309 Fraccionamiento Camelinas, C.P. 58290, Morelia, Mich.
Tel. (443) 315 5995 ó 315 8496
Fax (443) 324 0182 ext. 200

MORELOS
Av. Vicente Guerrero N°. 107, Col. Lomas de Cortés, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62230
Tel. (777) 315 9610
Fax (777) 315 5833 ext. 207

NAYARIT
Paseo de los cocoteros No. 55, Local 2208 al 2211, C.P. 63732, Nuevo Vallarta, Bahía de Banderas, Nayarit.
Tel. (322) 297 6343

NUEVO LEÓN
Av. Lázaro Cárdenas 1817, Fracc. Jardín de las Torres 1er. Sector.
Monterrey, N.L. C.P. 64754
Tel. (818) 486 1574 / 75 a 77 y 87 a 89
Fax (818) 486 1574 ext. 202, 221

OAXACA
Calle Independencia No. 709 Altos, Palacio Federal, Col. Centro C.P. 68000, Oax., Oax.
Tel. (951) 502 0004
Fax (951) 514 4737

PUEBLA
Av. Reforma 1905 y 1907, Barrio San Matías C.P. 72090, Puebla, Pue.
Tel. (222) 235 9041
Fax (222) 211 0690 ext. 202

QUERÉTARO
Francisco Peñuñuri No. 15, Col. Centro Histórico, C.P. 76000, Querétaro, Querétaro.
Tel. (442) 214 2712
Fax (442) 214 1538

QUINTANA ROO
Av. Carlos J. Nader Lote 1 esq. Uxmal Supermanzana 5 C.P. 77500, Cancún, Q. Roo
Tel. (998)881 3560
Fax (998) 881 3560 ext. 204

SAN LUIS POTOSÍ
Prol. Santos Degollado 1185 Fracc., Tangamanga, C.P. 78269 San Luis Potosí
Tel. (444) 833 0317/833 1959/833 2481
Fax (444) 833 0317 ext. 213

Delegaciones Federales del INM

SINALOA
Prol. Aquiles Serdán s/n esq. Playas Gemelas, Fracc. Playa Sur, C.P. 82040, Mazatlán, Sin.
Tel. (669) 981 3813 ó 985 2446
Fax (669) 981 3813

SONORA
Blvd. García Morales No.114, Col. El Llano, C.P. 83210, Hermosillo, Son.
Tel. y Fax (662) 236 0698 ext. 214

TABASCO
Retorno Vía 5 Nº. 104, Planta Baja, Tabasco 2000, Villahermosa, Tab. C.P.86035
Tel. (993) 3136 105

TAMAULIPAS
Av. Guerrero y 15 de Junio s/n Garita Miguel Alemán, Planta Alta, Pte. Internacional No. 1 Sector Centro, C.P. 88000, Nuevo Laredo, Tamps.
Tel. (867) 712 2171 ó 712 0046
Fax (867) 712 0046 ext. 209

TLAXCALA
Santos Degollado No. 62, San Pablo Apetatitlán, C.P. 90600, Tlaxcala, Tlaxcala.
Tel. (246) 464 1848 ó 464 0599

VERACRUZ
Miguel Lerdo 311 esq. 5 de Mayo, Col. Centro, C.P. 91700 Veracruz, Ver.
Tel. 01 800 712 9149
Tel. (229) 989 7250 al 57
Fax (229) 989 7250 ext. 238

YUCATÁN
Av. Colón No. 507, esq. Calle 8, Col García Ginerés, C.P. 97070, Mérida, Yucatán
Tel. (999) 925 5009
Fax (999) 925 5009 ext. 200

ZACATECAS
Av. González Ortega No. 501 esq. Morelos, Col. Centro. C.P. 98000
Tel. (492) 925 0057 ó 925 0058
Fax (492) 925 0059

Grupos de Protección a Migrantes

EL GOBIERNO DE MÉXICO CREÓ LOS GRUPOS BETA PARA PROTEGER Y DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES QUE TRANSITAN POR MÉXICO, SIN IMPORTAR SU NACIONALIDAD O SITUACIÓN MIGRATORIA. EXISTEN 22 GRUPOS BETA EN NUEVE ESTADOS DE NUESTRO PAÍS.

GRUPO BETA TIJUANA
Garita Internacional El Chaparral s/n, Col. Empleados Federales, C.P. 22330, Tijuana, Baja California.
Tel. 01 664 682 9454, 683 3068
Fax 01 664 682 3171

GRUPO BETA TECATE
Calle 18 Esquina con Tanamá s/n, Col. Bella Vista, C.P 21440, Tecate, BC.
Tel. 01 665 654 2449
Fax 01 665 654 3780

GRUPO BETA MEXICALI
Avenida Melgar No. 1, Garita Internacional, Zona Centro, C.P. 21100, Mexicali, B.C.
Tel. 01 686 554 2624, 686 554 2426
Fax 01 686 552 5596

GRUPO BETA SAN LUIS RÍO COLORADO
Avenida Zaragoza No. 2708, entre Calle 27 y 28, Col. Burócratas, C.P. 83450, San Luis Río Colorado, Sonora.
Tel. 01 653 534 5062
Fax 01 653 534 4870

GRUPO BETA NOGALES
Calle Reforma N. 465, Col. del Rosario, C.P. 84020, Nogales, Sonora.
Tel. 01 631 312 5339
Fax 01 631 312 6181

GRUPO BETA SONOYTA
Puerta Internacional Benemérito de las Américas y Línea Internacional No. 285, Col. Hombres Blancos, C.P. 83570, Sonoyta, Sonora.
Tel. 651 512 1520

GRUPO BETA AGUA PRIETA
Calle Dos, Avenida 6 y 7 Nº. 697, Col. Centro C.P. 84200 Agua Prieta, Sonora.
Tel. 01 633 338 1618,
Fax 01 633 338 8962

GRUPO BETA PIEDRAS NEGRAS
Oficinas Federales del Puente Internacional II, Coahuila 2000 Planta Alta, Zona Centro, C.P. 26000, Piedras Negras, Coahuila.
Tel. 01 878 782 8846, 782 8832

GRUPO BETA CIUDAD ACUÑA
Puente Internacional entre calle Bravo y calle Madero, Zona Centro, C.P. 26200, Cd. Acuña, Coahuila.
Tel. 01 877 772 7524, 772 1239

GRUPO BETA MATAMOROS
Av. Álvaro Obregón s/n, Col. Jardín, Puente Internacional Puerta México, 1er. Piso, C.P. 87330, H. Matamoros, Tamaulipas.
Tel. 01 868 812 3664
Fax 01 868 812 3468

GRUPO BETA TAPACHULA
Calle Vialidad No. 435, Fraccionamiento Las Vegas, C.P. 30798, Tapachula, Chiapas.
Tel. 962 626 7332 Fax 01 962 625 7986

GRUPO BETA COMITÁN
Calle Central Poniente, Benito Juárez No. 130, esq. con Novena Poniente, Col. Barrio Candelaria, C.P. 30060. Comitán, Chiapas.
Tel. 01 963 632 7709
Fax 01 963 632 5751

GRUPO BETA CD. JUÁREZ
General Rivas Guillén No. 950, Col. Centro, C.P. 32000, Cd. Juárez, Chihuahua.
Tel. 01 656 612 1618, 632 3302

GRUPO BETA OJINAGA
Puente Internacional Ojinaga, Blvd. Libre Comercio s/n, C.P. 32881, Ojinaga, Chihuahua.
Tel. 626 453 5741, 453 5743

GRUPO BETA PUERTO PALOMAS
Av. 5 de Mayo, Puente Internacional s/n, C.P. 31830, Puerto Palomas de Villa, Municipio de Ascención, Chihuahua.
Tel. 01 656 666 0889

Grupos de Protección a Migrantes

GRUPO BETA ACAYUCAN
Carretera Costera del Golfo No.180 Km. 221, C.P. 96000, Acayucan, Veracruz.
Tel. 01 924 247 9173, 247 9174

GRUPO BETA SÁSABE
Puerta de entrada, Garita de México s/n, Col. Solidaridad , C.P. 87870, Sásabe, Son.
Tel. 01 637 374 8076

GRUPO BETA TENOSIQUE
Calle 25 No. 638 entre la 46 y 50, Col. Cocoyotl, C.P. 86902, Tenosique, Tabasco.
Tel. 01 934 342 0110

GRUPO BETA PALENQUE
Carretera Palenque - Playas de Catazajá, Ocosingo, Km. 26 + 100, Lado A, Col. Guayacán, C.P. 29960, Palenque, Chiapas.
Tel. 01 916 345 3035

GRUPO BETA ARRIAGA
5 Poniente No. 722, entre 14 y 16 Sur, Col. Barrio Santo Tomás, C.P. 30450, Arriaga, Chiapas.
Tel. 01 (966) 662 2017

GRUPO BETA TUXTLA GUTIÉRREZ
5 A Norte y 13 Poniente No. 1402, Col. El Magueyito, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tel. 01 961 602 6111,
Fax 01 961 602 6119

GRUPO BETA IXTEPEC
Km 1.5 Carretera Ixtepec - Juchitán, C.P. 70110, Cd. Ixtepec, Oaxaca.
Tel. 01 971 713 3047

Módulos Banjercito

EN LOS MÓDULOS DE BANJERCITO PUEDES TRAMITAR EL PERMISO DE TU VEHÍCULO PARA VIAJAR A MÉXICO. LOS MÓDULOS SE UBICAN EN LA FRONTERA NORTE Y SUR Y EN LOS CONSULADOS.

BANJERCITO
(011 52) 55 5328 2305, 55 5328 2329
Fax (01 55) 2122 5885
Email: permisovehiculos@banjercito.com.mx
Sitio Web: www.banjercito.com.mx

BAJA CALIFORNIA

MÓDULO SAN YSIDRO
José María Laroque 471, Tijuana, Col. Federal, Puerto Fronterizo Puerta México Chaparral, B.C., C.P. 22310
Tel. 01 (664) 6823182

MÓDULO TECATE
Av. Lázaro Cárdenas 201, esq. Callejón Madero, Zona Centro, Tecate, B.C., C.P. 21400
Tel. y Fax (665) 521 2536

MÓDULO DE PUERTO ENSENADA
Recinto Portuario, Blvd. Teniente Azueta 101, Zona Centro, Ensenada, B.C., C.P. 22800
Tel. y Fax 01 (646) 1781 835

OTAY
Fray Junípero Serra s/n Garita de Otay, C.P. 22430, Tijuana, B.C.
Tel. (664) 624 5515

PUENTE INTERNACIONAL MEXICALI
Blvd. Abelardo L. Rodríguez S/N, Col. Alamitos, Puerto Fronterizo Nuevo Mexicali II, B.C., C.P. 21210.
Tel. y Fax (686) 5678504

PUERTA MÉXICO ESTE
Rampa Xicoténcatl s/n, Colonia Federal, Municipio de Tijuana, B.C., C.P. 22010.

BAJA CALIFORNIA SUR

PICHILINGUE
Interior de la Terminal Marítima de Pichilingue, Carretera Pichilingue Km 17 La Paz, B.C.S., C.P. 23010. Tel. (612) 123 4457

COAHUILA

CIUDAD ACUÑA
Calle Hidalgo y Bravo s/n Edif. Puerta de México Interior de la Aduana, Col. Centro, Ciudad Acuña,Coahuila, C.P. 26200
Tel. y Fax (877) 722 6366

PIEDRAS NEGRAS, ANEXO
Prol. Fausto Z. Martínez Nº 600 Int. Edif. Oficinas Federales Pte. Int. II, Piedras Negras, Coah. C.P. 26000.
Tel. (878) 782 2402 Fax (877)782 2402

PIEDRAS NEGRAS KM. 53.4
Carretera 57, Km. 53.4 s/n, Interior Garita Aduanal, Col. Centro, Allende, Coahuila, C.P. 26530
Tel. y Fax (862) 621 2901

CHIAPAS

DR. RODOLFO ROBLES
Puente Internacional Km. 27 s/n, entre central oriente y 2da oriente, C.P. 30840, Ciudad Hidalgo, Chiapas.

CD. CUAUHTÉMOC
Carretera Panamericana km 253.5, interior de Sección Aduanera, Cd. Cuauhtémoc, Chis., C.P. 30150
Tel. y Fax (963) 631 4166

TALISMÁN
Línea Divisoria México-Guatemala s/n Col. Centro, Talismán Chiapas, Tuxtla Chico Chiapas C.P. 30870.

CHIHUAHUA

CIUDAD JUÁREZ, KM. 30
Clle Panamericana Km. 30, Cd. Juárez, Chihuahua, C.P. 32000
Tel. (656) 647 8020

PUENTE INTERNACIONAL OJINAGA
Blvd. Libre Comercio Pte. Internacional Ojinaga, Chih., C.P. 32881
Tel. (626) 453 2376

PALOMAS
Av. Internacional y 5 de Mayo, Puerto Palomas, Chih. C.P. 31830
Tel. (656) 666 0060

Módulos Banjercito

REFORMA
Av. Lerdo y Rivereño s/n, Col. Centro, Cd Juárez, Chihuahua, C.P. 32000
Tel. (656) 172 8243

SAN JERÓNIMO
Libramiento San Jerónimo, carretera Juárez Casas Grandes s/n, Cruce Internacional N° 20 C.P. 32000
Tel. (656) 618 6732

DISTRITO FEDERAL

A.I.C.M. TERMINAL 1
Oficina E64 del Mezanine (entre puerta 9 y 10 planta baja) Av. Cap. Carlos León González s/n, Col. Peñon de los Baños, Del. V. Carranza, México, D.F.
Tel. (55) 2599 0872

A.I.C.M. TERMINAL 2
Av. Fuerza Aérea Esq. Santos Dumont s/n, Del. V. Carranza, México, D.F., C.P. 15620
Tel. (55) 4313 1487

NUEVO LEÓN

PTE. INT. COLOMBIA
Carretera a Piedras Negras Km. 34.5 Interior Edif. de Turismo Pte. Internacional Colombia, Nuevo León, C.P. 64050
Tel. y Fax (867) 734 0081

QUINTANA ROO

SUBTENIENTE LÓPEZ
Av. México s/n Edif. Aduana Fronteriza Subtte. López,Chetumal, Quintana Roo, C.P. 77900
Tel. (983) 834 5043

PTO. JUÁREZ
Carretera Puerto Juárez - Punta Sam Km. 0+300, Lote 1 Manzana 2, Súper Manzana 83, Cancún, Q. Roo, C.P. 77521
Tel. y Fax (998) 880 0171

CHACTEMAL
Carretera Federal Subtte. López Belice Km. 2 s/n, Otón P. Blanco, Quintana Roo, C.P. 77965
Tel. y Fax (983) 834 5328

SONORA

AGUA PRIETA
Calle 17a. y Av. Panamericana, Interior Garita Mexicana, Agua Prieta, Sonora, C.P. 8420
Tel. y Fax (633) 338 1738

CANANEA
Calle Colorada y La República No.2, Col. Sección Este Minera II, Cananea, Sonora, C.P. 84620
Tel. y Fax (645) 332 6815

EMPALME
Km. 98 de la Carretera Estatal Hermosillo Obregón, Empalme, Sonora, C.P. 85300.
Tel. y Fax (622) 224 1859

NACO
Av. Francisco I. Madero No. 15 Col. Centro, Naco, Sonora, C.P. 84180
Tel. 633 121 4049

NOGALES KM. 21
Carretera Internacional Km. 21, Col. Agua Zarca, Nogales, Sonora, C.P. 84000
Tel. y Fax (631) 313 9222

PITIQUITO
Carretera Federal No.2 Km.92 Tramo Caborca - Santa Ana, Pitiquito, Sonora. C.P. 83960

PUERTO PEÑASCO
Boulevard Fremont y Benito Juárez S/N Col. Centro, (Int. Ayuntamiento), Pto. Peñasco, Son., C.P. 83550
Tel. y Fax (638) 102 0734

SAN LUIS RÍO COLORADO
Av. Internacional y Calle 1ª Patio Fiscal de la Aduana, Col. Centro, San Luis Río Colorado, Sonora, C.P. 83400
Tel. y Fax (653) 534 0401

TABASCO

EL CEIBO
Carretera Tenosique - El Ceibo km. 56, S/N, Col. Agrícola Sueños de Oro, Tenosique, Tabasco. C.P. 86903

TAMAULIPAS

PTE. ANZALDÚAS
Carretera Acceso a Puente Internacional Anzaldúas Km. 6.244, Reynosa, Tamaulipas. C.P. 88730
Tel. y Fax (899) 180 9000

CIUDAD CAMARGO
Carretera Río Grande s/n, Pte. Internacional Int. Aduana Fronteriza, Mpio. Cd. Camargo, Tamps., C.P. 88440
Tel. y Fax (891) 974 0628

CIUDAD MIGUEL ALEMÁN
Calle 17a. S/N. Edificio Aduana Fronteriza, Patio Fiscal, Col. Centro, Mpio. Miguel Alemán, Tamaulipas. C.P. 88300
Tel. y Fax (897) 972 3259

DÍAZ ORDAZ
Carretera Gustavo Díaz Ordaz a Sección Aduanera "Gustavo Díaz Ordaz" Garita Int. Km. 3 s/n, Cd. Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas,
C.P. 88400.
Tel. y Fax 891 938 3760

PUERTA DOS, MATAMOROS
Catorce y Galeana s/n, Interior Aduana Fronteriza, Col. Ferrocarrilera, Matamoros, Tamaulipas, C.P. 87330.
Tel. (868) 816 7993 Fax (868) 813 5201

NUEVA CIUDAD GUERRERO
Carretera a Zapata s/n, Col. Centro, entre Cruce Falcón y Garita Falcón, Mpio. Nueva Cd. Guerrero, Tamps., C.P. 88370
Tel. y Fax (897) 976 0791

NUEVO AMANECER
Dependencia de Gobierno s/n, Puente Internacional Nuevo Amanecer, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88780
Tel. (899) 921 1901

NUEVO PROGRESO
Calle Juárez 302 Int. Aduana Pte. Flores, Municipio de Nuevo Progreso, Tamaulipas, C.P. 88900
Tel. y Fax (899) 937 0420

PATIO FISCAL NUEVO LAREDO
César López de Lara 1200, Sector Centro, C.P.88000 Nuevo Laredo, Tamaulipas.
Tel. y Fax (867) 713 2268

PLATAFORMA FISCAL REYNOSA
Libramiento Luis Echeverría S/N,
Col. Del Prado, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
Tel. (899) 922 4860

Módulos Banjercito

PUENTE IGNACIO ZARAGOZA

MATAMOROS
Acción Cívica y División del Norte S/N
Col. Doctores, Matamoros, Tamaulipas, C.P. 87460
Tel. (868) 814 6208 Fax (868) 814 6808

PUENTE INTERNACIONAL I Y II
Calle Ocampo Esq. 15 de Junio, Col. Centro, Ex. Plataforma, Nuevo. Laredo, Tamaulipas, C.P. 88000 Tel. (867) 713 6149 Fax 713 6151

PTE. NUEVO MATAMOROS
Av. Alvaro Obregón y Tamaulipas, Edif. s/n Puerta México, Matamoros, Tamaulipas, C.P. 87330 Tel. y Fax (868) 816 3837

PTE. T.L.C. MATAMOROS
Carretera a Reynosa Km. 26 s/n Ejido La Barranca, Carretera Matamoros - Reynosa, Matamoros,Tamaulipas, C.P. 87300
Tel. y Fax (868) 813 7548

MÓDULOS DE IITV EN EUA

ALBUQUERQUE
1610-4TH Street, NW Albuquerque, N.M., C.P. 87102, EUA. Tel. (505) 243 0538
Fax (505) 243 0717

AUSTIN
410 Baylor Street, Austin, Tx., C.P. 78703, EUA. Tel. (512) 476 3232 Fax (916) 329 3500, 512 478 2866

DALLAS
1210 River Bend, Dallas, Tx., C.P. 75247, EUA. Tel. (214) 932 0668
Fax (214) 630 6151

DALLAS FORT WORTH
1801 Harrington Ave., Fort Worth, Tx., C.P. 76164, EUA. Tel. (817) 740 9036

DENVER
5350 Leetsdale Drive Suite 100
Denver, Colorado, C.P. 80246, EUA.
Tel. (303) 399 0586

CHICAGO
204 S. Ashland Ave.
Chicago, Ill., C.P. 60607, EUA.
Tel. (312) 738 3052

HOUSTON
4507 San Jacinto Street
Houston, Tx., C.P. 77004, EUA.
Tel. (713) 529 4764

LOS ÁNGELES
2401 West 6th Street
Los Ángeles, Ca., C.P. 90057, EUA.
Tel. (213) 383 7352
Fax (213) 383 7465, 351 6800 ext. 2103

PHOENIX
320 E. Mcdowell Rd., Phoenix Az.
C.P. 85004, EUA. Tel. (602) 249 9253

SACRAMENTO
2093 Arena Blvd. Room. 275, Sacramento, Ca., C.P. 95834, EUA. Tel. (916) 928 4440 (916) 928 4442 Fax (916) 329 3500 ext. 3514

SAN BERNARDINO
293 North "D" St. San Bernardino, Ca., C.P. 92401, EUA.
Tel. (909) 885 9653 Fax (909) 8899 836

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, TE PROTEGE ANTE ABUSOS POR PARTE DE LA AUTORIDAD, ACÉRCATE A LA OFICINA MÁS CERCANA.

QUINTA VISITADURÍA GENERAL

(OFICINA CENTRAL)
Periférico Sur No. 3453, Piso 6 y 7,
Col. San Jerónimo Lídice, Del. Magdalena Contreras, C.P. 10200, México, D. F.
Tel. 01 800 715 2000
Email: migrantes@cndh.org.mx

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES
Av. Francisco I. Madero No. 447, Col. Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Aguascalientes
Tel. 01 800 822 4737
(01 449) 915 2514
Fax (01 449) 915 2173

ACAPULCO, GUERRERO
Calle Cristobal Colón No. 12, Col. Fracc. Costa Azul, C.P. 39850 Acapulco, Gro.
Tel. 01 800 8384 595,
(01 744) 481 0719 Ext. 6304/03

LA PAZ , BAJA CALIFORNIA SUR
Mutualismo No. 460 entre Rosales y Bravo, Col. Centro La Paz, BCS. C.P. 23000
Tel. 01 800 8384 377
(01 612) 129 4437, 38, 41 y 42

MÉRIDA, YUCATÁN
Calle 60, No. 283 entre 23 y 25, Col. Alcalá Martín C.P. 97050, Mérida Yucatán.
Tel. 01 800 822 5434
(01 999) 920 5920 al 22
Fax (01 999) 920 5921 Ext. 3100

MORELIA, MICHOACÁN
Av. del Estudiante No. 102, Colonia Mariano Matamoros, C.P. 58240, Morelia, Michoacán.
Tel. 01 800 849 5054
(01 443) 3143974 (01 443) 3150072

CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA
Av. de la Raza No. 5784, Col. Minerva, antes partido la Fuente. C.P. 32370.Cd. Juárez, Chihuahua.
Tel. 01 800 670 1640
(01 656) 639 0941 al 43. Ext 3201

COATZACOALCOS, VERACRUZ
Av. Ignacio Zaragoza No. 102, Col. Centro C.P. 96400, Coatzacoalcos, Ver.
Tel. (01 921) 213 1358 / 213 1360/61 ext. 3301/02
Fax (01 921) 213 1361 Ext. 3304

IXTEPEC, OAXACA
Av. México s/n, esq. Nicolás Bravo, Col. Estación, Cd. Ixtepec, Oax. C.P. 70110
Tel. 01 800 838 4080
(01 971) 713 3119 / 713 3131
Fax (01 971) 713 3132

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

NOGALES, SONORA
Álvaro Obregón No. 360 Altos A, esq. David Flores Guerra, Col. Centro, C.P. 84000 Nogales, Sonora.
Tel. 01 800 672 5935
(01 631) 312 6792 / 312 4345 / 312 3979
Fax (01 631) 312 6792 Ext. 3404

REYNOSA, TAMAULIPAS
Calle Ortiz Rubio No. 801, Local 6 PB esq. Guerrero, Col. Medardo González, C.P. 88550, Reynosa, Tamaulipas.
Tel. 01 800 508 2999
(01 899) 922 4263 / 4266
Fax (01 899) 922 1120

SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS
Av. Josefa Ortiz de Domínguez, No.28 Col. Barrio Sta. Lucía, C.P. 29250, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.
Tel. 01 800 715 2000
Tel. (01 967) 678 1881 / 678 6530 Ext. 3601/3602/3607 Fax (01 967) 678 2921

SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
Calle Valentín Gama No. 865 Fracc. Las Águilas, C.P. 78260 S.L.P.
Tel. 01 800 327 7070
(01 444) 811 3615 / 811 3421 y 24
(01 444) 808 4993/808 4982 y 83

TAPACHULA, CHIAPAS
2ª Poniente 20 A, entre 2ª y 4ª Av. Sur, Col. Centro, C.P. 30700, Tapachula, Chiapas.
Tel. 01 800 523 7185
(01 962) 626 6824 / 6889
Fax (01 962) 626 6889

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
Calle Misión San Javier No. 10610, Zona Río, C.P. 22010, Tijuana, Baja California.
Tel. 01 800 027 5151
(01 664) 634 2071 y 3622

TORREÓN, COAHUILA
Calle Eulogio Ortiz No. 32, Col. Ampliación Los Ángeles, Torreón, Coahuila. C.P. 27148
Tel. 01 800 838 4410
(01 871) 711 1615

VILLAHERMOSA, TABASCO
Av. Ruiz Cortínez No. 54, Col. Magisterial C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco.
Tel. 01 800 696 1800
(01 993) 352 2149/2210 ext. 3901 al 3907

Áreas de Registro y Certificación SEP

EN ESTAS OFICINAS PODRÁS TRAMITAR LA REPOSICIÓN DE TU CERTIFICADO DE PRIMARIA O DE SECUNDARIA Y RECIBIR ORIENTACIÓN PARA INSCRIBIR A TUS HIJOS EN MÉXICO.

AGUASCALIENTES
Instituto de Educación.
Subdirección de Control Escolar, Incorporación y Revalidación.
Tel. 01 (449) 910 5600 Ext. 4101 y 4102
Fax 01 (961) 121 21 34 Ext. 60018 y 60020
Email: depto.regycer@gmail.com

BAJA CALIFORNIA
Secretaría de Educación y Bienestar Social.
Dirección de Control Escolar.
Tel. 01(686) 551 85 18 exts. 8643, 9119
Fax 01(686) 551 85 20
Email: mario.trejo@educacionbc.edu.mx

BAJA CALIFORNIA SUR
Secretaría de Educación Pública.
Departamento de Registro y Certificación.
Tel. y Fax 01 (612) 123 8010
Email: regiscer@sepbcs.gob.mx

CAMPECHE
Secretaría de Educación.
Departamento de Registro y Certificación.
Tel. y Fax 01(981) 813 13 48
Dcto. 813 06 35 al 40 Ext. 216
Email: agallegosv@hotmail.com

CHIAPAS
Departamento de Registro y Certificación Escolar.
Tel. 01 (961) 616 4778 Ext. 4116
Fax 01 (961) 121 2134 Ext. 60018 y 60020
Email: depto.regycer@gmail.com

CHIHUAHUA
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.
Departamento Certificación e Incorporación
Tel. 01 (614) 429 3300 Exts. 24780/24795/24800 Fax Ext. 24793
Email: delia.mendias@chihuahua.gob.mx

COAHUILA
Secretaría de Educación.
Subdirección de Registro y Certificación
Tel. 01 (844) 411 88 93, 411 88 00 exts. 3309/3314
Fax 01 (844) 411 88 00 Ext. 3135
Email: lulu_arevalo@hotmail.com

COLIMA
Secretaría de Educación.
Departamento de Registro y Certificación.
Tel. 01 (312) 316 15 67 Dcto. 316 15 00 Ext. 1661
Email: jcastellanos@secolima.gob.mx

DURANGO
Secretaría de Educación.
Departamento de Acreditación y Certificación.
Tel. 01 (618) 137 62 00
Email: acreditación.educación@educadgo.gob.mx

Áreas de Registro y Certificación SEP

GUANAJUATO
Secretaría de Educación
Departamento de Servicios Escolares.
Tel. 01 (473) 102 02 00 ext. 7061
Email: ja_rodríguez@seg.guanajuato.gob.mx

GUERRERO
Secretaría de Educación Pública.
Dirección General del Control Escolar y Fomento Educativo.
Tel. 01 (747) 471 8300 Ext. 8432
Email: francisco.ojeda@guerrero.gob.mx

HIDALGO
Secretaría de Educación Pública.
Subdirección de Registro y Certificación.
Tel. 01 (771) 717 35 12 Dto. 717 35 00 Ext. 3512, 3918
Fax 01 (771) 717 35 12
Email: certificacionhidalgo@hotmail.com

JALISCO
Secretaría de Educación.
Dir. de Control Escolar de Educación Básica.
Tel. 01 (33) 38 19 59 66 Dcto. 30 30 59 61 Ext. 55961
Email: anabel.ballesteros@jalisco.gob.mx

ESTADO DE MÉXICO
Secretaría de Educación del Estado de México.
Subdirección de Control Escolar
Tel. y Fax 01 (722) 215 2983
Email: depconesc@edomex.gob.mx

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO
Departamento de Control Escolar.
Tel. 01 (722) 279 77 23 Dcto. 279 77 00 Ext. 7722
Email: seiem.controlescolar@gmail.com

MICHOACÁN
Secretaría de Educación, Dirección de Incorporación, Control y Certificación.
Tel. 01 (443) 322 0100 Ext. 1251 al 1257
Email: direccionincorpora@gmail.com

MORELOS
Instituto de Educación Básica.
Departamento de Registro y Certificación.
Tel. 01 (777) 102 01 12 Dcto. 317 1688 / 317 1643 Ext.178
Fax 01 (777) 311 95 62
Email: alfonso.lavin@iebem.edu.mx

NAYARIT
Secretaría de Educación.
Departamento de Control Escolar y Estadísticas.
Tel. y Fax 01 (311) 213 50 31 Ext. 114
Email: trinidadcr@live.com.mx

SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT
Departamento de Registro y Certificación Escolar.
Tel. 01 (311) 211 91 00, 214 09 01, 211 95 25 Ext. 460
Email: karmagal25@hotmail.com

NUEVO LEÓN
Secretaría de Educación,
Departamento de Control Escolar.
Tel. 01 (81) 20 20 52 90 al 94
Email: nelvaguvi@live.com.mx

OAXACA
Instituto Estatal de Educación Pública.
Departamento de Registro y Certificación.
Tel. 01 (951) 513 50 45
Dcto. 515 39 00 Ext. 482
Email: regyceroc@sep.gob.mx

PUEBLA
Secretaría de Educación Pública.
Subdirección de Control Escolar.
Tel. 01 (222) 229 60 00 Ext. 7009
Email: yunuen.martinez@puebla.gob.mx

QUERÉTARO
Unidad de Servicios para la Educación Básica.
Departamento de Registro y Certificación.
Tel. 01 (442) 238 60 00 Ext.1320
Email: vahuatzi@usebeq.edu.mx

QUINTANA ROO
Secretaría de Educación.
Departamento de Control Escolar.
Tel. 01 (983) 837 29 52 Dcto. 835 07 70 Exts. 4482, 4483
Fax 01 (983) 837 0285
Email: lquime@seq.gob.mx
laura _qv@hotmail.com

SAN LUIS POTOSÍ
Secretaría de Educación.
Departamento de Registro y Certificación.
Tel. 01 (444) 842 32 58 Dcto. 499 80 00 Ext. 8148
Email: regycertslp@hotmail.com

SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR (SAN LUIS POTOSÍ)
Departamento de Control Escolar.
Tel. 01 (444) 839 25 07, 839 24 90, 839 28 63 Exts. 231, 232
Email: ceseer@live.com.mx

SINALOA
Secretaría de Educación Pública y Cultura.
Departamento de Registro y Control Escolar.
Tel. 01 (667) 758 51 00 Ext. 200
Email: abrilcampos@sepyc.gob.mx

SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA DEL ESTADO (SINALOA)
Departamento de Registro y Certificación.
Tel. 01 (667) 758 51 00 Ext. 110, 135
Email: covarrubias@sepyc.gob.mx

SONORA
Secretaría de Educación y Cultura.
Dirección de Registro y Certificación de Educación Básica.
Tel. 01 (662) 213 1055, 212 4436, 212 4469
Email: acoker@sec-sonora.gob.mx

TABASCO
Secretaría de Educación.
Dirección de Control Escolar e Incorporación.
Tel. 01 (993) 315 35 23 Dto. 358 21 00 Ext. 2249
Email: controlescolartabasco-2013@hotmail.com

TAMAULIPAS
Secretaría de Educación
Departamento de Control Escolar
Tel. 01 (834) 318 66 00, 318 66 47 Ext. 6210 a la 6215
Email: hector-cg-@hotmail.com

Áreas de Registro y Certificación SEP

TLAXCALA
Secretaría de Educación Pública.
Departamento de Registro y Certificación Escolar "A".
Tel. 01 (246) 462 02 63, 462 36 10, 462 36 01, 462 09 58 Ext. 26
Email: gcarro03@hotmail.com

VERACRUZ
Secretaría de Educación.
Departamento de Control Escolar.
Tel. 01 (228) 813 63 36, 841 77 00 Ext. 7286
Email: ilehuro@gmail.com

YUCATÁN
Secretaría de Educación.
Departamento de Registro y Certificación.
Tel. 01 (999) 930 30 40 Ext. 51515, 51555, 51558
Fax 01 (999) 945 5092
Email: julio.mijangos@yucatan.gob.mx

ZACATECAS
Secretaría de Educación y Cultura.
Departamento de Acreditación, Incorporación y Revalidación.
Tel. 01 (492) 923 96 22, DTO. 923 96 00 Ext. 5130, 5139
Email: mbaez_9@hotmail.com

Albergues para niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados - (NNA)

SI TE ENCUENTRAS A UN MENOR DE EDAD VIAJANDO SOLO, TAMBIÉN PUEDES LOCALIZAR AYUDA EN LOS ALBERGUES DEL DIF.

BAJA CALIFORNIA

MÓDULO DE RECEPCIÓN Y ATENCIÓN A NNA MIGRANTES Y REPATRIADOS NO ACOMPAÑADOS
Puerto Fronterizo Mexicali, Módulo 7 de la Pequeña Importación, Aduana Zona Centr, C.P. 21100, Mexicali, Baja California.
Tel. 01 (686) 552 6704

ALBERGUE TEMPORAL DEL DIF ESTATAL MEXICALI
Salina Cruz No. 1253, Col. Guajardo C.P. 21050 Mexicali, Baja California.
Tel. 01 (686) 555 2797 / 558 9141

ALBERGUE JUVENIL DEL DESIERTO PARA MENORES MIGRANTES
Calle Carpintero No. 1515, Col. Industrial. C.P. 21010, Mexicali, Baja California.
Tel. 01 (686) 554 5364 y 8949

CASA HOGAR BETESDA A.C.
Calle Río Suchiate No. 670, entre Séptima y Octava, Col. Aro Barnet, Del. González Ortega, C.P. 21239, Mexicali, Baja California.
Tel. 01 (686) 561 6938

ALBERGUE TEMPORAL DEL DIF ESTATAL RÍO TIJUANA
Boulevard Insurgentes y Calle Campestre sin número 3ra. etapa, Río Tijuana, C.P. 22450, Tijuana, Baja California.
Tel. 01 (664) 970 8042 / 43

MÓDULO DE RECEPCIÓN Y ATENCIÓN A NNA MIGRANTES Y REPATRIADOS
Boulevard Insurgentes y Calle Campestre s/n 3ra. etapa, Río Tijuana, C.P. 22450, Tijuana, Baja California.
Tel. 01 (664) 902 8611

CASA YMCA TIJUANA
Boulevard Cuauhtémoc Sur No. 3170, Carretera a Rosarito, Col. Chulavista, C.P. 22410 Tijuana, Baja California.
Tel. 01 (664) 686 1359 / 3697

CHIAPAS

CASA HOGAR INFANTIL
Calzada de las Culturas Indígenas esq. 19 oriente s/n, Col. Maya, C.P. 29010, Tuxtla, Gutiérrez, Chiapas.
Tel. 1 (961) 61 63027, 01 (961) 202 4912

CHIHUAHUA

MÓDULO DE ATENCIÓN A MENORES REPATRIADOS "GARITA LIBERTAD"
Gardenias y Mariscal, Col. Bella Vista, Cd. Juárez, Chihuahua, C.P. 32000
Tel. 01 (656) 614 2981

MÉXICO MI HOGAR, DIF
Bolivia No. 605 esquina Coyoacán s/n, Col. Hidalgo, C.P. 32000, Cd. Juárez, Chihuahua.
Tel. 01 (656) 615 7424 / 614 3645

GRANJA HOGAR
Prolongación Vicente Guerrero Nº 8151, Fraccionamiento Los Cisnes C.P. 32440, Cd. Juárez, Chihuahua.
Tel. 01 (656) 648 6882 / 87

HOGAR DE AMOR Y SUPERACIÓN
Ave. Manuel J. Clouthier No. 7027, Col. Del Real, C.P. 32660. Cd. Juárez, Chihuahua.
Tel. 01 (656) 208 90 08

CASA DE ASÍS FRANCISCA ALONSO, OSC
Calle Valle del Sol No. 1754, Fracc. Salvarcar C.P. 32580, Cd. Juárez, Chihuahua.
Tel. 01 (656) 208 73 00

CASA DEL MENOR MIGRANTE DEL DIF MUNICIPAL
Hombres Ilustres, No. 1000, Col. Emiliano Zapata, C.P. 32881, Ojinaga, Chihuahua.
Tel. 01 (626) 453 1963

COAHUILA

MÓDULO DE ATENCIÓN "CAMINO A CASA"
Estacionamiento del Hospital General de Zona, Libramiento de José de las Fuentes Rodríguez 503, Zona Centro, C.P. 26017, Ciudad Acuña, Coahuila.
Tel. 01 (878) 772 7692

Albergues para niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados

ALBERGUE TRANSITORIO PARA MENORES MIGRANTES
Antigua Estación de Ferrocarril, Col. Benito Juárez, C.P. 26200, Cd. Acuña, Coahuila.
Tel. 01 (877) 888 1829

MÓDULO DE ATENCIÓN "CAMINO A CASA"
Libramiento Fausto Z. Martínez,Col. Centro Puente Fronterizo II, C.P. 2600 Piedras Negras, Coahuila.
Tel. 01 (878) 782 0443

CASA YMCA DEL MENOR MIGRANTE, A.C.
Josefa Ortiz de Domínguez No.605, Fracc. Maravillas, Piedras Negras, Coahuila.
Tel. 01(878) 782 9672, Fax 01 (878) 782 5189

GUERRERO

ALBERGUE INFANTIL VILLA DE LAS NIÑAS
Ley Federal del Trabajo y Calle Tres, Col. Buganvilias, C.P. 83140, Hermosillo, Sonora.
Tel. 01 (662) 210 1416/214 3932

ALBERGUE INFANTIL VILLA DE LOS NIÑOS
Privada De La Suiza No. 11 Fraccionamiento Las Playas, C.P. 39390, Acapulco, Guerrero.
Tel. 01 (744) 200 2015
01 (744) 190 47 77

HIDALGO

CASA DEL NIÑO
Pino Suárez No. 200 esq. Dr. Ramírez Ulloa, Col. Doctores, C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo.
Tel. 01 (771) 713 030 001y 713 54 65

CASA DE LA NIÑA
Fomento Minero S/N, Col. Venta Prieta, C.P. 42083, Pachuca de Soto, Hidalgo.
Tel. 01 (771) 791 55 02 y 791 55 07

OAXACA

ALBERGUE DE TRÁNSITO PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES Y REPATRIADOS NO ACOMPAÑADOS
Gral. Vicente Guerrero No. 114 Col. Miguel Alemán, C.P. 68120, Oaxaca, Oaxaca.
Tel. 01 (951) 501 50 50 ext. 1921 y 1922

SONORA

HOGAR TEMPORAL JINESEKI
Ley Federal del Trabajo y Calle Tres, Col. Buganvilias, C.P. 83140, Hermosillo, Sonora.
Tel. 01 (662) 210 1416/214 3932

MÓDULO DE RECEPCIÓN Y ATENCIÓN A MENORES REPATRIADOS
Calle 1° entre Av. Hidalgo y Vías del Ferrocarril No. 57, Col. Ferrocarril, C.P. 084200, Agua Prieta, Sonora.
Tel: 01 (633) 121 9138

CASA HOGAR NUESTRA SEÑORA REYNA DE LOS ÁNGELES
Calle 3 Av. 40 y 41, Col. Deportiva, C.P. 84200, Agua Prieta, Sonora.
Tel: 01 (633) 338 32 19

ALBERGUE DE ATENCIÓN A MENORES FRONTERIZOS
Blvd. Adolfo López Mateos, piso 2, Edificio Puerta de México, C.P. 54000, Nogales, Sonora.
Tel. 01 (631) 209 5724/209 6333/ 2096235

MÓDULO DE ATENCIÓN A MENORES REPATRIADOS
Boulevard San Carlos s/n esq. calle Santa Catalina, Fraccionamiento San Miguel, C.P. 84092, Nogales, Sonora.
Tel: 01 (631) 209 5724

MÓDULO DE ATENCIÓN PARA MENORES FRONTERIZOS
Av. G. Calles y Calle Primera No. 6, Edif. Puerto Fronterizo, Col. Centro, C.P. 83400, San Luis Río Colorado, Sonora.
Tel: 01 (653) 518 37 66

CASA HOGAR SAN JUDAS TADEO
Av. Zacatecas 505, entre Matamoros y Benjamín Hill, C.P. 83400, San Luis Río Colorado, Sonora.
Tel: 01 (653) 518 21 80

TABASCO

MÓDULO DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES Y REPATRIADOS
Carretera Federal Tenosique Emiliano Zapata Km. 1 Col. Estación Nueva, C.P. 86901, Tenosique, Tabasco.
Tel: 01 (934) 116 06 86 y 115 45 41

TAMAULIPAS

CENTRO DE ATENCIÓN AL MENOR FRONTERIZO CAMEF DIF
Privada 5 de Mayo s/n entre Av. Constitución y Bravo Zona Centro, C.P. 87300 Matamoros, Tamaulipas.
Tel: 01 (868) 812 5730

MÓDULO DE ATENCIÓN A NIÑOS MIGRANTES Y REPATRIADOS
Módulo Puente No. 1, 15 de Junio y Av. Guerrero, Sector Centro, C.P. 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
Tel: 01 (867) 713 6274

CENTRO DE ATENCIÓN A MENORES MIGRANTES Y REPATRIADOS
Av. Jesús Carranza 1619 esq. Maclovio Herrera, Col. Centro, C.P. 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
Tel: 01 (867) 712 6976

ALBERGUE CAMEF DE ATENCIÓN A NIÑOS MIGRANTES Y REPATRIADOS
Tolón esq. con Marsella, Col. Fernández Gómez, C.P. 88335, Reynosa, Tamaulipas.
Tel: 01 (899) 262 06 16 y 17
01 (899) 92 204 51

MÓDULO DE ATENCIÓN A NIÑOS MIGRANTES Y REPATRIADOS
Av. Miguel Alemán S/N, Zona Centro, C.P. 88500, Puente Internacional "Benito Juárez", Reynosa, Tamaulipas.
Tel: 01 (899) 922 1312

Albergues para niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados

TLAXCALA

LA CASA DE LOS NIÑOS DE TODOS
Calle Nueva s/n Cuatro Señoríos San Sebastián Atlapa, Colonia Tres Volcanes C.P. 90014, Tlaxcala, Tlaxcala.
Tel: 01(246) 467 01 06

NUEVO LEÓN

CENTRO CAPULLOS
Valparaíso No 801, Col. Jardines de la Pastora, C.P. 67140 Guadalupe, Nuevo León.
Tel: 01 (818) 220 8500

VERACRUZ

MÓDULO DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES Y REPATRIADOS
Carretera Costera del Golfo No. 180 Km. 221, Col. Miguel Alemán, C.P. 96000, Acayucan, Veracruz.
Tel: 01 (924) 247 91 90 Ext. 56

Instituto Federal de la Defensoría Pública

EN ESTAS OFICINAS PUEDES OBTENER ORIENTACIÓN, DEFENSORÍA Y ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITAS, SI TIENES UN PROBLEMA LEGAL CON ALGUNA AUTORIDAD.

BAJA CALIFORNIA MEXICALI
Libertad No. 980 y 990, colonia Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.
Tel. 01 800 788 64 98
(01 686) 838 78 14 y (01 686) 8387812

BAJA CALIFORNIA TIJUANA
Paseo de los Héroes No. 10093, local 9, esq. José Clemente Orozco, Zona Río, C.P. 22320, Tijuana, Baja California.
Tel. 01 800 025 6663
(01 664) 634 2093
Fax (01 664) 634 2784

BAJA CALIFORNIA SUR
Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación Concha Nácar #4520 Torre "A", 2° piso, entre Mar Caribe, Caracol y Calle sin nombre, Col. El Conchalito, C.P. 23090, La Paz, BCS.
Tel. 01 800 685 7419
(01 612) 124 2260
Fax (01 612) 124 2261

CHIAPAS
Blvd. Ángel Albino Corzo No. 2641 edificio "C", P.B., Col. Las Palmas, C.P. 29040, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tel. 01 800 201 8671
(01 961) 617 0207 ext. 1217 y 1218
(01 961) 617 03 56
Fax (01 961) 614 0514

CHIHUAHUA
Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación Av. Mirador No. 6500, ala sur, P.B., Fracc. Residencial Campestre Washington, C.P. 31215, Chihuahua, Chihuahua.
Tel. 01 800 201 8655
(01 614) 180 2000 ext. 1320/21/22
(01 614) 180 2070
Fax (01 614) 180 2071

COAHUILA
Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación Blvd. Independencia #2111 Oriente 4° piso, Col. San Isidro, C.P. 27100. Torreón, Coah.
Tel. 01 800 201 8670
(01 871) 747 9553
Fax (01 871) 747 9552

DURANGO
Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación Av. Del Hierro No. 505, Manzana 9-A, 3er. piso ala norte, Zona Industrial, C.P. 34028, Durango, Durango.
Tel. 01 800 500 7590
(01 618) 150 2900 ext. 1105/1106
150 2916 / 150 2922 / 814 2555

ESTADO DE MÉXICO
Av. Dr. Nicolás San Juan No. 104, 3er. piso, ala Oriente del edificio anexo al Sede, esquina con Héctor Fix Zamudio, Col. Ex Rancho Cuauhtémoc, C.P. 50010, Toluca, Estado de México.
Tel. 01 800 201 8669
(01 722) 236 0500, exts.
2950,2951,2952,2957
Fax (01 722) 236 0500, ext. 2958

GUANAJUATO
Carretera Guanajuato-Silao Km. 4 No. 5 Torre "C" 1er piso, Glorieta Santa Fé, Col. Yerbabuena, C.P. 36251, Guanajuato, Guanajuato.
Tel. 01 800 012 1466
(01 473) 102 3200 ext. 3130, 3131
(01 473) 102 3266
Fax (01 473) 102 3200 ext. 3132

GUERRERO
Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación Blvd. de las Naciones No. 640, Granja 39-A, Edificio "C", primer piso, Fracc. Granjas del Marqués, C.P. 39890, Acapulco, Guerrero.
Tel. 01 800 201 8654
(01 744) 466 1293
(01 744) 488 5177

DELEGACIÓN REGIONAL JALISCO (COLIMA)
Anillo Periférico Poniente Manuel Gómez Morín No. 7727, edificio XB, primer piso, Fracc. Ciudad Judicial Federal, C.P. 45010, Zapopan, Jalisco.
Tel. 01 800 201 8656
(01 33) 3777 8349 / 8200 ext. 2000/01
Fax (01 333) 3777 8200 ext. 2007

MICHOACÁN
Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación Av. Camelinas No. 3550, Col. Club Campestre, C.P. 58270, Morelia, Michoacán.
Tel. 01 800 201 8663
(01 443) 322 6960 ext. 1090 / 91 / 99
(01 443) 340 0249
Fax (01 443) 322 6960 ext. 1099

MORELOS
Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación Blvd. de Lago No. 103, Edificio "B", P.B., Col Villas Deportivas, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 62370, Cuernavaca, Morelos.
Tel. 01 800 202 2459
(01 777) 101 8607
(01 777) 101 8595

NAYARIT
Blvd. Tepic - Xalisco No. 521 sur, 2do. piso, Col. Caja de Agua, C.P. 63158, Tepic, Nayarit.
Tel. 01 800 685 7426
(01 311) 213 5270 / 210 1737
Fax (01 311) 210 0852

NUEVO LEÓN
Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación Av. Constitución No. 241 poniente, Zona Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.
Tel. 01 800 201 8662
(01 81) 8047 0100 ext. 1276, 1277
Fax (01 81) 8047 0100 ext. 1278

OAXACA
Violetas No. 104, Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca, Oaxaca.
Tel. 01 800 201 8665
(01 951) 513 5500
Fax (01 951) 513 5499

DELEGACIÓN REGIONAL
PUEBLA (TLAXCALA)
23 Poniente No. 2509, 1er. piso, Col. Los Volcanes, C.P. 72410, Puebla, Puebla.
Tel. 01 800 012 1510
(01 222) 237 2172
Fax (01 222) 237 2044

QUERÉTARO
Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación, Av. Fray Luis de León 2880, edificio "B", P.B., Col. Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Querétaro.
Tel. 01 800 201 8666
(01 442) 235 73 06 y 07
Fax (01 442) 235 70 00 ext. 2000, 2001 y 2002

QUINTANA ROO
Av. Andrés Quintana Roo No. 245, supermanzana 50, manzana 57, Lote 1, C.P. 77533, Cancún, Quintana Roo.
Tel. 01 800 504 1192
(01 998) 283 3000 ext. 3200/01/03
(01 998) 283 3098
Fax (01 998) 283 3006

SAN LUIS POTOSÍ
Palmira Número 905. Edificio Ala "B", Planta Baja, Fraccionamiento Desarrollos del Pedregal, C.P. 78295, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
Tel. 01 800 201 8667
(01 444) 812 0649 ext. 1470 y 1471

SINALOA
Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación Av. Olas Altas No. 1300, Módulo Norte, Col. Centro, C.P. 82000, Mazatlán, Sinaloa.
Tel. 01 800 201 8659
(01 669) 915 6200 Exts. 1600/01/02
(01 669) 915 6229
Fax (01 669) 915 6203

SONORA
Londres No. 44, esq. con Dr. Paliza, Col. Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora.
Tel. 01 800 201 8657
(01 662) 108 2100 Exts. 2145/46/47
(01 662) 108 2120
FAX (662) 212 6023

TABASCO
Reforma No. 100, esq. Av. Gregorio Mendez, Col. Atasta de Serra, C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. 01 800 201 8673
(01 993) 355 1443 / 355 3578
Fax (01 993) 186 0547

TAMAULIPAS
Blvd. Praxedis Balboa No. 1813, Col. Miguel Hidalgo, C.P. 87090, Cd. Victoria, Tamaulipas.
Tel. 01 800 012 1488
(01 834) 312 5282
Fax (01 834) 312 6023

VERACRUZ
Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 151 entre las calles Manuel Doblado y Sporting, Col. Centro, C.P. 91700, Veracruz, Veracruz.
Tel. 01 800 201 8672
(01 229) 931 9156
Fax (01 229) 931 0264

YUCATÁN
Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación Calle 47 No. 575 "H" por 84 A, 2do. piso, Col. Santa Petronila, C.P. 97070, Mérida, Yucatán.
Tel. 01 800 201 8660
(01 999) 942 0800 ext. 1170 / 71
(01 999) 942 0819
Fax (01 999) 942 0800 ext. 1172

ZACATECAS
Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación Calle Lateral No. 1202 Torre "B", P.B., Col. Cerro del Gato, C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas.
Tel. 01 800 201 8674
(01 492) 491 4800 ext. 2501 y 2502
(01 492) 491 4844
Fax (01 492) 491 4800 ext. 2509

DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA EN EL DISTRITO FEDERAL
Bucareli No. 22 y 24, 1er piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06040, México, D.F.
Tel. (01 55) 5130 0100 ext. 1150
Fax (01 55) 5521 3546

ACÉRCATE A LA PROCURADURÍA PARA ASEGURAR TU PATRIMONIO Y ELABORAR TU TESTAMENTO AGRARIO.

AGUASCALIENTES
Calle 5ta Av. No. 108 Fracc. Las Américas, C.P 20230, Aguascalientes, Aguascalientes.
Tel. (449) 918 6376/ 6349 / 7886
Email: ags@pa.gob.mx

BAJA CALIFORNIA
Av. Leyes de Reforma No. 1705 entre calle "I" y "J" , Col. Nueva, C.P. 21100 Mexicali, B.C
Tel. (686) 557 3097, 557 3096
Email: bc@pa.gob.mx

BAJA CALIFORNIA SUR
Calle Benito Juárez No. 1333 esq. Gral. Félix Ortega, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, BCS.
Tel. (612) 128 4361 y 122 5156
Email: bcs@pa.gob.mx

CAMPECHE
Av. 16 de Septiembre s/n, Palacio Federal 1er. Piso, Col. Centro, C.P. 24000 Campeche, Campeche.
Tel. (981) 811 1673, (981) 8113564
Email: cam@pa.gob.mx

COAHUILA
Calle Obregón No. 701 Norte, esq. con Ramón Corona, Col. Centro, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila.
Tel. (844) 410 3038/48, 410 3058
Email: coa@pa.gob.mx

COLIMA
General Silverio Nuñez #435, Col. Centro, C.P. 28000, Colima, Colima.
Tel. (312) 313 3329 /1518 / 1571
Email: col@pa.gob.mx

CHIAPAS
7ª Av. Norte Poniente No. 502, entre 4ª y 5ª Poniente Norte, Col. Barrio Santo Niño de Atocha, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tel. (961) 612 3980 Conm. (961) 612 2448/97
Email: chs@pa.gob.mx

CHIHUAHUA
Av. Zarco No. 2815, Col. Zarco, C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua.
Tel. (614) 411 7333 /8147/1792
Fax 411 1792 Email: chi@pa.gob.mx

DISTRITO FEDERAL
Dr. Río de la Loza No. 229, Col. Doctores, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720 México; D.F
Tel. (55) 5588 9471 Conm. 5588 1131/9472
Email: df@pa.gob.mx

DURANGO
Calle Constitución #601 Nte. esq. con Hernández, Col. Centro C.P. 34000, Dgo., Dgo.
Tel. (618) 811 3417/ 3462 / 3467 / 3731 / 3769 y 3773
Email: dur@pa.gob.mx

ESTADO DE MÉXICO
Calle Felipe Berriozabal No. 114, Col. Valle Verde, C.P. 50140 Toluca, Estado de México.
Tel. (722) 437 9493/95/98/99
Email: del_mex@pa.gob.mx

GUANAJUATO
Carretera Guanajuato - Juventino Rosas, Km.5 Col. Burócratas, C.P. 36250, Gto., Gto.
Tel. (473) 733 4132/4185/4079/1447
Email: gua@pa.gob.mx

GUERRERO
Av. Cuauhtémoc No. 9 esq. con Corregidora, Barrio de San Mateo, Col. Centro C.P. 39022 Chilpancingo, Gro.
Tel. (747) 471 1680 /0037/0044
Email: gue@pa.gob.mx; chil@pa.gob.mx

HIDALGO
Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 233, Col. Arboledas de San Javier, C.P. 42084, Pachuca, Hgo.
Tel. (771) 715 4610 / 2162
Email: hid@pa.gob.mx

JALISCO
Juan Ruiz de Alarcón No. 139 entre López Cotilla y La Paz, Col. Americana, C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco.
Tel. (33) 3616 3089/85/87/88/90
Email: jal@pa.gob.mx

MICHOACÁN
Privada Johann Sebastian Bach #48, Col. Residencial Bosques, C.P. 58099, Morelia, Mich.
Tel. (443) 317 0529, 313 3693 / 314 5007
Email: mic@pa.gob.mx

MORELOS
Francisco Leyva No. 62 esq. Cuauhtemotzin, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca,Mor.
Tel. (777) 312 5319
Conmutador 312 4244/5055
Email: mor@pa.gob.mx

NAYARIT
Calle Jalisco No. 211, Col. Valle de Matatipac, entre calle Hierro y calle Jacaranda C.P. 63195, Tepic, Nayarit.
Tel. (311) 212 3924/4572/5894/216 5985
Email: nay@pa.gob.mx

NUEVO LEÓN
Calzada Francisco I. Madero 232 Oriente, entre Galeana y Guerrero, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L.
Tel. (81) 8343 3641,8340 1070/98/99
Email: nl@pa.gob.mx

OAXACA
J.P. García No. 704 esq. con Arista, Col. Centro, C.P. 68000, Oaxaca, Oaxaca.
Tel. (951) 511 3933 / 38 / 09 / 70 / 34
Email: oax@pa.gob.mx

PUEBLA
Calle 19 oriente No. 220, Col. El Carmen, C.P. 72530, Puebla, Pue.
Tel. (222) 483 0385 a 88
Email: pue@pa.gob.mx

QUERÉTARO
Av. Constituyentes No. 70 Oriente, 2do piso Col. Arquitos. C.P. 76050 Querétaro, Qro.
Tel. (442) 223 0493 / 33 / 4033
Email: que@pa.gob.mx

QUINTANA ROO
Av. 4 de Marzo No. 23, esq. Silvano Barba, Col. Gonzalo Guerrero, C.P. 77020, Chetumal, Quintana Roo.
Tel. (983) 832 5387 / 7560 /5636
Email: qro@pa.gob.mx

SAN LUIS POTOSÍ
Morelos No. 940 Esq. Universidad, Col. Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P.
Tel. (444) 139 5128 y 812 9728/ y 812 9718/1217
Email: slp@pa.gob.mx

Procuraduría Agraria

SINALOA
Av. 16 de Septiembre No.1133, Col. Centro Sinaloa, C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa.
Tel. (667) 717 4573, 717 5394/7835
Email: sin@pa.gob.mx

SONORA
Calle Irineo Michel No. 3, esq. Pedro Moreno y Allende, Col. Las Palmas, C.P. 83270, Hermosillo, Sonora.
Tel. (662) 212 5818 / 213 5331
Email: son@pa.gob.mx

TABASCO
Av. José Pages Liergo No. 118, Col. Nueva Villahermosa, C.P. 86050, Villahermosa, Tabasco.
Tel. (993) 1313518/3518/3634
Email: tab@pa.gob.mx

TAMAULIPAS
Calle 20 y Ocampo No. 402, Zona Centro, C.P. 87100, Cd. Vicotria, Tamaulipas. Tel. (834) 312 2726 Fax 312 2726
Email: tam@pa.gob.mx

TLAXCALA
Avenida Tlahuicole No. 403, Col. Adolfo López Mateos, C.P. 90000 Tlaxcala, Tlaxcala.
Tel. (246) 462 2353/7603/7604
Email: tla@pa.gob.mx

VERACRUZ
Calle Diego Leño esq. Zamora edificio Palacio Federal, Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 841 9592/9606/9607/9593
Email: ver@pa.gob.mx

YUCATÁN
Calle 21 No. 202-B por 22 y 24, Col. García Gineres, C.P. 97070, Mérida, Yucatán.
Tel. (999) 920 2427/2388/3179
Email: yuc@pa.gob.mx

ZACATECAS
Av. Miguel Alemán No. 329, Col. Sierra de Alica, C.P. 98050, Zacatecas, Zacatecas.
Tel. (492) 922 1181, 924 1478/79
Email: zac@pa.gob.mx

CONOFAM

A TRAVÉS DE ESTAS OFICINAS PUEDES CONOCER LOS PROGRAMAS QUE TIENE TU ESTADO PARA APOYAR A LOS MIGRANTES, TALES COMO REPATRIACIÓN DE CUERPOS, EMPLEO, ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS, ASESORÍA JURÍDICA, ACTAS DE NACIMIENTO, ENTRE OTROS.

AGUASCALIENTES
Horneado No. 104, P.B., Centro, C.P. 20000 Aguascalientes, Aguascalientes.
Tel. (449) 916 4476 Fax 910 2015 ext. 3537
Email: aldo.fernandez@aguascalientes.gob.mx
francisco.rodriguez@aguascalientes.gob.mx
karen.santoyo@aguscalientes.gob.mx

BAJA CALIFORNIA
Centro Comercial Plaza Patria Blvd. Diaz Ordaz, Fracc. Paraiso Tijuana, Baja California. C.P. 8602,
Tel. 01 (664) 621 1372 y 01 (664) 621 1444
Email: rodrigoatrujillo@gmail.com
carlos.mora.alvarez@gmail.com
deliaavilazuarez@gmail.com

CAMPECHE
Calle 31, entre 34 y 36, Col. Salsipuedes, Escárcega, Campeche.
Calle Niebla No. 2, Fraccioramа 2000, C.P. 24090, Campeche, Campeche.
Tel. (981) 813 1341
Email: edgar_rod32@hotmail.com

COAHUILA DE ZARAGOZA
Padre Flores No. 181, Centro Histórico, C.P 25000, Saltillo, Coah.
Tel. 01 (844) 412 4649, 410 7782
Fax 01 (844) 410 7781
Email: oeace@sfcoahuila.gob.mx, mgerardo.d.h.@hotmail.com, perla.martinez@coahuila.gob.mx

COLIMA
Calle Gabino Barreda No. 175, Col. Centro, C.P. 28000, Colima, Col.
Tel. 01 (312) 330 3014 / 15 / 16
Email: atencionmigrantes@hotmail.com

CHIAPAS
Blvd. Gustavo Díaz Ordaz No. 11, Col. Cedros de Erika, C.P. 30779, Tapachula, Chiapas.
Tel. 01 800 837 43 37
01 (962) 628 9450, ext. 47027
Email: atencionamigrantes.chiapas.mx@gmail.com
kath.sdfs@gmail.com

CHIHUAHUA
Calle Aldama 501, Sector Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua.
Tel. 01 (614) 415 51 06 / 08
Email: coespo@chihuahua.gob.mx

DISTRITO FEDERAL
Eje 1 Poniente, Calle Bucareli 134, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06040, México, D.F.
Tel. 01 800 009 1111
Int. 1800 505 85 11
01 (55) 110 26 519
Email: correspondenciadahmyf2015@gmail.com
www.sederec.df.gob.mx

DURANGO
Calle Aquiles Serdán 1025 Pte, Sector Centro, C.P. 34000, Durango, Durango.
Tel. 01 (618) 137 7834 / 7832 / 7831
Email: asuntos.internacionales.dgo@gmail.com

ESTADO DE MÉXICO
Toluca: Calle Lerdo Poniente, No. 300, Puerta 157 Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Tel. (722) 167 8318/19

Cd. de México: Calle Hamburgo No. 235 Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06600.
Tel. 01 (55) 55 11 32 93, 01(55) 52 07 84 51, 01(55) 55 14 01 35
Email: migrantes@gem.gob.mx
edomex.asuntosinternacionales@gmail.com

CASA MEXIQUENSE EN HOUSTON

10700 Richmond Ave. Suite 262, Houston, Texas, 77042.
Tel. 1 866 674 6162 desde EUA
(713) 952 4260, 713 952 9535 desde México
Email: houston@gem.gob.mx

CASA ESTADO DE MÉXICO EN CHICAGO

1501 W Madison St. unit B, Chicago, Illinois. 60607
Tel. 8555-EDOMEX (336639) desde EUA
(312) 226 5232 desde México
Email: chicago@gem.gob.mx

CASA MEXIQUENSE EN LOS ANGELES

3442 1/2 Wilshire Blvd, Los Angeles, California, 90010.
Tel. 1 877 493 0407 desde EUA
(213) 788 3319 desde México
Email: losangeles@gem.gob.mx

GUANAJUATO

Calle Guadalupe No. 221, Zona Centro, C.P. 38000, Celaya, Guanajuato.
Tel. 01 800 215 4441
01 (461) 6626400
Email: comunidades@guanajuato.gob.mx
sguerrav@guanajuato.gob.mx

GUERRERO

Paseo Alejandro Cervantes Delgado s/n, 2° Piso Col. Universal C.P. 39080, Chilpancingo, Guerrero.
Tel. 01 (747) 478 3029 y 471 2980
Email: migrantes@guerrero.gob.mx
netzahualcoyotl.bustamante@guerrero.gob.mx

HIDALGO

Everardo Márquez No. 101, Col. Periodistas, C.P. 42060 Pachuca, Hidalgo.
Tel. 01 800 717 108 28
01 (771) 717 60 00 ext. 2369 y 2288
Email: migrantes@hidalgo.gob.mx
facebook/Migrantes Hidalgo

JALISCO

Calle Pavo No. 457 2do Piso, Col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.
Tel. 01 (33) 381 828 00 Ext. 52204/ 52205/ 52661/ 52662/ 52663
Email: marianasophia.marquez@jalisco.gob.mx
abogado_salazar@hotmail.com
proteccionjaliscosexterior.sedis@jalisco.gob.mx
facebook/CGAJEX Twitter/CGAJEX

MICHOACÁN DE OCAMPO

Av. Acueducto 902, Chapultepec Norte C.P. 58260, Morelia Michoacán.
Tel. 01 (443) 322 9100 al 09, ext. 136.
Email: luischavez@michoacan.gob.mx
facebook/Secretaría del Migrante Michoacán
twitter/@MIGRANTEMICH

MORELOS

Av. Plan de Ayala No. 825, Plaza Cristal 3er. Nivel, Col. Teopanzolco, Cuernavaca Morelos, C.P. 62350.
Tel. 01 (777) 310 0640 ext. 66427, 66429 y 66430
Email: migrantesdemorelos@gmail.com.mx
miguel.rivera@morelos.gob.mx
edith.espejo@morelos.gob.mx

NAYARIT

Av. Tecnológico 2701 Fraccionamiento Lagos del Country, C.P. 63175, Tepic, Nayarit.
Tel. 01 (311) 133 5261 / 62 / 63
Cel. (311) 120 13 62
Email: xochitl.8@hotmail.com
sedesolunidos@hotmail.com

NUEVO LEÓN

Edificio Elizondo Paez 2do. piso, 5 de mayo 525 Ote. entre Escobedo y Zaragoza, Col. Centro, C.P. 64000 Monterrey, Nuevo León.
Tel. 01(81) 2020 9729 / 30
Email: miriam.esparza@nuevoleon.gob.mx

OAXACA

Carretera Altule-Istmo Km. 11.5, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, Cd. Administrativa, Benemerito de las Americas, Edificio No. 5 Porfirio, Diaz, P.B. C.P. 68270.
Tel. 01 (951) 501 50 00 ext. 12080/81/95
Email: rufinodominguez@oaxaca.gob.mx
uadmvaioam@hotmail.com

PUEBLA

Blvd. Atlixcayotl No. 1101 Edificio Ejecutivo, Centro Integral de Servicios, 2do. Piso, Reserva Territorial Atlixcayotl CP. 72190, Puebla, Puebla.
Tel. 01 (222)303. 46. 00 ext. 3321/22/23
Email: mhakim@ceai-puebla.com.mx
rlima@ceai-puebla.com.mx

QUERÉTARO

5 de Mayo No. 83 P.B., Col. Centro Histórico, C.P. 76000 Santiago de Querétaro, Querétaro.
Tel. 01 800 911 26 44
01 (442) 238 5000 ext. 5184
01 (442) 238 5156
Email: rlira@queretaro.gob.mx

SAN LUIS POTOSÍ

Germán Gedovios No. 175, Col. Del Valle, C.P. 78200, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
Tel. 01 (444) 810 05 58, 01 (444) 812 6934 y 1 800 207 89 09
Email: inames_jvillasenor@slp.gob.mx
inames_rarenal@slp.gob.mx

SONORA

Privada del Razo No. 16 E., Calle La Palma y Calle Carbo, Col. Del Razo, C.P. 83070, Hermosillo, Sonora.
Tel. 01 (662) 213 8542 / 8543
Email: migrantesonora@hotmail.com
Facebook/Migrantes Internacionales DIGAMI

TABASCO

Calle Porfirio Díaz No. 102, Penthouse 2, Col. Noche Buena, Del. Benito Juárez, México, D.F.
Tel. 01 (55) 6395 3066 / 3071 / 3073
Email: reptabasco@hotmail.com

CONOFAM

TAMAULIPAS
Calle Bravo No. 2123, Sector Centro, C.P. 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
Tel. 01 (867)712 48 36
Email: itm-karla.c.cantu@hotmail.com

ASESOR CONOFAM
Lic. Arturo Morales García
Tel. (811) 968 7722
Cel. (81) 1029 2929
Email: lloviznado@hotmail.com

TLAXCALA
Plaza de la Constitución esq. Plaza San José No. 1 P.A., Col. Centro, C.P. 9000. Tlaxcala, Tlaxcala.
Tel. **01 800 83 85 020**
01 (246) 465 09 00 ext. 1137/38
Email: migrantesdetlaxcala@yahoo.com.mx
informacion.migrantes@tlaxcala.gob.mx

VERACRUZ
Palacio Federal, calle Zamora esq. Diego Leño 2do. piso, Col. Centro 91000, Xalapa, Veracruz.
Tel. 01 800 221 7195
01 (228) 812 26 43, (228) 820 3313
Email: migrantes@veracruz.gob.mx

YUCATÁN
Calle 66 No. 532 entre 63 y 65, Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.
Tel. 01 800 010 6292
Email. angel.basto@yucatan.gob.mx
angelbasto7@hotmail.com

ZACATECAS
Circuito Cerro del Gato, Edif. "B" P.B., Complejo Cd. Administrativa, CP 98160, Zacatecas, Zacatecas.
Tel. 01 (492) 491 5000 ext. 37100 / 102
Email: iemigracion@zacatecas.gob.mx
rigoberto.castaneda@zacatecas.gob.mx

Oficinas del Servicio Nacional de Empleo

SI REGRESASTE A MÉXICO Y VAS A RESIDIR PERMANENTEMENTE EN EL PAÍS, EL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO TE APOYA PARA ENCONTRAR UN EMPLEO, RECIBIR CAPACITACIÓN O ASISTENCIA PARA INICIAR TU PROPIO NEGOCIO.

AGUASCALIENTES
Av. Aguascalientes Sur, No. 3214, Col. Prados del Sur, C.P. 20280, Aguascalientes, Ags.
Tel. (01 449) 971 94 01 al 04, ext. 134

BAJA CALIFORNIA
Calle Calafia y Pioneros No. 1100, 1er. piso, Col. Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.
Tel. (01 686) 555 4990 y 91

BAJA CALIFORNIA SUR
Allende No. 1486 entre Melitón Albañez y Ensenada, Fracc. Perla, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.
Tel. (01 612) 122 35 22/ 4248/ 9700

CAMPECHE
Calle 53 No. 2 entre 8 y 10, Col. Centro, C.P. 24000, Sn Fco. de Campeche, Campeche.
Tel. (01 981) 811 1104; 811 2035 y 816 3450

CHIAPAS
Calle Central y 2da. Sur Poniente, s/n 1er. piso, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

CHIHUAHUA
Calle 45 y Doblado No. 4510, Col. Popular, C.P. 31350, Chihuahua, Chihuahua.
Tel. (01 614) 429 33 00, ext. 24701 al 24703, 24737 y 24741

COAHUILA
Calle Carlos Abedrop Dávila No. 2610, Col. Centro Metropolitano, C.P. 25022, Saltillo, Coahuila.
Tel. (01 844) 412 5676; 410 5249; 410 3362; 412 0325, 414 2100 y 412 6602

COLIMA
Tercer Anillo Periférico, esq. Av. Ejército Mexicano s/n, Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, Edificio A, 2do Piso, Col. El Diezmo, C.P. 28019 Colima, Colima.
Tel. (01 312) 316 2000 ext. 2277 y 2263

DISTRITO FEDERAL
José Antonio Xocongo 58, Esquina con Fernando de Alba Ixtlixóchitl 6to. piso, Col. Tránsito. Del. Cuauhtémoc, C.P. 06820 México, Distrito Federal.
Tel.(01 55) 57 09 33 423

DURANGO
Alberto Terrones No. 107 Sur entre Aquiles Serdán y Negrete, Col. Centro, C.P. 34000, Durango, Durango.
Tel. (01 618) 810 26 23 y 810 24 96

ESTADO DE MÉXICO
Rafael M. Hidalgo No. 301, 2do. Piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 50130, Toluca, Edo. Méx.
Tel. (01 722) 276 0930 / 276 0900 Ext. 4774

GUANAJUATO
Galarza No. 88, 2do. Piso, Col. Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Guanajuato.
Tel. (01 473) 732 7415; 732 29 84; 734 20 59

GUERRERO
Dr. Galo Soberón y Parra esq. Av. Guerrero, No. 1 Planta Baja, Col. Centro, C.P. 39000, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Tel. (01 747) 472 9035 y 471 4049 ext. 22 472 2346 y 471 6213

HIDALGO
Blvd. Luis Donaldo Colosio No 216, Fraccionamiento Arboledas de San Javier, C.P. 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo.
Tel. (01 771) 710 5845 01 y 717 8000 ext. 2753, 2790 y 2791

Oficinas del Servicio Nacional de Empleo

JALISCO
Paseo Degollado No. 54, Plaza Tapatía, Col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.
Tel. 01 (33) 3668 1681, 3668 1800 ext. 31311, 31312 y 313270

MICHOACÁN
Av. Camelinas 2347 esq. Manuel Pérez Coronado, 1er. piso, Fracc. Camelinas, C.P. 58290, Morelia, Michoacán.
Tel. (01 443) 113 9300 ext. 101
Movilidad Laboral:
Periferico Paseo de la República No. 2880-A, Fracc. La Huerta, Morelia, Michoacán
Tel. (01 443) 315 7812 y 353 3081

MORELOS
Av. Gustavo Gómez Azcárate s/n esq. Av. Domingo Diez, Col. Lomas de la Selva, C.P. 62270, Cuernavaca, Morelos.
Tel. (01 777) 311 12 73 y 311 07 01

NAYARIT
Querétaro 35 esq. Morelos, Col. Centro, C.P. 63000, Tepic, Nayarit.
Tel. (01 311) 211 8400; 211 8400 ext. 10

NUEVO LEÓN
Torre Administrativa, PB, Washington No. 2000, Col. Obrera, C.P. 64010, Monterrey, Nuevo León.
Tel. (01 81) 203 32411 y 203 32551

OAXACA
Centro Admvo. del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz", Edif. "G-2" María Sabina, Nivel 4, Ala Nte. Fracc. Reyes Mantecón, C.P. 71257, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
Tel. (01 951) 501 69 00, ext. 26628/26629

PUEBLA
Callejón de la 10 Norte No. 806, Paseo de San Francisco, Barrio del Alto, C.P. 72000, Puebla, Puebla.
Tel. (01 222) 246 5776 ext. 134 y 102

QUERÉTARO
Ezequiel Montes Nte. No. 23, 1er. Piso, Col. Centro Histórico, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Querétaro.
Tel. (01 442) 224 1084; 224 1020 ext. 46. Directo: 214 49 84 y 214 45 25 ext. 12 y 13

QUINTANA ROO
Carmen Ochoa de Merino No. 171, entre 5 de mayo y 16 deseptiembre, Col. Centro Cd. Chetumal, C.P. 77000, Othon P. Blanco, Quintana Roo.
Tel. (01 983) 832 87 96 y 833 06 62, ext. 105; 832 45 67 / 832 8797

SAN LUIS POTOSÍ
Av. Manuel J. Clouthier No. 263-A, Local Z-05, 2do. Piso, Plaza Tangamanga, Fracc. Tangamanga, C.P. 78260 , San Luis Potosí, San Luis Potosí.
Tel. (01 444) 826 46 00

SINALOA
Av. Insurgentes s/n, Sótano Unidad Administrativa del Palacio de Gobierno del Estado, Col. Centro, C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa.
Tel. (01 667) 714 41 86 y 758 71 93

SONORA
Centro de Gobierno, Edif. Sonora Sur, 3er. Nivel, Lado Sur, entre Comonfort y Blvd. Paseo Río Sonora s/n, Col. Villa de Seris, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora.
Tel. (01 662) 259 6189 y 213 4558

TABASCO
Calle Narciso Sáenz No. 215, Zona Luz, Col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa Tabasco, Tabasco.
Tel.(01 993) 312 3009

TAMAULIPAS
Pról. Bvd. Praxedis Balboa con libramiento Naciones Unidas Piso 17, Torre Bicentenario, Centro de oficinas gubernamentales, C.P. 87083, Cd. Victoria, Tamaulipas.
Tel. (01 834) 107 8638, 107 8000 ext. 43189/ 195

TLAXCALA
Ex-Rancho La Aguanaja s/n, Col. San Pablo Apetatitlán, C.P. 90600, Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala.
Tel. (01 246) 465 02 00, ext. 2301/ 08

VERACRUZ
Av. Manuel Ávila Camacho No. 191, Col. Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91020, Jalapa, Veracruz.
Tel. (01 228) 842 19 00 / 14 814 0037, ext. 3152

YUCATÁN
Calle 66 No. 438 entre 49 y 53, Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.
Tel. (01 999) 911 87 60 ext.43501

ZACATECAS
Circuito Cerro del Gato, Edif. H complejo Ciudad Administrativa, C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas.
Tel. (01 492) 491 5000 ext. 17190 a 92.

Oficinas del Registro Civil

¿NECESITAS TRAMITAR TU ACTA DE NACIMIENTO? COMUNÍCATE CON TU OFICINA DEL REGISTRO CIVIL

AGUASCALIENTES: DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

Av. Héroes de Nacozari esq. Av. Adolfo López Mateos, C.P. 20250, Aguascalientes, Aguascalientes.
Tel. (449) 910 2646 Ext. 6333
www.aguascalientes.gob.mx

BAJA CALIFORNIA: DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

Edificio Poder Ejecutivo 1er piso, Mexicali Baja California, C.P. 2100.
Tel. (686) 558 1000 Ext. 1750 y 1868
Fax 558 10 00 Ext. 1761
www.bajacalifornia.gob.mx

BAJA CALIFORNIA SUR: DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL

Blvd. Costituyentes y calle Cabrilla, No. 202, Fracc. Fidepaz, C.P. 23090, La Paz, BCS.
Tel. (612) 124 2850
www.bcs.gob.mx

CAMPECHE: DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO

Calle Azucena No. 3, Fraccionamiento Laureles. Campeche, Campeche, C.P. 24096,
Tel. (981) 813 0081, 811 2078
www.campeche.gob.mx

COLIMA: DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL

Gabino Barreda 261, Col. Centro, Colima, Colima, C.P. 28000
Tel. (312) 312 6446, 31 377 30
www.registrocivil.col.gob.mx

CHIHUAHUA: DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO

Calle Libertad y Trece, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua.
Tel. (614) 429 3300, Ext. 14801, 14809
www.chihuahua.gob.mx

CHIAPAS: DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL

2da. Sur y Calle Central, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29000.
Tel. 01 800 280 1200
(961) 618 7700 ext. 23033
regcivil@chiapas.gob.mx

COAHUILA: DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL

Periférico Luis Echeverría Álvarez No. 1250 esq. con Prolongación Urdiñola, Col. Lourdes, C.P. 25090, Saltillo, Coahuila.
Tel. 01 800 714 9020 / (844) 414 8798
www.registrocivilcoahuila.gob.mx

DISTRITO FEDERAL: DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

Arcos de Belén y Dr. Andrade, Col. Doctores, C.P. 06720, México, Distrito Federal.
Tel. (01 55) 5588 9103 / 9179 6700 Ext. 2002 a 2007 Oficina Central del GDF.
http://rcivil.df.gob.mx

DURANGO: DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL

Sauca 721, Col. Fraccionamiento Jardines de Durango, C.P. 34210, Durango, Durango.
Tel. 01 (618) 1379 655 / 1379 676
www.durango.gob.mx

GUANAJUATO: DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO

Jardín del Cantador N° 29, Zona Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Guanajuato.
Tel. 01 800 624 0124
Tel. 01 (473) 732 3421
www.guanajuato.gob.mx

GUERRERO: COORDINACIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO

Calle 16 de Septiembre esq. Zaragoza Edificio Juan Álvarez, Col. Centro, C.P. 39000, Chilpancingo, Guerrero.
Tel. 01 800 830 2464
Tel. (747) 471 9143
www.guerrero.gob.mx

HIDALGO: DIRECCIÓN DEL REGISTRO FAMILIAR DEL ESTADO

Bolívar Everardo Márquez No. 208, Col. Cuesco C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
Tel. (771) 719 1527 ext. 2045
Fax (771) 719 1527
www.hidalgo.gob.mx

JALISCO:DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO

Av. Prolongación Alcalde No. 1855 P.B., Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
Tel. (52 33) 3819 2456, 3819 2457, 3819 2458 www.jalisco.gob.mx

EDO DE MÉXICO:DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO

Lerdo Poniente 101, Edificio Plaza Toluca Puerta 104, Planta Baja, Col. Centro, C.P. 50000 Toluca, Estado de México.
Tel. y Fax (722) 214 3316 / 215 8534
www.edomexico.gob.mx

MICHOACÁN:DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO

Av. Tata Vasco No. 80, Col. Vasco de Quiroga, C.P. 58230, Morelia, Michoacán.
Tel. 01 800 466 4600
(443) 113 4200 / (443) 313 0175
www.michoacan.gob.mx

MORELOS: DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO

Calle de la Luz No. 88, Col. Chapultepec, C.P. 62450, Cuernavaca, Morelos.
Tel. (777) 322 4593 / 1621
www.morelos.gob.mx

NAYARIT: DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL

Av. México esq. Abasolo, Palacio de Gobierno, Tepic, Nayarit. C.P. 63000.
Tel. (311) 215 2145 / 2146
liz12ocampo@hotmail.com

NUEVO LEÓN: DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO

Washington No. 2000 Ote., Col. Obrera, C.P. 64000 Monterrey, Nuevo León.
Tel. (81) 2222 0080 / 0128
www.nl.gob.mx

OAXACA: DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO
García Vigil No. 602, Col Centro, C.P. 68000 Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Tel. 01 800 2765 300
01 951 516 88 74 / 01 951 516 79 51
www.oaxaca.gob.mx/
Email: enlace.regcivil@oaxaca.gob.mx

PUEBLA: DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO
11 Ote. No. 2003, Col. Azcárate, C.P. 72803, Puebla, Puebla.
Tel. (222) 235 0882 / 96
www.puebla.gob.mx

QUERÉTARO: DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO
Calle Juárez No. 50 Norte entre Morelos y escobedo, Col. Centro Histórico, C.P. 76000 Querétaro, Querétaro.
Horario: lun - vier 9:00 - 15:30 hrs.
Tel. (442) 251 8601
www.dercqro.gob.mx

QUINTANA ROO: DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO
Av. 5 de Mayo esq. Carmen Ochoa de Merino, Col. Centro, C.P. 77000. Chetumal, Quintana Roo.
Tel. (983) 832 8521 / 4455
www.quintanaroo.gob.mx

SAN LUIS POTOSÍ: DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO
Bolivar No. 965 esq. Rayo, Col. Centro, C.P. 78000, San Luís Potosí, San Luis Potosí.
Tel. (444) 812 8050 / 8202 / 8234
www.sanluispotosi.gob.mx

SINALOA: DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL
Unidad de Servicios Estatales, Boulevard Miguel Tamayo Espinoza de los Monteros y Pedro Infante F-N, Col. Sección 4 del Desarrollo Urbano 3 Ríos, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.
Horario: lun - vier 8:30 - 16:00 hrs.
Tel. (667) 758 7000 ext. 2701 / 2702
http://sinaloa.gob.mx

SONORA: DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO
Archivo Estatal del Registro Civil, Centro de Gobierno, Edificio Sonora Sur, Planta Baja. Blvd. Paseo Río Sonora y Comonfort, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora.
Horario: lun - vier 8:00 - 13:00 hrs.
Tel. (662) 212 0191
www.sonora.gob.mx

TABASCO: DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO
Secretaría de Gobierno.
José N. Rovirosa s/n, 1er. Piso esq. Nicolás Bravo, Col. Centro, C.P. 86000, Villahemorsa, Tabasco.
Horario: lun - vier 8:00 - 15:00 hrs.
Tel. (993) 312 6418, 312 0163
www.tabasco.gob.mx

TAMAULIPAS: REGISTRO CIVIL DEL ESTADO
Libramiento Naciones Unidas, Parque Bicentenario, Edificio del Registro Civil, s/n, C.P. 87000, Tamaulipas.
Tel. (834) 3187 240 Ext. 44700 / 44701
Actas Foráneas: (834) 318 7240 ext. 44715

TLAXCALA: COORDINACIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO
Portal Hidalgo No. 5, Col. Centro, C.P. 90000; Tlaxcala de Xicotencatl, Tlaxcala.
Horario: lun - vier 8:00 - 15:00 hrs. y 17:30 - 20:00 hrs
Tel. (246) 465 0900 Ext. 1232
www.tlaxcala.gob.mx

VERACRUZ: REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE VERACRUZ
H. Ayuntamiento de la Ciudad y Puerto de Veracruz.
Av. Encanto esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170, Jalapa, Veracruz.
Horario: lun - vier 8:00 - 14:00 hrs.
Tel. (228) 814 2810 y 814 1129
www.veracruz.gob.mx

YUCATÁN: REGISTRO CIVIL DEL ESTADO
Calle 65 No. 520 entre Calle 64 y 66, Col. Centro, Mérida, Yucatán. C.P. 97000.
Tel. 01 800 849 9534
01 800 999 9000
Tel. (999) 930 3150 / 928 0200
www.yucatan.gob.mx

ZACATECAS: REGISTRO CIVIL DEL ESTADO
Calle Cerro del Gato Edificio "I", Col. Ciudad Administrativa, C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas.
Tel. (492) 491 5026 Ext. 25141
www.zacatecas.gob.mx

Vestuario Observador Paisano

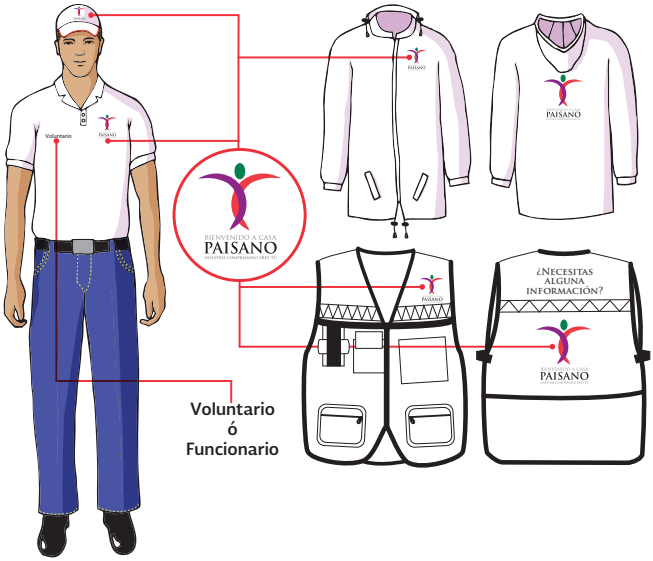

Uniforme Instituto Nacional de Migración

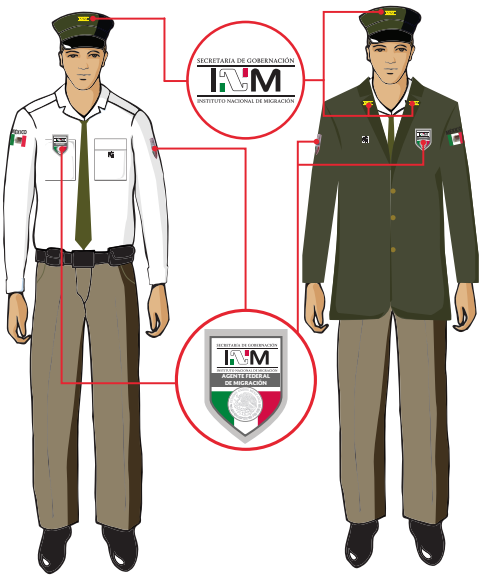

Uniformes Grupo Beta / Profepa

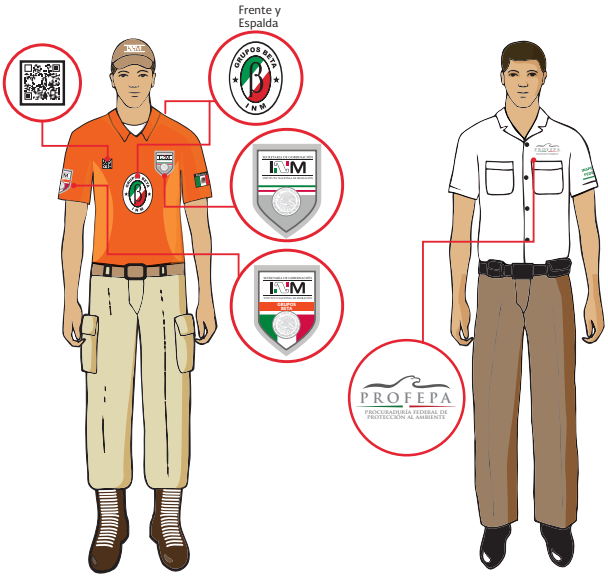

Uniformes Administración General de Aduanas OCE / Oficial de comercio exterior

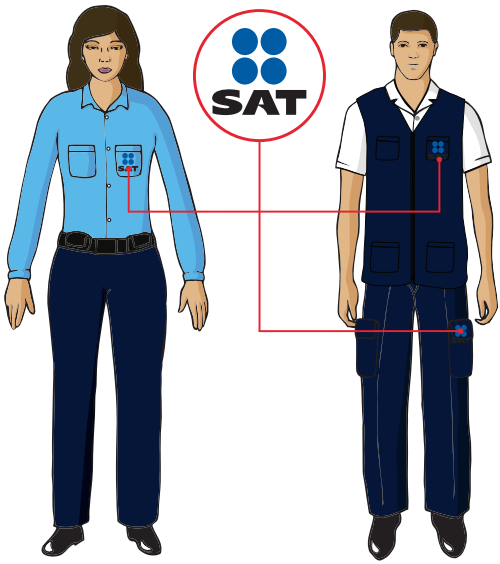

Uniformes Banjercito
Módulos de IITV

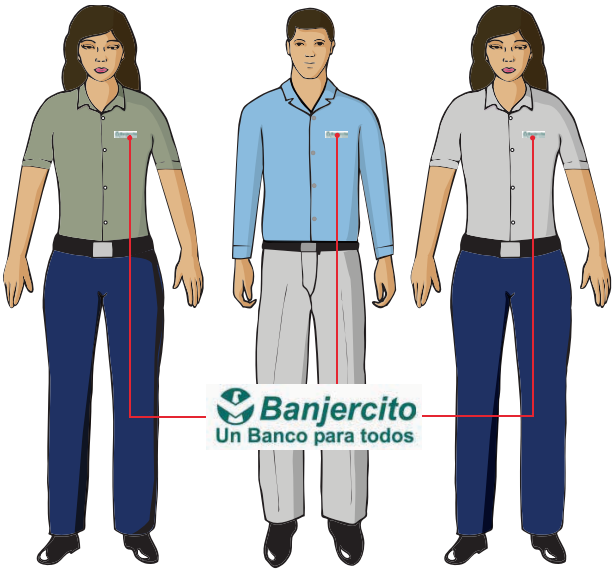

Uniformes Policía Federal (PF)
Seguridad Regional / Fuerzas Federales / Gendarmería

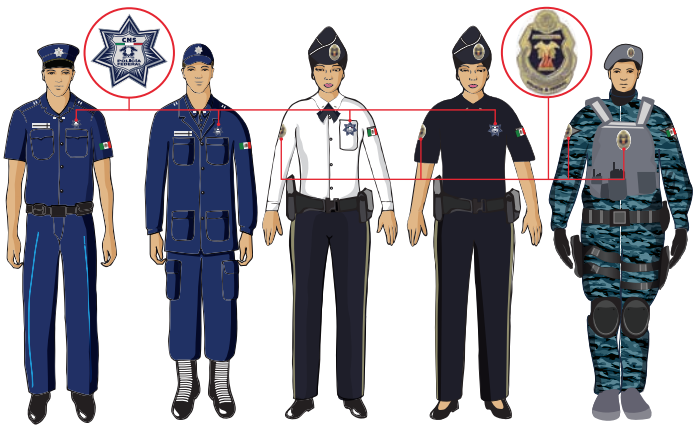

Procuraduría General de la República

Policía Federal Ministerial

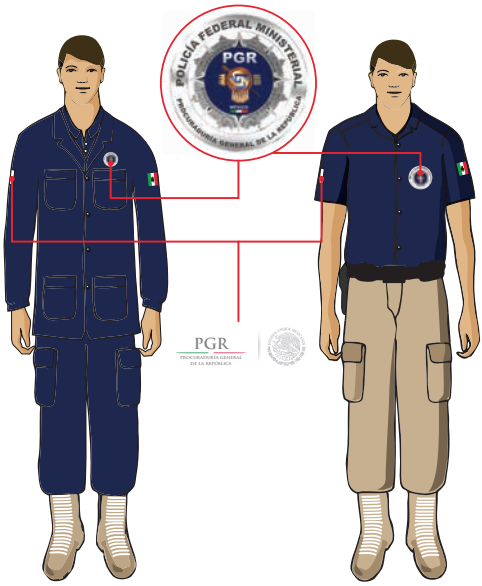

Uniformes SAGARPA / SENASICA

Oficial de Sanidad Agropecuaria, Acuícola y Pesquera

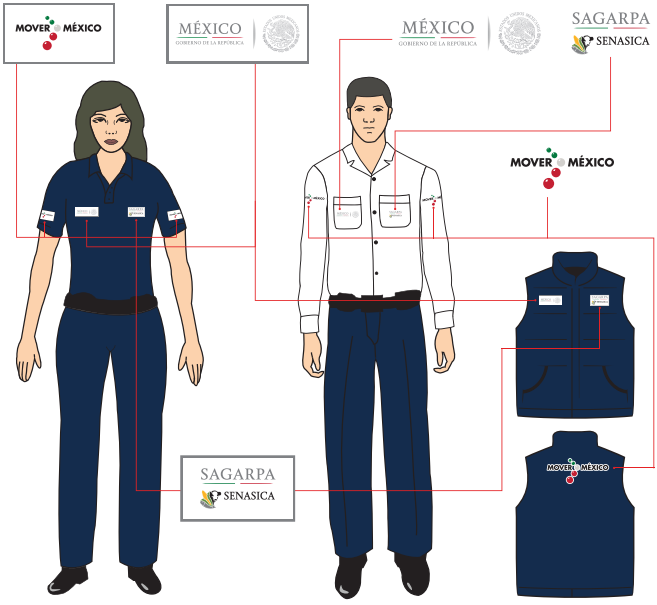

Contácta al Programa Paisano

¿Tienes dudas sobre cómo se realiza algún trámite descrito en esta Guía? No dudes en contactarnos, te brindaremos la información actualizada al respecto.

Además de nuestros teléfonos gratuitos **1 877 210 9469 desde EUA** y **01 800 201 8542 desde México** puedes hacernos llegar tus dudas en:

atencionpaisano@inami.gob.mx

google.com/+programapaisano

facebook.com/programapaisano

twitter.com/programapaisano

También puedes descargar la Guía Paisano en tu teléfono celular (smartphone), sólo escanea el siguiente código.

Recuerda que debes contar con una conexión a Internet (Plan de datos o Wi-Fi) para poder descargarla. El peso del archivo es de 8 Mb.

¿ALGUNA EMERGENCIA?
MARCA AL 088
EN CUALQUIER PARTE DEL PAÍS

Si eres víctima de una extorsión telefónica: ¡DENUNCIA!

- Inmediatamente ponte en contacto con tu familiar.
- No deposites cantidad alguna, primero averigua.
- Denuncia al Centro Nacional de Atención Ciudadana de la Policía Federal a los teléfonos **01 800 440 36 90** o **088**.
- También denuncia por internet en: www.ssp.gob.mx

OFICINAS CENTRALES DEL PROGRAMA PAISANO

Homero 1832, Colonia Los Morales Polanco,
Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510,
México, Distrito Federal.
Tel. (01 55) 5387 2400 ext. 18225
Fax (01 55) 5387 2400 ext. 18310
Email. atencionpaisano@inami.gob.mx

OFICINAS DEL PROGRAMA PAISANO EN EUA

CHICAGO, ILLINOIS
204 South Ashland Ave.
Chicago, Illinois, 60607 EUA
Tel. (312) 491 8948
Fax. (312) 491 9048
(312) 895 03 03 Atención Automatizada
Email. paisanochicago@inami.gob.mx

LOS ÁNGELES, CALIFORNIA
2401 West 6th. Street
Los Ángeles, California, 90057 EUA
Tel. (213) 487 8320
Fax. (213) 487 8759
Email. paisanolosangeles@inami.gob.mx

HOUSTON, TEXAS
4507 San Jacinto Street
Houston, Texas, 77004 EUA
Tel. (713) 337 11 00
Fax. (713) 337 11 01
Email. paisanohouston@inami.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INM
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN